CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL | PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026 | CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique)

INFORMACIÓN GENERAL – 21 PROPONENTES SUBSANACION)

N°	PROPONENTE (Entidad)	REFERENCIA DE OFERTA (SECOP II)	TIPO OFERENTE	NIT / C.C. R.L.	REPRESENTANTE LEGAL (RL)	VALOR DE LA OFERTA ($)	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	JULIO CASTRO	CMA 001-2026 JACG	Persona Natural	79.696.673	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ	$515.333.992	23/07/2026 10:35 a.m.	HABILITADO
2	CONSORCIO INTERCONTROL CIT	C INTERCONTROL CIT CMA-001-2026	CONSORCIO	1.062.398.686	SUSANA M. GUERRA BECERRA	$515.333.992	23/07/2026 5:08 p.m.	HABILITADO
3	CONSORCIO MAHO TEQUENDAMA	OFERTA MAHO TEQUENDAMA	CONSORCIO	1112790544	MARIA P. HOYOS RUIZ	$515.333.992	23/07/2026 6:50 p.m.	HABILITADO
4	CONSORCIO SAN MIGUEL C&S	CONSORCIO SAN MIGUEL C&S	CONSORCIO	91.275.391	JORGE E. ALVAREZ CARREÑO	$515.333.992	23/07/2026 11:50 p.m.	RECHAZADO
5	GC CIVILTECH S.A.S.	CREMIL GC CIVILTECH S.A.S	S.A.S	901.798.466-1	DANIEL SEBASTIÁN GONZÁLEZ CUESTA	$515.333.992	24/07/2026 8:11 a.m.	HABILITADO
6	CONSORCIO CR-EMIL	CR-EMIL	CONSORCIO	1.019.013.695	ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO	$515.333.992	24/07/2026 8:23 a.m.	HABILITADO
7	CONSORCIO J&G-ENE BOGOTÁ	CMA 001-2026 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	CONSORCIO	1.007.726.561	NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ	$515.333.992	24/07/2026 8:27 a.m.	RECHAZADO
8	CONSORCIO CIC-GEAGOR TEQUENDAMA	CMA 001-2026--CREMIL	CONSORCIO	1.077.968.979	ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ	$515.331.874	24/07/2026 8:43 a.m.	HABILITADO
9	CONSORCIO 4509 MEDIR INTEQUENDAMA 001	CONSORCIO 4509 MEDIR INTEQUENDAMA 001_CMA 001-2026	CONSORCIO	C.C R.L 80029202	CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO	$515.333.992	24/07/2026 11:02 a.m.	HABILITADO
10	CONSORCIO INTERVENTORIAS CREMIL	CONSORCIO INTERVENTORIAS CREMIL	CONSORCIO	C.C R.L 1049620715	OSCAR DANIEL ALFONSO SALAZAR	$515.333.992	24/07/2026 11:07 a.m.	RECHAZADO
11	CONSORCIO INTERVENTORIA CREMIL	CONSORCIO INTERVENTORIA CREMIL	CONSORCIO	C.C R.L 1016025781	CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR	$513.333.992	24/07/2026 11:12 a.m.	RECHAZADO
12	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S. - BIC	CMA 001-2026	S.A.S. BIC	NIT. 900416314-9 C.C R.L 80.088.797	FABIÁN ANDRÉS VALLEJO PACHÓN	$515.333.992	24/07/2026 12:29 p.m.	RECHAZADO
13	A&G PLUS S.A.S. BIC	CREMIL 2026	S.A.S. BIC	NIT 901.759.488-7 C.C. R.L. 39.787.496	ANGÉLICA ELVIRA PERDOMO PACHÓN	$515.317.570	24/07/2026 12:43 p.m.	HABILITADO
14	C. INTERVENTORES TEQUENDAMA	INTERVENTORES TEQUENDAMA	CONSORCIO	C.C. R.L.: 80.844.273	REINALDO BERMÚDEZ PARRA	$515.324.758	24/07/2026 12:48 p.m.	RECHAZADO
15	GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S.	GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS SAS	S.A.S.	NIT 901.213.717-5 C.C. R.L. 1.094.914.262	LINA MERCEDES MONSALVE ESCOBAR	$515.333.986	24/07/2026 12:56 p.m.	HABILITADO
16	CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES	PRESENTACION DE OFERTA CMA 001 2026	CORPORACIÓN – ESAL	NIT 900.178.501-8 C.C. R.L. 1.116.547.853	LIZETH YURANY BUITRAGO NIÑO	$515.333.992	24/07/2026 1:24 p.m.	HABILITADO
17	CONSORCIO CRFFMM ID	PROPUESTA CONSORCIO CRFFMM ID	CONSORCIO	C.C. 18.467.175	EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA	$515.333.992	24/07/2026 1:25 p.m.	RECHAZADO
18	CONSORCIO CREMIL 01	CREMIL 01	CONSORCIO	C.C. 79.974.079	LUIS ALBERTO FORERO RAMOS	$515.333.951	24/07/2026 1:29 p.m.	HABILITADO
19	C INTER INGEP CREMIL	C INTER INGEP CREMIL	CONSORCIO	C.C. 80.854.607	JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE	$515.333.992	24/07/2026 1:34 p.m.	RECHAZADO
20	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S - CREMIL	PERSONA JURÍDICA – S.A.S. (PEQUEÑA EMPRESA / MIPYME según RUP)	900.503.646-1	ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA	$515.333.992	24/07/2026 1:36 p.m.	RECHAZADO
21	CONSORCIO MANTENIMIENTOS TEQUENDAMA	CMA 001-2026_CONSORCIO MANTENIMIENTOS TEQUENDAMA	CONSORCIO	C.C. 73.138.660	JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA	$515.333.653	24/07/2026 1:53 p.m.	HABILITADO

CONVENCIONES

HABILITADO	El proponente acredita la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes según los documentos aportados.
RECHAZADO	El proponente NO acredita uno o más de los requisitos técnicos habilitantes exigidos en el numeral 5.4.
NO VALIDO	La oferta no fue presentada conforme al procedimiento aplicable en SECOP II, por lo que no se entiende válidamente presentada ni es susceptible de evaluación.

NOTAS AL DOCUMENTO BASE DE LA VERIFICACIÓN

1. Los requisitos verificados corresponden al numeral 5.4 del Pliego de Condiciones Definitivo, MODIFICADO Y ACLARADO por el ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026 y por la ADENDA No. 1 del 21/07/2026.

2. FORMATOS APLICABLES SEGÚN ADENDA No. 1 (prevalece sobre la numeración del Estudio Previo y del Pliego): FORMATO No. 2 – Aceptación de las Condiciones Técnicas; FORMATO No. 10A – Carta de Compromiso Personal Mínimo; FORMATO No. 10 – Experiencia del Proponente.

3. EXPERIENCIA HABILITANTE (Alcance 09/07/2026): mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos por frente; el mismo contrato puede acreditar varios frentes; la experiencia debe estar registrada y clasificada en el RUP, el cual debe encontrarse VIGENTE Y EN FIRME; mínimo tres (3) de los códigos UNSPSC 811015, 811017, 721515 y 801016.

4. VALORES DE REFERENCIA CALCULADOS sobre el Presupuesto Oficial de $515.333.992,00 y el área total de 1.907,28 M²: 50% del PO = $257.666.996,00; 40% del PO (criterio diferencial MIPYME) = $206.133.596,80; 50% del área = 953,64 M²; 40% del área (MIPYME) = 762,91 M². Estos valores son un apoyo aritmético para el evaluador y no sustituyen el texto del pliego.

5. La verificación del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO en esta etapa se limita a la presentación del FORMATO No. 10A debidamente diligenciado y firmado. Los perfiles y hojas de vida se verifican con posterioridad a la adjudicación, de manera previa a la suscripción del acta de inicio (Nota 2 del numeral 5.4.2 del pliego).

6. El Comité Técnico Evaluador fue designado mediante Resolución No. 5073 del 30 de junio de 2026 "Por medio de la cual se designa al coordinador del proceso e integrantes del comité estructurador y evaluador, así como al supervisor". Los requisitos con componente ambiental serán validados por el evaluador de Gestión Ambiental y los de Seguridad y Salud en el Trabajo por el evaluador SST, respecto de los soportes que allegue el proponente adjudicatario.

7. La columna VALOR DE LA OFERTA corresponde a la información publicada en la Lista de Ofertas de SECOP II. Las columnas NIT / C.C. R.L. y REPRESENTANTE LEGAL deben diligenciarse con la información de cada propuesta.

8. Los factores de calificación (numerales 6.1.1 a 6.1.6 del pliego – 100 puntos) NO forman parte de este formato; se evalúan en documento independiente respecto de las ofertas que resulten HABILITADAS.

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR — Resolución No. 5073 del 30 de junio de 2026 – Comité Evaluador Técnico

MARCO ANTONIO ROMERO ALARCÓN
Evaluador Técnico

AIDA CATALINA MONDRAGON RINCON
Evaluador Técnico

IVAN ANDRÉS IBARRA ESTUPIÑAN
Evaluador Técnico

Este requisito sera validado por el profesional ambiental para las hojas de vida que allegue el proponente adjudicatario.

ESTEFANIA LLANOS GARCIA
Evaluador Técnico – Gestión Ambiental

CAMILA ADRIANA BURGOS ARIZA
Evaluador Técnico

LUIS HERNANDO DELGADO TIBOCHA
Evaluador Técnico

Este requisito sera validado por el profesional SST para las hojas de vida que allegue el proponente adjudicatario.

XIMENA LUNA RODRIGUEZ
Evaluador Técnico – Seguridad y Salud en el Trabajo

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 1: JULIO CASTRO | NIT / C.C. R.L.:79.696.673 | REPRESENTANTE LEGAL: Julio Andrés Castro González

Referencia de oferta (SECOP II): CMA 001-2026 JACG | Valor de la oferta: $515.333.992 COP | Presentada: 23/07/2026 10:35 a.m.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES — Numeral 5.4 del Pliego de Condiciones Definitivo, modificado por el ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026 y por la ADENDA No. 1 del 21/07/2026

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
5.4.1	5.4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1) Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso, será necesario que el oferente diligencie el formato "ANEXO N° 01 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"; documento que deberá ser aportado desde el primer momento de presentación de la oferta. En consonancia con lo anterior, el proponente, en caso de resultar adjudicatario, entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento" y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal A): «Para acreditar ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1), el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 2 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS».	El proponente presentó el Formato No. 2 – Aceptación de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias, debidamente diligenciado y suscrito por la representante legal, **Julio Andrés Castro González**, mediante el cual manifiesta conocer y aceptar el contenido de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias y su compromiso de cumplirlas en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	**X**		
5.4.2	5.4. 2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Para efectos de la presentación de la oferta, el proponente deberá diligenciar y presentar la CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, dispondrá del personal mínimo exigido para la ejecución contractual, de conformidad con los perfiles, experiencia, dedicación y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal B): «Para acreditar el PERSONAL MINIMO REQUERIDO, el proponente deberá diligenciar el formato FORMATO No. 10A CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MINIMO». La interventoría integral se estructura por frentes de intervención (FRENTE 1 – Subestaciones Eléctricas; FRENTE 2 – Impermeabilización de Cubiertas; FRENTE 3 – Modernización y Mejoramiento de Locales Comerciales), con los perfiles y dedicaciones establecidos en el numeral 5.4.2 del pliego. NOTA 2 DEL PLIEGO: en caso de resultar adjudicatario, el contratista deberá presentar para aprobación las hojas de vida del personal ofrecido con sus soportes de formación académica y experiencia; la verificación de los perfiles se surte con posterioridad a la adjudicación y de manera previa a la suscripción del acta de inicio. En esta etapa se verifica ÚNICAMENTE la presentación del formato debidamente diligenciado y firmado.	El proponente allega el FORMATO No. 10A – CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (fol. 64-67), suscrito por el representante legal. • Identifica correctamente la REFERENCIA: Concurso de Méritos Abierto CMA 001-2026 y transcribe íntegramente el OBJETO del proceso. • Reproduce la tabla PERFILES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO con las dedicaciones por frente: Director de Interventoría 60%; dos (2) Ingenieros Residentes 100%; Profesional SST 90%; Profesional Ambiental 30%; Ingeniero Hidrosanitario 30%; Ingeniero Eléctrico y/o Electricista 100%; dos (2) Tecnólogos en Obras Civiles 100%; Ingeniero Estructural 15%; Ingeniero Mecánico y/o Electromecánico 15%. • Documento debidamente firmado por el representante legal	**X**		El proponente allega la subsanación al formato FORMATO No. 10A – CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, conforme a lo requerido en la evaluación al informe preliminar, cumpliendo con los requesitos de cantidades de personal, requisitos mínimos y porcentajes de dedicación.
5.4.3 (3.1)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.1 EXPERIENCIA FRENTE (SUBESTACIONES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente que permita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de redes eléctricas y/o circuitos cerrados de TV y/o sistemas de seguridad y/o redes de voz y datos y/o plantas eléctricas y/o subestaciones y/o redes de telemática y/o comunicación y/o sonido y/o telefonía y/o redes o sistemas de iluminación o luminarias interiores o exteriores para edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o suministro y/o instalación de subestaciones y/o similares en edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el proponente podrá utilizar el mismo contrato para acreditar uno o más frentes, siempre que el documento aportado permita verificar de manera clara e independiente el cumplimiento de los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1: FRENTE SUBESTACIONES: • Contratante: EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA – Batallón de Infantería GR. Luis Carlos Camacho Leyva, Calamar, Guaviare. • Contrato No.: 1735 de 2007 | Consec. RUP declarado: 1 • Objeto: Contrato de obra ejecutado en el Batallón de Infantería GR. Luis Carlos Camacho Leyva, ubicado en Calamar, Guaviare. • Inicio: 3 de marzo 2008 — Terminación: 08-04-2010 (fecha del Acta de Recibo y Liquidación de Obra No. 5203). • Valor: $624.556.789. • Equivalencia declarada: 1.212,73 SMMLV. • Aporta la certificación: EUCO LTDA. • Participación del socio: No se acredita participación directa de Julio Andrés Castro González en el contrato de obra. Los soportes evidencian únicamente un contrato privado de consultoría suscrito con EUCO LTDA. • Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP: 80101600 / 81101500 / 81101700. • Soportes: Acta de Recibo y Liquidación de Obra No. 5203, de fecha 08-04-2010. I Acta identifica como interventor a EUCO LTDA, representada por el Ing. Edgar Uribe Schroeder, sin evidenciar a Julio Andrés Castro González como contratista o interventor del contrato de obra. Se evidencia la existencia de un contrato privado de consultoría entre Julio Andrés Castro González y EUCO LTDA, el cual no lo vincula contractualmente con la entidad contratante. El Acta de Recibo y Liquidación evidencia la ejecución de actividades correspondientes al capítulo "18. Instalación Eléctrica / Media Tensión", incluyendo suministro e instalación de transformador de distribución trifásico de 30 kVA, cortacircuitos de 15 kV, descargadores de sobretensión y sistema de puesta a tierra, actividades relacionadas con la construcción e instalación de una subestación eléctrica.	**X**		
		CONTRATO No. 2 (Escuela de Ingenieros Militares – ESING-DACIPS / Casino de Suboficiales, Cuarta Brigada, Medellín-Antioquia): • Valor: $138.630.640 (244,62 SMMLV según RUP). Códigos UNSPSC: 80101600, 81101500. 1) CERTIFICACIÓN expedida por el Jefe del Departamento de Interventoría de DACIPS (15-ago-2012), que CERTIFICA expresamente que el arquitecto JULIO ANDRÉS CASTRO GONZÁLEZ (C.C. 79.696.673, Tarjeta Profesional A2508202-79696673 CNA) ejecutó, dentro del Contrato Interadministrativo No. 311 de 2011, la interventoría técnica, administrativa y contable de la construcción de la primera etapa del Casino de Suboficiales, con alcance que incluye expresamente: "Preliminares, Cimentación, Estructura en concreto, Mampostería, Instalaciones Eléctricas, Hidráulicas, Sanitarias, Estructura Cubierta, Cubierta, tanque subterráneo agua potable, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA y Obras exteriores." Área total construida: 11.760 m². Fecha inicio 23-01-2012, terminación 23-07-2012 (6 meses). 2) ACTA DE LIQUIDACIÓN A SATISFACCIÓN del "Contrato de Interventoría No. 381 de 2011" (27-jun-2012), suscrita directamente entre ESING-DACIPS y el "ARQ. JULIO A. CASTRO GONZÁLEZ" como interventor (contrato propio, no subcontratación), donde consta el valor de $138.630.640 para el proyecto del Casino de Suboficiales, dentro de un contrato marco que agrupó varios proyectos de interventoría a cargo del propio Castro González. 3) ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN del contrato de obra del Casino de Suboficiales, donde figura expresamente "REPRESENTANTE INTERVENTORÍA: ING. JULIO ANDRÉS CASTRO GONZÁLEZ", contratista de obra Varela Fiholl & Cía. Ltda., valor obra $2.969.651.404,64, área intervenida 11.532 m². A diferencia del Contrato No. 1, este Contrato No. 2 SÍ acredita de manera directa, personal e inequívoca la experiencia del proponente Julio Andrés Castro González como interventor, y evidencia expresamente actividades de SUBESTACIÓN ELÉCTRICA dentro de su alcance.	**N.A**		

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 1: JULIO CASTRO | NIT / C.C. R.L.:79.696.673 | REPRESENTANTE LEGAL: Julio Andrés Castro González

Referencia de oferta (SECOP II): CMA 001-2026 JACG | Valor de la oferta: $515.333.992 COP | Presentada: 23/07/2026 10:35 a.m.

5.4.3 (3.2)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.2 EXPERIENCIA FRENTE (IMPERMEABILIZACIONES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural DE CUBIERTAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PÚBLICO. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o mantenimiento y/o adecuación de superficies y/o instalación y/o similar de IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente. NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1: FRENTE IMPERPEABILIZACION: • Contratante: EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA – Batallón de Infantería GR. Luis Carlos Camacho Leyva, Calamar, Guaviare • Contrato No.: 1735 de 2007 | Consec. RUP declarado: 1 • Objeto: Contrato de obra ejecutado en el Batallón de Infantería GR. Luis Carlos Camacho Leyva, ubicado en Calamar, Guaviare. • Inicio: 3 de marzo 2008 — Terminación: 08-04-2010 (fecha del Acta de Recibo y Liquidación de Obra No. 5203). • Valor: $624.556.789. • Equivalencia declarada: 1.212,73 SMMLV. • Aporta la certificación: EUCO LTDA. • Participación del socio: No se acredita participación directa de Julio Andrés Castro González en el contrato de obra. Los soportes evidencian únicamente un contrato privado de consultoría suscrito con EUCO LTDA. • Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP: 80101600 / 81101500 / 81101700. • Soportes: Acta de Recibo y Liquidación de Obra No. 5203, de fecha 08-04-2010. Acta identifica como interventor a EUCO LTDA, representada por el Ing. Edgar Uribe Schroeder, sin evidenciar a Julio Andrés Castro González como contratista o interventor del contrato de obra. Se evidencia la existencia de un contrato privado de consultoría entre Julio Andrés Castro González y EUCO LTDA, el cual no lo vincula contractualmente con la entidad contratante. El Acta de Recibo y Liquidación NO evidencia la ejecución de actividades correspondientes a actividades de impermeabilización	**X**		
		CONTRATO No. 2: FRENTE IMPERMEABILIZACIONES CampoInformación ContratanteEscuela de Ingenieros Militares - DACIPS Contrato No.311 de 2011 Consecutivo RUP 6 Objeto"Interventoría Técnica, Administrativa y Contable para la ejecución de la construcción de la Primera etapa del Casino de Suboficiales en la CUARTA BRIGADA del ejército en Medellín- Antioquia. Contrato de Obra No. 311 de 2011." Inicio23 de enero de 2012 - Terminación23 de julio de 2012 Plazo6 meses Valor$138.630.640 (valor del contrato de interventoría) Liquidación27 de junio 2012. Equivalencia en SMMLV $428.297.014 244,62 SMMLV (cálculo: $138.630.640 / $566.700 = 244,62; año 2012, según SMMLV de ese año) Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP81101500 / 80101600 (Aporta la certificación SÍ , expedida por el Jefe de Departamento de Interventoría de DACIPS, Mayor Ramon Alberto Ascencio Duran. Soportes 1. Certificación del contratante 2. Acta final del contrato de obra: 27 de junio 2012 3. Acta de liquidación:.27 de junio 2012 📌 Observaciones sobre el contrato Actividades de impermeabilización de cubiertas: la certificación menciona explícitamente: "Alcance: ... Estructura Cubierta, Cubierta, tanque subterráneo agua potable, subestación eléctrica y Obras exteriores." (página 73). Por lo tanto, sí acredita la intervención en cubiertas, aunque no especifica impermeabilización. El Contrato No. 2 (Escuela de Ingenieros Militares): acredita cubiertas,	**X**		
5.4.3 (3.3)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.3 EXPERIENCIA FRENTE (MODERNIZACIÓN DE LOCALES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente debe acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÁXIMO DOS (2) certificaciones y/o actas de terminación / liquidación expedidas por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación DE EDIFICACIONES. • De los contratos válidos aportados debe acreditar la Interventoría a un proyecto con un ÁREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso → 953,64 M² (calculado sobre el área total de 1.907,28 M²). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el área mínima podrá corresponder al 40% del área requerida → 762,91 M². NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado por actividad y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1: FRENTE MODERNIZACIÓN DE LOCALES CampoInformación ContratanteEUCO LTDA Contrato No.1735 DE 2007 Consecutivo RUP 2. Objeto"Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Contable al Contrato de Obra No. 1735 de 2007, cuyo objeto es la construcción de obras de infraestructura en el Batallón 'GR Luis Carlos Camacho Leyva' en Calamar, Guaviare." Inicio3 de marzo de 2008 - Terminación8 de abril de 2010 - Plazo25 meses Valor$624.556.789 LiquidaciónAbril 8 2010. Equivalencia en SMMLV1.484,00 SMMLV Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP 81101500 / 81101700 / 80101600 Aporta la certificación SÍ (expedida por EUCO LTDA, firmada por Edgar Uribe S. Soportes 1. Certificación del contratante 2. Acta final del contrato de obra: 8 de abril 2010. 3. Acta de liquidación: 8 de marzo de 2010 ¿Acredita actividades de construcción/adecuación/remodelación de edificaciones?☑ Sí, el objeto menciona "construcción de obras de infraestructura" y los componentes incluyen edificación (Guardia, Alojamiento, Comando, etc.). Área intervenida o construidaNo se especifica en la certificación ni en los documentos aportados. ¿Cumple con el área mínima (≥ 953,64 m² o ≥ 762,91 m² para Mipyme)? ✗ No se puede verificar porque no se reporta el área.	**X**		
		CONTRATO No. 2: FRENTE MODERNIZACIÓN DE LOCALES ContratanteEscuela de Ingenieros Militares - DACIPS Contrato No.311 de 2011 Consecutivo RUP 6 Objeto"Interventoría Técnica, Administrativa y Contable para la ejecución de la construcción de la Primera etapa del Casino de Suboficiales en la CUARTA BRIGADA del ejército en Medellín- Antioquia." Inicio23 de enero de 2012 - Terminación23 de julio de 2012 - Plazo6 meses Valor$138.630.640 Liquidación27 de junio 2012. Equivalencia en$428.297.014 en SMMLV 244,62 SMMLV (cálculo: $138.630.640 / $566.700 = 244,62; año 2012, según SMMLV de ese año Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP 81101500 / 80101600 Aporta la certificación SI, expedida por el Jefe de Departamento de Interventoría de DACIPS. Soportes 1. Certificación del contratante 2. Acta final del contrato de obra: 27 de junio 2012. 3. Acta de liquidación: 27 de junio 2012. ¿Acredita actividades de construcción/adecuación/remodelación de edificaciones?☑ Sí, el objeto menciona "construcción de la Primera etapa del Casino de Suboficiales" y el alcance incluye estructura, mampostería, instalaciones, etc. Área intervenida o construidaLa certificación indica: "Área Construida: 1820 m2 primer piso. Altura: 6 pisos. Área Total Construida: 11.760 m2". ¿Cumple con el área mínima (≥ 953,64 m² o ≥ 762,91 m² para Mipyme)?☑ Sí, el área total construida es de 11.760 m², que supera ampliamente el 50% (953,64 m²) y el 40% (762,91 m²). ⚠ Conclusión de cumplimiento para el Frente 3 Contrato¿Acredita actividades de edificación?¿Acredita área ≥ 953,64 m² (o ≥ 762,91 m² para Mipyme)?¿Válido para Frente 3? EUCO LTDA (No. 1735)☑ Sí ✗ No se reporta el área ✗ No Escuela de Ingenieros Militares (No. 311)☑ Sí☑ Sí (11.760 m²)☑ Sí ☑ Respuesta final El proponente SÍ CUMPLE con el requisito de experiencia habilitante para el Frente 3 – Modernización y Mejoramiento de Locales Comerciales, porque: El Contrato No. 2 (Escuela de Ingenieros Militares, No. 311 de 2011) acredita actividades de construcción de edificaciones y reporta un área total construida de 11.760 m², que supera ampliamente el 50% del área total del proceso (953,64 m²) y el 40% para Mipyme (762,91 m²).	**NA**		

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 1: JULIO CASTRO | NIT / C.C. R.L.:79.696.673 | REPRESENTANTE LEGAL: Julio Andrés Castro González

Referencia de oferta (SECOP II): CMA 001-2026 JACG | Valor de la oferta: $515.333.992 COP | Presentada: 23/07/2026 10:35 a.m.

5.4.3	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — ACREDITACIÓN DE CÓDIGOS UNSPSC [Alcance al Estudio Previo del 09/07/2026, numeral 3.2] Entre los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán encontrarse inscritos en MÍNIMO TRES (3) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: • 811015 — Ingeniería civil • 811017 — Ingeniería eléctrica y electrónica • 721515 — Servicios de sistemas eléctricos • 801016 — Gerencia de proyectos La experiencia deberá encontrarse registrada y clasificada en el RUP, el cual deberá estar VIGENTE Y EN FIRME, y relacionada en el FORMATO No. 10 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Adenda No. 1 del 21/07/2026, literal C).	Marcar los códigos acreditados: 811015: _X___ 811017: __X__ 721515: __X__ 801016: _X___ TOTAL CÓDIGOS ACREDITADOS: __4__ (mínimo 3)	**X**		

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES GENERALES / FUNDAMENTO DE LA DECISIÓN
HABILITADO	RESULTADO: HABILITADO El proponente presenta el formato CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, conforme a las observaciones del comité técnico evaluador.

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR — Resolución No. 5073 del 30 de junio de 2026 – Comité Evaluador Técnico



LUIS HERNANDO DELGADO TIBOCHA

Evaluador Técnico

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO INTERCONTROL CIT | NIT / C.C. R.L.: 901.506.750-71.062.398.686 | REPRESENTANTE LEGAL: SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA

Referencia de oferta (SECOP II): C INTERCONTROL CIT CMA-001-2026 | Valor de la oferta: $515.333.992 COP | Presentada: 23/07/2026 5:08 p.m.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES — Numeral 5.4 del Pliego de Condiciones Definitivo, modificado por el ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026 y por la ADENDA No. 1 del 21/07/2026

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
5.4.1	5.4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1) Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso, será necesario que el oferente diligencie el formato "ANEXO N° 01 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"; documento que deberá ser aportado desde el primer momento de presentación de la oferta. En consonancia con lo anterior, el proponente, en caso de resultar adjudicatario, entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento" y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal A): «Para acreditar ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1), el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 2 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS».	El proponente allega el FORMATO No.2: ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, debidamente diligenciado y firmado por la representante legal SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA. el 24 de Julio de 2026	**x**		
5.4.2	5.4.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Para efectos de la presentación de la oferta, el proponente deberá diligenciar y presentar la CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, dispondrá del personal mínimo exigido para la ejecución contractual, de conformidad con los perfiles, experiencia, dedicación y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal B): «Para acreditar el PERSONAL MINIMO REQUERIDO, el proponente deberá diligenciar el formato FORMATO No. 10A CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MINIMO». La interventoría integral se estructura por frentes de intervención (FRENTE 1 – Subestaciones Eléctricas; FRENTE 2 – Impermeabilización de Cubiertas; FRENTE 3 – Modernización y Mejoramiento de Locales Comerciales), con los perfiles y dedicaciones establecidos en el numeral 5.4.2 del pliego. NOTA 2 DEL PLIEGO: en caso de resultar adjudicatario, el contratista deberá presentar para aprobación las hojas de vida del personal ofrecido con sus soportes de formación académica y experiencia; la verificación de los perfiles se surte con posterioridad a la adjudicación y de manera previa a la suscripción del acta de inicio. En esta etapa se verifica ÚNICAMENTE la presentación del formato debidamente diligenciado y firmado.	El proponente allega el FORMATO No. 10A – CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (fol. 64-67), suscrito por el representante legal. • Identifica correctamente la REFERENCIA: Concurso de Méritos Abierto CMA 001-2026 y transcribe íntegramente el OBJETO del proceso. • Reproduce la tabla PERFILES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO con las dedicaciones por frente: Director de Interventoría 60%; dos (2) Ingenieros Residentes 100%; Profesional SST 90%; Profesional Ambiental 30%; Ingeniero Hidrosanitario 30%; Ingeniero Eléctrico y/o Electricista 100%; dos (2) Tecnólogos en Obras Civiles 100%; Ingeniero Estructural 15%; Ingeniero Mecánico y/o Electromecánico 15%. • Documento debidamente firmado por el representante legal	**X**		El proponente allega la subsanación al formato FORMATO No. 10A – CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, conforme a lo requerido en la evaluación al informe preliminar, cumpliendo con los requesitos de cantidades de personal, requisitos mínimos y porcentajes de dedicación.
5.4.3 (3.1)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.1 EXPERIENCIA FRENTE (SUBESTACIONES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente que permita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de redes eléctricas y/o circuitos cerrados de TV y/o sistemas de seguridad y/o redes de voz y datos y/o plantas eléctricas y/o subestaciones y/o redes de telemática y/o comunicación y/o sonido y/o telefonía y/o redes o sistemas de iluminación o luminarias interiores o exteriores para edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o suministro y/o instalación de subestaciones y/o similares en edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el proponente podrá utilizar el mismo contrato para acreditar uno o más frentes, siempre que el documento aportado permita verificar de manera clara e independiente el cumplimiento de los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita	CONTRATO No. 1: FRENTE SUBESTACIONES: • Contratante: POLICÍA NACIONAL • Contrato No. PN-DIRAF 06-3-10119-13 • Objeto: Interventoría técnico administrativa, financiera, legal, ambiental y social para la construcción y dotación primera fase estaciones de policía en el departamento de Cundinamarca. • Inicio: 01-10-2013 — Terminación: 13-09-2014 • Valor final: $677.382.291,10 (1.099,64 SMMLV según RUP) • Área construída: 3.451,29 m² • Contratista certificado: CONSORCIO JORGE ALVARO SANCHEZ B (NIT 900.649.217-2), integrado por Jorge Álvaro Sánchez Blanco (10%) y Jorge Álvaro Sánchez B y Cía S.A.S. (90%). • Soporte: certificación de la Policía Nacional – Grupo Infraestructura, con detalle de actividades de subestación (transformadores, red de media y baja tensión). VERIFICADO EN EL RUP de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC (NIT 901.506.750-7, generado 17/07/2026, VIGENTE Y EN FIRME): Reporte No. 5, "CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE" — NOMBRE DEL CONTRATISTA: JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA SAS - CONSORCIO JORGE ALVARO SANCHEZ B; CONTRATANTE: POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA; VALOR: 1.099,64 SMMLV; PARTICIPACIÓN: 90,00%. Códigos UNSPSC del reporte incluyen 811015/811017/721515/801016. Cadena de vínculo acreditada: Jorge Álvaro Sánchez B y Cía S.A.S. es accionista de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC (22,5%, según Certificado de Participación Accionaria) → Alianza Integral es integrante del CONSORCIO INTERCONTROL CIT (90% , según Formato No. 12A del 17/07/2026).	**X**		
		CONTRATO No. 2: FRENTE SUBESTACIONES (complementario): • Contratante: ICBF — Contrato No. 1259-2014 — Valor $703.728.218,00 (1.092,15 SMMLV según RUP) • Contratista certificado: CONSORCIO JASAN-1 (Jorge Álvaro Sánchez Blanco 50% – Nelsy Lidia Cruz 50%). VERIFICADO EN EL RUP de Alianza Integral: Reporte No. 318, contratista "JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO - JASAN-1", contratante ICBF, valor 1.092,15 SMMLV, participación 50,00%. Códigos UNSPSC incluyen los 4 requeridos.	**NA**		

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO INTERCONTROL CIT | NIT / C.C. R.L.: 901.506.750-71.062.398.686 | REPRESENTANTE LEGAL: SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA

Referencia de oferta (SECOP II): C INTERCONTROL CIT CMA-001-2026 | Valor de la oferta: $515.333.992 COP | Presentada: 23/07/2026 5:08 p.m.

5.4.3 (3.2)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.2 EXPERIENCIA FRENTE (IMPERMEABILIZACIONES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural DE CUBIERTAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PÚBLICO. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o mantenimiento y/o adecuación de superficies y/o instalación y/o similar de IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente. NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1: FRENTE IMPERMEABILIZACIONES: • Contratante: Patrimonio Autónomo FC PAD DAPRE / Fiduciaria Colpatria S.A. • Contrato No. 36-003/2020 • Objeto: Interventoría técnica, financiera, administrativa, contable y legal para la adecuación, restitución e impermeabilización de las plataformas costado sur Casa de Nariño y de la Plazoleta Ayacucho del DAPRE. • Valor final: $295.993.622,01 (337,19 SMMLV según RUP) • Contratista certificado: CONSORCIO INTERVENTORIA DAPRE (Constructora AHA SAS 50% – Jorge Álvaro Sánchez Blanco 50%). VERIFICADO EN EL RUP de Alianza Integral: Reporte No. 482, contratista "JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO-CONSORCIO INTERVENTORIA DAPRE", contratante PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA - PATRIMONIO AUTONOMO FC PAD DAPRE, valor 337,19 SMMLV, participación 50,00%. Códigos UNSPSC incluyen los 4 requeridos. OBSERVACIÓN : el objeto certificado corresponde a impermeabilización de plataformas y plazoleta (superficies exteriores de infraestructura pública), no se usa literalmente el término "cubiertas". Este contrato se toma para acreditar el componente de VALOR del frente; el componente de actividad específica de "cubiertas" queda acreditado de forma independiente por el Contrato No. 2 de este mismo frente (Ciudad Bolívar), conforme lo permite la Nota 1 del numeral 5.4.3 del pliego.	**X**		
		CONTRATO No. 2: FRENTE IMPERMEABILIZACIONES: • Contratante: Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar — Contrato No. CIN-065-2013 • Valor final: $141.000.000,00 • Contratista certificado (según certificación del Fondo de Desarrollo Local, `oferta_2.pdf`): Jorge Álvaro Sánchez Blanco, PERSONA NATURAL, sin mención de consorcio. • Soporte: certificación con detalle de actividades por institución educativa, incluyendo expresamente "Adecuación de cubiertas e impermeabilizaciones" (I.E.D. Sierra Morena Sede C) e "Instalación de cubiertas" (varias sedes). VERIFICADO EN EL RUP de Alianza Integral: Reporte No. 471, contratista "JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO-CONSORCIO JASB", contratante FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, valor 181,06 SMMLV, participación 50,00%.	**X**		
5.4.3 (3.3)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.3 EXPERIENCIA FRENTE (MODERNIZACIÓN DE LOCALES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente debe acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÁXIMO DOS (2) certificaciones y/o actas de terminación / liquidación expedidas por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación DE EDIFICACIONES. • De los contratos válidos aportados debe acreditar la Interventoría a un proyecto con un ÁREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso → 953,64 M² (calculado sobre el área total de 1.907,28 M²). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el área mínima podrá corresponder al 40% del área requerida → 762,91 M². NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado por actividad y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1: MODERNIZACIÓN LOCALES: • Contratante: Municipio de Castilla la Nueva – Meta — Contrato No. 2012-184 • Objeto: Interventoría técnica, administrativa y financiera de la construcción segunda etapa del Hospital Municipal de Castilla la Nueva. • Valor final: $764.885.962,00 (1.241,69 SMMLV según RUP) • Área: edificaciones nuevas 2.539,33 m²; urbanismo 6.474,40 m² • Contratista certificado: CONSORCIO INTERHOSPITAL CASTILLA (ARM Consulting Ltda./SAS 70% – Ingeinco Ltda. 30%). VERIFICADO EN EL RUP de Alianza Integral: Reporte No. 107, contratista "ARM CONSULTING SAS - CONSORCIO INTERHOSPITAL CASTILLA", contratante MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, valor 1.241,69 SMMLV, participación 70,00%. Códigos UNSPSC incluyen los 4 requeridos. Cadena de vínculo acreditada: ARM Consulting SAS es accionista de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC (24,5%) → Alianza Integral integrante del CONSORCIO INTERCONTROL CIT (90%).	**X**		
		CONTRATO No. 2: MODERNIZACIÓN LOCALES (complementario): • Contratante: Municipio de Castilla la Nueva — Contrato No. 2006-002 — Valor $594.092.608,00 (1.369,82 SMMLV según RUP) • Área cubierta: 7.501 m² — total: 14.480 m² • Contratista certificado: CONSORCIO INTERCOL CASTILLA (ARM Consulting Ltda. 85% – Treinco Ltda. 15%). VERIFICADO EN EL RUP de Alianza Integral: Reporte No. 57, contratista "ARM CONSULTING SAS - CONSORCIO INTERCOL CASTILLA", contratante MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, valor 1.369,82 SMMLV, participación 85,00%.	**NA**		
5.4.3	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — ACREDITACIÓN DE CÓDIGOS UNSPSC [Alcance al Estudio Previo del 09/07/2026, numeral 3.2] Entre los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán encontrarse inscritos en MÍNIMO TRES (3) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: • 811015 — Ingeniería civil • 811017 — Ingeniería eléctrica y electrónica • 721515 — Servicios de sistemas eléctricos • 801016 — Gerencia de proyectos La experiencia deberá encontrarse registrada y clasificada en el RUP, el cual deberá estar VIGENTE Y EN FIRME, y relacionada en el FORMATO No. 10 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Adenda No. 1 del 21/07/2026, literal C).	Códigos verificados directamente en el RUP de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC (generado 17/07/2026, vigente y en firme), en los registros correspondientes a los contratos certificados en el Formato No. 10: 811015: __X__ (verificado en Reportes 5, 107, 57, 318, 482, 471) 811017: __X__ (verificado en los mismos reportes) 721515: __X__ (verificado en los mismos reportes) 801016: __X__ (verificado en los mismos reportes) TOTAL CÓDIGOS ACREDITADOS: __4__ (mínimo 3)	**X**		

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES GENERALES / FUNDAMENTO DE LA DECISIÓN
HABILITADO	RESULTADO: HABILITADO El proponente presenta el formato CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, conforme a las observaciones del comité técnico evaluador.

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR — Resolución No. 5073 del 30 de junio de 2026 – Comité Evaluador Técnico



LUIS HERNANDO DELGADO TIBOCHA

Evaluador Técnico

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO MAHO TEQUENDAMA | NIT / C.C. R.L.: 1.112.790.544 | REPRESENTANTE LEGAL: María Paula Hoyos Ruiz

Referencia de oferta (SECOP II): OFERTA MAHO TEQUENDAMA | Valor de la oferta: $515.333.992 COP | Presentada: 23/07/2026 6:50 p.m.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES — Numeral 5.4 del Pliego de Condiciones Definitivo, modificado por el ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026 y por la ADENDA No. 1 del 21/07/2026

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
5.4.1	5.4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1) Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso, será necesario que el oferente diligencie el formato "ANEXO N° 01 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"; documento que deberá ser aportado desde el primer momento de presentación de la oferta. En consonancia con lo anterior, el proponente, en caso de resultar adjudicatario, entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento" y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal A): «Para acreditar ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1), el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 2 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS».	El proponente presentó el Formato No. 2 – Aceptación de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias, debidamente diligenciado y suscrito por la representante legal, **María Paula Hoyos Ruiz**, mediante el cual manifiesta conocer y aceptar el contenido de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias y su compromiso de cumplirlas en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	**X**		
5.4.2	5.4.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Para efectos de la presentación de la oferta, el proponente deberá diligenciar y presentar la CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, dispondrá del personal mínimo exigido para la ejecución contractual, de conformidad con los perfiles, experiencia, dedicación y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal B): «Para acreditar el PERSONAL MINIMO REQUERIDO, el proponente deberá diligenciar el formato FORMATO No. 10A CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MINIMO». La interventoría integral se estructura por frentes de intervención (FRENTE 1 – Subestaciones Eléctricas; FRENTE 2 – Impermeabilización de Cubiertas; FRENTE 3 – Modernización y Mejoramiento de Locales Comerciales), con los perfiles y dedicaciones establecidos en el numeral 5.4.2 del pliego. NOTA 2 DEL PLIEGO: en caso de resultar adjudicatario, el contratista deberá presentar para aprobación las hojas de vida del personal ofrecido con sus soportes de formación académica y experiencia; la verificación de los perfiles se surte con posterioridad a la adjudicación y de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	El proponente allega el FORMATO No. 10A – CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (fol. 64-67), suscrito por el representante legal. • Identifica correctamente la REFERENCIA: Concurso de Méritos Abierto CMA 001-2026 y transcribe íntegramente el OBJETO del proceso. • Reproduce la tabla PERFILES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO con las dedicaciones por frente: Director de Interventoría 60%; dos (2) Ingenieros Residentes 100%; Profesional SST 90%; Profesional Ambiental 30%; Ingeniero Hidrosanitario 30%; Ingeniero Eléctrico y/o Electricista 100%; dos (2) Tecnólogos en Obras Civiles 100%; Ingeniero Estructural 15%; Ingeniero Mecánico y/o Electromecánico 15%. • Documento debidamente firmado por el representante legal	**X**		El proponente allega la subsanación al formato FORMATO No. 10A – CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, conforme a lo requerido en la evaluación al informe preliminar, cumpliendo con los requesitos de cantidades de personal, requisitos mínimos y porcentajes de dedicación.
5.4.3 (3.1)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.1 EXPERIENCIA FRENTE (SUBESTACIONES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente que permita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de redes eléctricas y/o circuitos cerrados de TV y/o sistemas de seguridad y/o redes de voz y datos y/o plantas eléctricas y/o subestaciones y/o redes de telemática y/o comunicación y/o sonido y/o telefonía y/o redes o sistemas de iluminación o luminarias interiores o exteriores para edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o suministro y/o instalación de subestaciones y/o similares en edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el proponente podrá utilizar el mismo contrato para acreditar uno o más frentes, siempre que el documento aportado permita verificar de manera clara e independiente el cumplimiento de los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado y recibo a satisfacción).	CONTRATO No. 1: FRENTE SUBESTACIONES: • Contratante: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO. • Contrato No.: 011 del 2008. • Objeto: Interventoría técnica, administrativa, ambiental y contable de la segunda fase (estructura y acabados) para la construcción de un edificio de 80 apartamentos de vivienda fiscal para oficiales del Ejército en la ciudad de Bogotá D.C. • Inicio: 19-02-2008 — Terminación: 25-07-2009. • Valor final: $678.986.776,86. Según RUP SMMLV: $ 409,93 • Área construida: 14.745,02 m². • Contratista certificado: JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR, (CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.) en el RUP • Soporte: certificación expedida por el Ministerio de Defensa Nacional para el contrato de interventoría y acta final y de liquidación de obra. la actividad de SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TIPO SECO DE 112,5 KVA 11400/208/120 V, incluye obra civil, puerta, cárcamo, pintura, barrera y marcación, hace parte del contrato y se adjunta nuevamente para su identificación. códigos UNSPSC registrados en el RUP 81 10 15 00 - 80 10 16 00 - 72 15 15 00 Certificados de existencia de CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S. y MAHO CONSULTORIA S.A.S.. Conformación del CONSORCIO MAHO TEQUENDAMA (MAHO 15% – CONSTRUCCIONES AZIMUT 85%).	**X**		El proponente subsana el requisito por medio de aclaracion de la certificación expedida por MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, mediante la cual se aclara las actividaesde SUBESTACIONES objeto del proyecto
		CONTRATO 2	**NA**		Teniendo en cuenta que con la certificación del Contrato N.º 1 el proponente cumple a cabalidad con la totalidad de los requisitos de experiencia habilitante exigidos en el pliego de condiciones para el componente de SUBESTACIONES, el Comité Técnico Evaluador no considera necesaria la validación ni evaluación de las demás certificaciones aportadas para el frente y/o Grupo N°1 Subestaciones.
5.4.3 (3.2)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.2 EXPERIENCIA FRENTE (IMPERMEABILIZACIONES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural DE CUBIERTAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PÚBLICO. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o mantenimiento y/o adecuación de superficies y/o instalación y/o similar de IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente. NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita	CONTRATO No. 1: FRENTE IMPERMEABILIZACIONES • Contratante: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO. • Contrato No.: 011 del 2008. • Objeto: Interventoría técnica, administrativa, ambiental y contable de la segunda fase (estructura y acabados) para la construcción de un edificio de 80 apartamentos de vivienda fiscal para oficiales del Ejército en la ciudad de Bogotá D.C. • Inicio: 19-02-2008 — Terminación: 25-07-2009. • Valor final: $678.986.776,86. Según RUP SMMLV: $ 409,93 • Área construida: 14.745,02 m². • Contratista certificado: JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR, (CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.) en el RUP • Soporte: certificación expedida por el Ministerio de Defensa Nacional para el contrato de interventoría y acta final y de liquidación de obra. la actividad de SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TIPO SECO DE 112,5 KVA 11400/208/120 V, incluye obra civil, puerta, cárcamo, pintura, barrera y marcación, hace parte del contrato y se adjunta nuevamente para su identificación. códigos UNSPSC registrados en el RUP 81 10 15 00 - 80 10 16 00 - 72 15 15 00 Certificados de existencia de CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S. y MAHO CONSULTORIA S.A.S.. Conformación del CONSORCIO MAHO TEQUENDAMA (MAHO 15% – CONSTRUCCIONES AZIMUT 85%). Certificados de antecedentes	**X**		El proponente subsana el requisito por medio de aclaracion de la certificación expedida por MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, mediante la cual se aclara las actividades de IMPERMEABILIZACION de placa aligerada mediante concreto premezclado que valida el objeto del proyecto,
		CONTRATO 2	**NA**		"Teniendo en cuenta que con la certificación del Contrato N.º 1 el proponente cumple a cabalidad con la totalidad de los requisitos de experiencia habilitante exigidos en el pliego de condiciones para el componente de IMPERMEABILIZACION, el Comité Técnico Evaluador no considera necesaria la validación ni evaluación de las demás certificaciones aportadas para el frente y/o Grupo N°2 Impermeabilizacion

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

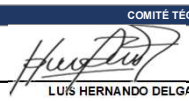
PROPONENTE No. 3: CONSORCIO MAHO TEQUENDAMA | NIT / C.C. R.L.: 1.112.790.544 | REPRESENTANTE LEGAL: María Paula Hoyos Ruiz

Referencia de oferta (SECOP II): OFERTA MAHO TEQUENDAMA | Valor de la oferta: $515.333.992 COP | Presentada: 23/07/2026 6:50 p.m.

5.4.3 (3.3)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.3 EXPERIENCIA FRENTE (MODERNIZACIÓN DE LOCALES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente debe acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÁXIMO DOS (2) certificaciones y/o actas de terminación / liquidación expedidas por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación DE EDIFICACIONES. • De los contratos válidos aportados debe acreditar la Interventoría a un proyecto con un ÁREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso → 953,64 M² (calculado sobre el área total de 1.907,28 M²). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el área mínima podrá corresponder al 40% del área requerida → 762,91 M². NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado por actividad y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1: FRENTE IMPERMEABILIZACIONES • Contratante: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO. • Contrato No.: 011 del 2008. • Objeto: Interventoría técnica, administrativa, ambiental y contable de la segunda fase (estructura y acabados) para la construcción de un edificio de 80 apartamentos de vivienda fiscal para oficiales del Ejército en la ciudad de Bogotá D.C. • Inicio: 19-02-2008 — Terminación: 25-07-2009. • Valor final: $678.986.776,86. Según RUP SMMLV: $ 409,93 • Área construida: 14.745,02 m². • Contratista certificado: JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR, (CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.) en el RUP • Soporte: certificación expedida por el Ministerio de Defensa Nacional para el contrato de interventoría y acta final y de liquidación de obra. la actividad de SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TIPO SECO DE 112,5 KVA 11400/208/120 V, incluye obra civil, puerta, cárcamo, pintura, barrera y marcación, hace parte del contrato y se adjunta nuevamente para su identificación. códigos UNSPSC registrados en el RUP 81 10 15 00 - 80 10 16 00 - 72 15 15 00 Certificados de existencia de CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S. y MAHO CONSULTORIA S.A.S.. Conformación del CONSORCIO MAHO TEQUENDAMA (MAHO 15% – CONSTRUCCIONES AZIMUT 85%).	**X**		El proponente subsana el requisito por medio de aclaracion de la certificación expedida por MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, mediante la cual se aclara las actividades de MODERNIZACION DE LOCALES cumpliendo cantidad de m2 que valida el objeto del proyecto,
		CONTRATO 2	**NA**		"Teniendo en cuenta que con la certificación del Contrato N.º 1 el proponente cumple a cabalidad con la totalidad de los requisitos de experiencia habilitante exigidos en el pliego de condiciones para el componente de MODERNIZACION DE LOCALES , el Comité Técnico Evaluador no considera necesaria la validación ni evaluación de las demás certificaciones aportadas para el frente y/o Grupo N°3 Modernizacion de locales
5.4.3	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — ACREDITACIÓN DE CÓDIGOS UNSPSC [Alcance al Estudio Previo del 09/07/2026, numeral 3.2] Entre los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán encontrarse inscritos en MÍNIMO TRES (3) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: • 811015 — Ingeniería civil • 811017 — Ingeniería eléctrica y electrónica • 721515 — Servicios de sistemas eléctricos • 801016 — Gerencia de proyectos La experiencia deberá encontrarse registrada y clasificada en el RUP, el cual deberá estar VIGENTE Y EN FIRME, y relacionada en el FORMATO No. 10 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Adenda No. 1 del 21/07/2026, literal C).	Marcar los códigos acreditados: 811015: X (Ingeniería civil) - 811017: X (Ingeniería eléctrica y electrónica) - . 721515: X (Servicios de sistemas eléctricos) - A.S. 801016: X (Gerencia de proyectos) - TOTAL CÓDIGOS ACREDITADOS: 4 (mínimo 3)	**X**		CUMPLE: Los tres (3) contratos relacionados en el FORMATO No. 10 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE se encuentran clasificados, entre otros, con los códigos UNSPSC 811015 (Ingeniería civil), 721515 (Servicios de sistemas eléctricos), 801016 (Gerencia de proyectos) y 811017 (Ingeniería eléctrica y electrónica), según lo declarado en el Formato No. 10 y verificable en el RUP aportado por CONSTRUCCIONES AZIMUT SAS (Cámara de Comercio de Cali). Se acreditan los cuatro (4) códigos exigidos, superando el mínimo de tres (3) requerido en el numeral 3.2 del Alcance al Estudio Previo del 09/07/2026. Nota: la sola clasificación UNSPSC no subsana la falta de acreditación material (objeto/actividades y área o alcance) exigida de manera independiente para cada frente en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3.

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES GENERALES / FUNDAMENTO DE LA DECISIÓN
HABILITADO	RESULTADO: HABILITADO El proponente presenta el formato CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, conforme a las observaciones del comité técnico evaluador. Subsana condiciones técnicas correspondientes al frente de impermeabilizaciones por medio de aclaración.

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR — Resolución No. 5073 del 30 de junio de 2026 – Comité Evaluador Técnico



LUIS HERNANDO DELGADO TIBOCHA

Evaluador Técnico

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO SAN MIGUEL C&S | NIT / C.C. R.L.: 91.275.391 | REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ELIECER ALVAREZ CARREÑO

Referencia de oferta (SECOP II): CONSORCIO SAN MIGUEL C&S | Valor de la oferta: $515.333.992 COP | Presentada: 23/07/2026 11:50 p.m.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES — Numeral 5.4 del Pliego de Condiciones Definitivo, modificado por el ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026 y por la ADENDA No. 1 del 21/07/2026

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
5.4.1	5.4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1) Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso, será necesario que el oferente diligencie el formato "ANEXO N° 01 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"; documento que deberá ser aportado desde el primer momento de presentación de la oferta. En consonancia con lo anterior, el proponente, en caso de resultar adjudicatario, entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento" y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal A): «Para acreditar ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1), el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 2 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS».	El proponente presentó el Formato No. 2 – Aceptación de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias, debidamente diligenciado y suscrito por la representante legal, **JORGE ELIECER ALVAREZ CARREÑO**, mediante el cual manifiesta conocer y aceptar el contenido de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias y su compromiso de cumplirlas en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	**X**		
5.4.2	5.4.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Para efectos de la presentación de la oferta, el proponente deberá diligenciar y presentar la CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, dispondrá del personal mínimo exigido para la ejecución contractual, de conformidad con los perfiles, experiencia, dedicación y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal B): «Para acreditar el PERSONAL MINIMO REQUERIDO, el proponente deberá diligenciar el formato FORMATO No. 10A CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MINIMO». La interventoría integral se estructura por frentes de intervención (FRENTE 1 – Subestaciones Eléctricas; FRENTE 2 – Impermeabilización de Cubiertas; FRENTE 3 – Modernización y Mejoramiento de Locales Comerciales), con los perfiles y dedicaciones establecidos en el numeral 5.4.2 del pliego. NOTA 2 DEL PLIEGO: en caso de resultar adjudicatario, el contratista deberá presentar para aprobación las hojas de vida del personal ofrecido con sus soportes de formación académica y experiencia; la verificación de los perfiles se surte con posterioridad a la adjudicación y de manera previa a la suscripción del acta de inicio. En esta etapa se verifica ÚNICAMENTE la presentación del formato debidamente diligenciado y firmado.	FORMATO No. 10A – CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (fol. 4-7), suscrito por la representante legal. NO lo anexa en la documentacion		**X**	EL proponente no subsanó en el tiempo de traslado.
5.4.3 (3.1)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.1 EXPERIENCIA FRENTE (SUBESTACIONES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente que permita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de redes eléctricas y/o circuitos cerrados de TV y/o sistemas de seguridad y/o redes de voz y datos y/o plantas eléctricas y/o subestaciones y/o redes de telemática y/o comunicación y/o sonido y/o telefonía y/o redes o sistemas de iluminación o luminarias interiores o exteriores para edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o suministro y/o instalación de subestaciones y/o similares en edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el proponente podrá utilizar el mismo contrato para acreditar uno o más frentes, siempre que el documento aportado permita verificar de manera clara e independiente el cumplimiento de los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	"El FORMATO No. 10 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE relaciona un único contrato marcado para ""EXPERIENCIA FRENTE SUBESTACIONES (GENERAL Y ESPECIFICA)"": CONTRATO No. 2 DEL FORMATO 10: • Contratante declarado: INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM • Contrato No. 388 de 2016 | Consec. RUP declarado: 10 (S&G SAS) • Objeto: ""REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL Y ADECUACIONES DE LAS ÁREAS DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL IDEAM UBICADO EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"" • Valor declarado en Formato 10: $454.413.760,00 (378,08 SMMLV, ""afectado por el % de participación"") • Plazo declarado: 13,17 meses • Códigos UNSPSC declarados: 811015 – 811017 – 801016 • Soporte aportado: ""ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO"" del Contrato de Interventoría No. 388 de 2016 con el IDEAM (documento Del acta de terminación aportada se lee que el CONTRATO No. 388 de 2016 fue ejecutado por ""CONSORCIO SANTA ANA"", integrado por CSI CONSTRUCCIONES SERVICIOS E INGENIERÍA E.U. (65%) e INGE8EL S.A.S. (35%), valor final $454.413.760, plazo final 395 días calendario, fecha de terminación 28 de enero de 2018, área construida 1.200 m2 (3 pisos). Ninguno de los integrantes declarados del CONSORCIO SANTA ANA (CSI Construcciones Servicios e Ingeniería E.U. e Inge8el S.A.S.) corresponde a los integrantes identificados del proponente CONSORCIO SAN MIGUEL C&S (S&G Servicios & Gesto S.A.S. BIC y C&A Profesionales de Ingeniería S.A.S.)."		**X**	EL proponente no subsanó en el tiempo de traslado.
		CONTRATO No. 2: No se relacionó ni aportó un segundo contrato para el FRENTE SUBESTACIONES en el Formato No. 10.	**NA**		
5.4.3 (3.2)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.2 EXPERIENCIA FRENTE (IMPERMEABILIZACIONES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural DE CUBIERTAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PÚBLICO. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o mantenimiento y/o adecuación de superficies y/o instalación y/o similar de IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente. NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	El FORMATO No. 10 relaciona un contrato marcado para "EXPERIENCIA FRENTE IMPERMEABILIZACIONES (GENERAL Y ESPECÍFICA)": CONTRATO No. 1 DEL FORMATO 10: • Contratante declarado: DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (Secretaría de Educación del Distrito) • Contrato No. CO1.PCCNTR.5313427 del 29/09/2023 | Consec. RUP declarado: 71 (C&A SAS) • Objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO… ZONA SUR - LOCALIDAD DE USME- GRUPO 3" • Valor declarado en Formato 10: $632.456.440,00 (243,25 SMMLV, "afectado por el % de participación") • Plazo declarado: 11,17 meses • Códigos UNSPSC declarados: 811015 – 811017 – 801016 Soportes aportados: Acta de Liquidación y Acta de Terminación del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.5313427, ambas suscritas a nombre del "CONSORCIO SAN PEDRO" (NIT 901.746.852-9), integrado por DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. (40%), C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S. (50%) y JORGE ELIECER ALVAREZ CARREÑO a título personal (10%). C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S. si corresponde a uno de los integrantes identificados del proponente CONSORCIO SAN MIGUEL C&S. El Acta de Liquidación indica valor final $632.456.440, fecha de inicio 24/10/2023 y terminación 23/09/2024, sin salvedades y a paz y salvo. Se anexa además respuesta de la SED de fecha posterior, indicando que el contrato de interventoría realizó control y seguimiento a obras de "mejoramiento", con un "CUADRO RESUMEN CANTIDADES DE OBRA" adjunto referido a metros cuadrados de área construida cubierta, área intervenida y tipo de teja instalada, entre otros.		**X**	EL proponente no subsanó en el tiempo de traslado.

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO SAN MIGUEL C&S | NIT / C.C. R.L.: 91.275.391 | REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ELIECER ALVAREZ CARREÑO

Referencia de oferta (SECOP II): CONSORCIO SAN MIGUEL C&S | Valor de la oferta: $515.333.992 COP | Presentada: 23/07/2026 11:50 p.m.

		CONTRATO No. 2: No se relacionó ni aportó un segundo contrato para el FRENTE IMPERMEABILIZACIONES en el Formato No. 10.	NA		
5.4.3 (3.3)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.3 EXPERIENCIA FRENTE (MODERNIZACIÓN DE LOCALES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente debe acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÁXIMO DOS (2) certificaciones y/o actas de terminación / liquidación expedidas por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación DE EDIFICACIONES. • De los contratos válidos aportados debe acreditar la Interventoría a un proyecto con un ÁREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso → 953,64 Mº (calculado sobre el área total de 1.907,26 Mº). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el área mínima podrá corresponder al 40% del área requerida → 762,91 Mº. NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado por actividad y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	El FORMATO No. 10 relaciona TRES contratos marcados (total o parcialmente) para "EXPERIENCIA FRENTE MODERNIZACIÓN LOCALES (GENERAL Y ESPECÍFICA)": el Contrato SED CO1.PCCNTR.5313427 (mismo del Frente Impermeabilizaciones), el Contrato IDEAM 388 de 2016 (mismo del Frente Subestaciones) y un tercer contrato: CONTRATO No. 3 DEL FORMATO 10: • Contratante declarado: ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI • Contrato No. 4171.010.32.1.013-2023 | Consec. RUP declarado: 20 (S&G SAS) • Objeto: interventoría integral al contrato de obra pública de construcción y dotación del Parque Tecnológico San Fernando, Santiago de Cali • Valor declarado: $7.223.214.300,00 (1.111,26 SMMLV, "afectado por el % de participación") • Plazo declarado: 19,77 meses La certificación/acta aportada para este contrato (No. 4171.010.26.1.132 de 2023) identifica como contratista de interventoría al "CONSORCIO INTERPARQUES 2023", integrado por YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA (80%) y CSI CONSTRUCCIONES SERVICIOS E INGENIERÍA E.U. (20%), representado legalmente por LUIS CARLOS GALVIS VELASCO. Ninguno de estos integrantes corresponde a S&G Servicios & Gesto S.A.S. BIC ni a C&A Profesionales de Ingeniería S.A.S. (integrantes identificados de CONSORCIO SAN MIGUEL C&S). Para el área intervenida en el Contrato SED (atribuible a C&A, según lo expuesto en la fila del Frente Impermeabilizaciones), la respuesta de la SED anexa un "CUADRO RESUMEN CANTIDADES DE OBRA" en el que se indica una intervención total de 13.649,69 m2 (10.695,11 m2 de cubiertas más 2.954,58 m2 adicionales).	x		
		CONTRATO No. 2: Contratos adicionales relacionados por el proponente para este frente: Contrato IDEAM No. 388 de 2016 y Contrato Alcaldía de Santiago de Cali No. 4171.010.32.1.013-2023 (ver detalle en la fila anterior).	NA		
5.4.3	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — ACREDITACIÓN DE CÓDIGOS UNSPSC [Alcance al Estudio Previo del 09/07/2026, numeral 3.2] Entre los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán encontrarse inscritos en MÍNIMO TRES (3) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: • 811015 — Ingeniería civil • 811017 — Ingeniería eléctrica y electrónica • 721515 — Servicios de sistemas eléctricos • 801016 — Gerencia de proyectos La experiencia deberá encontrarse registrada y clasificada en el RUP, el cual deberá estar VIGENTE Y EN FIRME, y relacionada en el FORMATO No. 10 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Adenda No. 1 del 21/07/2026, literal C).	Marcar los códigos acreditados: 811015: _x___ 811017: _x___ 721515: _____ 801016: _x___ El Formato No. 10 declara para los tres contratos relacionados los mismos tres códigos UNSPSC: 811015 – 811017 – 801016 (Ingeniería civil, Ingeniería eléctrica y electrónica, y Gerencia de proyectos). No se declara el código 721515 (Servicios de sistemas eléctricos) en ninguno de los tres contratos relacionados en el Formato 10. Se aportó Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de S&G SERVICIOS & GESTO S.A.S. BIC (NIT 901.999.733-6), expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 25/06/2026, documento de 283 folios. No se localizó de forma independiente en la documentación revisada un RUP a nombre de C&A PROFESIONALES DE INGENIERÍA S.A.S. (el otro integrante del proponente y titular directo de la experiencia certificada en los Contratos SED e IDEAM). TOTAL CÓDIGOS ACREDITADOS: __3__ (mínimo 3)		X	EL proponente no subsanó en el tiempo de traslado.

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES GENERALES / FUNDAMENTO DE LA DECISIÓN
RECHAZADO	RESULTADO: RECHAZADO El proponente no subsanó en el termmino de traslado.

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR — Resolución No. 5073 del 30 de junio de 2026 – Comité Evaluador Técnico

LUIS HERNANDO DELGADO TIBOCHA

Evaluador Técnico

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 5: GC CIVILTECH S.A.S. | NIT / C.C. R.L.: 901798466-1 | REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL SEBASTIÁN GONZÁLEZ CUESTA

Referencia de oferta (SECOP II): cremil gc civiltech | Valor de la oferta: $515.333.992 COP | Presentada: 24/07/2026 8:11 a.m.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES — Numeral 5.4 del Pliego de Condiciones Definitivo, modificado por el ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026 y por la ADENDA No. 1 del 21/07/2026

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
5.4.	5.4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1) Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso, será necesario que el oferente diligencie el formato "ANEXO N° 01 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"; documento que deberá ser aportado desde el primer momento de presentación de la oferta. En consonancia con lo anterior, el proponente, en caso de resultar adjudicatario, entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento" y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal A): «Para acreditar ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1), el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 2 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS».	El proponente allega el FORMATO No.2: ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, diligenciado y firmado por el representante legal	**X**		
5.4.2	5.4.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Para efectos de la presentación de la oferta, el proponente deberá diligenciar y presentar la CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, dispondrá del personal mínimo exigido para la ejecución contractual, de conformidad con los perfiles, experiencia, dedicación y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal B): «Para acreditar el PERSONAL MINIMO REQUERIDO, el proponente deberá diligenciar el formato FORMATO No. 10A CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MINIMO». La interventoría integral se estructura por frentes de intervención (FRENTE 1 – Subestaciones Eléctricas; FRENTE 2 – Impermeabilización de Cubiertas; FRENTE 3 – Modernización y Mejoramiento de Locales Comerciales), con los perfiles y dedicaciones establecidos en el numeral 5.4.2 del pliego. NOTA 2 DEL PLIEGO: en caso de resultar adjudicatario, el contratista deberá presentar para aprobación las hojas de vida del personal ofrecido con sus soportes de formación académica y experiencia; la verificación de los perfiles se surte con posterioridad a la adjudicación y de manera previa a la suscripción del acta de inicio. En esta etapa se verifica ÚNICAMENTE la presentación del formato debidamente diligenciado y firmado.	El proponente allega el FORMATO No. 10A – CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (fol. 64-67), suscrito por el representante legal. • Identifica correctamente la REFERENCIA: Concurso de Méritos Abierto CMA 001-2026 y transcribe íntegramente el OBJETO del proceso. • Contiene la manifestación expresa de suministrar el personal profesional mínimo requerido en caso de resultar adjudicatario y de presentar las hojas de vida y soportes dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. • Reproduce la tabla PERFILES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO con las dedicaciones por frente: Director de Interventoría 60%; dos (2) Ingenieros Residentes 100%; Profesional SST 90%; Profesional Ambiental 30%; Ingeniero Hidrosanitario 30%; Ingeniero Eléctrico y/o Electricista 100%; dos (2) Tecnólogos en Obras Civiles 100%; Ingeniero Estructural 15%; Ingeniero Mecánico y/o Electromecánico 15%. • Documento debidamente firmado por el representante legal	**X**		El proponente allega la subsanación al formato FORMATO No. 10A – CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, conforme a lo requerido en la evaluación al informe preliminar, cumpliendo con los requesitos de cantidades de personal, requisitos mínimos y porcentajes de dedicación.
5.4.3 (3.1)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.1 EXPERIENCIA FRENTE (SUBESTACIONES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente que permita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de redes eléctricas y/o circuitos cerrados de TV y/o sistemas de seguridad y/o redes de voz y datos y/o plantas eléctricas y/o subestaciones y/o redes de telemática y/o comunicación y/o sonido y/o telefonía y/o redes o sistemas de iluminación o luminarias interiores o exteriores para edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o suministro y/o instalación de subestaciones y/o similares en edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el proponente podrá utilizar el mismo contrato para acreditar uno o más frentes, siempre que el documento aportado permita verificar de manera clara e independiente el cumplimiento de los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1: FRENTE SUBESTACIONES: • Contratante: Constructora HHC SAS • Contrato No. INT-THHC-2014 Consec. RUP declarado: 19 • Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST-MA Y FINANCIERA A LA ADECUACIÓN, Y CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARA USO DE COMERCIO Y SERVICIOS EMPRESARIALES Y FINANCIEROS, PARQUEADEROS, ZONAS COMUNES CUBIERTAS, ZONAS RECREATIVAS, ANDENES EN ESPACIO PÚBLICO, REDES SUBTERRÁNEAS DE SERVICIOS PÚBLICO Y VIA URBANA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN APROBADA POR LA CURADURÍA URBANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO PROYECTO EDIFICIO PARA USO DE COMERCIO Y SERVICIOS EMPRESARIALES Y FINANCIEROS (TORRE HHC). • Inicio: 16-10-2017 — Terminación: 28-01-2020 • Valor: $853.000.000 • Equivalencia declarada: 971,74 SMMLV • Aporta la certificación: La experiencia la aporta INTER OBRAS SAS como socio accionista de GC CIVILTECH SAS. • Participación del socio: 100% • Valor atribuible al socio: $853.000.000 - 971,74 de SMMLV de 2020. — (147,16 SMMLV requeridos al 50%, y 117,73 SMMLV requeridos al 40% criterio diferencial). • Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP: 81101500 / 81101700 / 72151500 / 80101600 • Soportes: - Certificación del contratante, indicando licencia de construcción (LC-15-1-0432). - Contrato de prestación de Servicios de Interventoría firmado tanto por el Gerente General de la Constructora HHC SAS y el Representante Legal de Inter Obras GR SAS SAS. - Copia de la Licencia de Construcción (LC-15-1-0432). - Certificación de Reconocimiento Contable y Facturación Contrato INT-THHC-2014. - Documentos del Contador Público (Copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes). - Certificación Composición Accionaria, en la cual se relaciona la composición accionaria de la compañia, así: Daniel González Cuetsa, Jaqueline Cuesta Mayorga e Inter Obras. - Certificación de Acreditación de Experiencia de Socio Fundador en Virtud del Decreto 1082 de 2015, mediante la cual certifican que: GC CIVILTECH SAS cuenta con menos de tres (03) años de constituida; que el Sr. Daniel Gonzalez Cuesta participó como socio en la sociedad INTER OBRAS GR SAS, durante la cual ejecutó los contratos que acreditan como experiencia.	**X**		
		CONTRATO No. 2:			

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 5: GC CIVILTECH S.A.S. | NIT / C.C. R.L.: 901798466-1 | REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL SEBASTIÁN GONZÁLEZ CUESTA

Referencia de oferta (SECOP II): cremil gc civiltech | Valor de la oferta: $515.333.992 COP | Presentada: 24/07/2026 8:11 a.m.

5.4.3 (3.2)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.2 EXPERIENCIA FRENTE (IMPERMEABILIZACIONES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural DE CUBIERTAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PÚBLICO. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o mantenimiento y/o adecuación de superficies y/o instalación y/o similar de IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente. NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1: IMPERMEABILIZACIONES • Contratante: INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI • Contrato No. 29450 - Consec. RUP declarado: 22 • Objeto: Interventoría técnica, financiera y administrativa a la impermeabilización y mantenimiento de cubiertas y fachadas y obras menores de la sede central del instituto Geográfico Agustín Codazzi en la ciudad de Bogotá. • Inicio: 16-11-2023 — Terminación: 06-03-2024. • Valor: $853.000.000 (Contrato Liquidado el 30-12-2024). • Equivalencia declarada: 154,94 SMMLV — (147,16 SMMLV requeridos al 50%, y 117,73 SMMLV requeridos al 40% criterio diferencial). • Aporta la certificación: La experiencia la aporta INTER OBRAS SAS como socio accionista de GC CIVILTECH SAS. • Participación del socio: 100% • Valor atribuible al socio: $201.432.800,66 - 154,94 de SMMLV de 2024. • Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP: 81101500 / 81101700 / 72151500 / 80101600 • Soportes: - Copia de Liquidación del Contrato No. 29450 celebrado entre el instituto Geográfico Agustín Codazzi Y Inter Obras GRSAS. - Acta de Recibo Flnal de Obra, del contrato 29468 de 2023 con objeto: IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y FACHADAS Y OBRAS MENORES DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.	**X**		En el tiempo de traslado, el proponente mediante documento: Observación Informe de Evaluación 1, aclara el requerimiento realizado por parte del comité técnico evaluador, así: *1. Vínculo contractual entre el Contrato de Interventoría N° 29450 de 2023 y el Contrato de Obra N° 29468 de 2023.* *2. Explicación de la diferencia de fechas entre las actas aportadas:* *(...)"En el plazo de ejecución técnica de la interventoría, según consta en el Acta de Liquidación, se extendió hasta el 06 de marzo de 2024, fecha coherente con la suscripción del Acta de Recibo Final de Obra del contrato vigilado (05 de marzo de 2024), es decir, un día antes del cierre de la ejecución de la Interventoría . Acta de recibo final de obra con la que se pretendía en este acreditar las actividades realizadas a las cuales se les realizo interventoria.* *El El Acta de Liquidación de interventoría, por su naturaleza, requiere de un trámite administrativo posterior de verificación de pagos pendientes por la entidad, garantías y aportes al sistema de seguridad social, razón por la cual su suscripción se formaliza meses después del cierre técnico del contrato, en este caso el 30 de diciembre de 2024, y dentro de los términos que enmarca la contratación estatal en Colombia." (...)* **Por lo anterrior, el propenente genera claridad en cuanto a las fechas de los documentos aportados. Siendo valida la experiencia acreditada.**
		CONTRATO No. 2:				
5.4.3 (3.3)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.3 EXPERIENCIA FRENTE (MODERNIZACIÓN DE LOCALES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente debe acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÁXIMO DOS (2) certificaciones y/o actas de terminación / liquidación expedidas por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación DE EDIFICACIONES. • De los contratos válidos aportados debe acreditar la Interventoría a un proyecto con un ÁREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso → 953,64 M² (calculado sobre el área total de 1.907,28 M²). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el área mínima podrá corresponder al 40% del área requerida → 762,91 M². NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado por actividad y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1: FRENTE MODERNIZACIÓN DE LOCALES • Contratante: Constructora HHC SAS • Contrato No. INT-THHC-2014 Consec. RUP declarado: 19 • Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST-MA Y FINANCIERA A LA ADECUACIÓN, Y CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARA USO DE COMERCIO Y SERVICIOS EMPRESARIALES Y FINANCIEROS, PARQUEADEROS, ZONAS COMUNES CUBIERTAS, ZONAS RECREATIVAS, ANDENES EN ESPACIO PÚBLICO, REDES SUBTERRÁNEAS DE SERVICIOS PÚBLICO Y VÍA URBANA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN APROBADA POR LA CURADURÍA URBANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO PROYECTO EDIFICIO PARA USO DE COMERCIO Y SERVICIOS EMPRESARIALES Y FINANCIEROS (TORRE HHC). • Inicio: 16-10-2017 — Terminación: 28-01-2020 • Valor: $853.000.000 • Equivalencia declarada: 971,74 SMMLV — (147,16 SMMLV requeridos al 50%, y 117,73 SMMLV requeridos al 40% criterio diferencial). • Aporta la certificación: La experiencia la aporta INTER OBRAS SAS como socio accionista de GC CIVILTECH SAS. • Participación del socio: 100% • Valor atribuible al socio: $201.432.800,66 - 154,94 de SMMLV de 2024. • Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP: 81101500 / 81101700 / 72151500 / 80101600 • Área intervenida / construida: 19.541 m2, Edificio para uso de comercio y serviios empresariales y financieros (Torre HHC), en la ciudad de Bogotá. • Soportes: - Certificación del contratante, indicando licencia de construcción (LC-15-1-0432). - Contrato de prestación de Servicios de Interventoría firmado tanto por el Gerente General de la Constructora HHC SAS y el Representante Legal de Inter Obras GR SAS. - Copia de la Licencia de Construcción (LC-15-1-0432). - Certificación de Reconocimiento Contable y Facturación Contrato INT-THHC-2014. - Documentos del Contador Público (Copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes). - Certificación Composición Accionaria, en la cual se relaciona la composición accionaria de la compañia, así: Daniel González Cuetsa, Jaqueline Cuesta Mayorga e Inter Obras. - Certificación de Acreditación de Experiencia de Socio Fundador en Virtud del Decreto 1082 de 2015, mediante la cual certifican que: GC CIVILTECH SAS cuenta con menos de tres (03) años de constituida; que el Sr. Daniel Gonzalez Cuesta participó como socio en la sociedad INTER OBRAS GR SAS, durante la cual ejecutó los contratos que acreditan como experiencia.	**X**		
		CONTRATO No. 2:				
5.4.3	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — ACREDITACIÓN DE CÓDIGOS UNSPSC [Alcance al Estudio Previo del 09/07/2026, numeral 3.2] Entre los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán encontrarse inscritos en MÍNIMO TRES (3) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: • 811015 — Ingeniería civil • 811017 — Ingeniería eléctrica y electrónica • 721515 — Servicios de sistemas eléctricos • 801016 — Gerencia de proyectos La experiencia deberá encontrarse registrada y clasificada en el RUP, el cual deberá estar VIGENTE Y EN FIRME, y relacionada en el FORMATO No. 10 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Adenda No. 1 del 21/07/2026, literal C).	Marcar los códigos acreditados: 811015: __X__ 811017: __X__ 721515: __X__ 801016: __X__ TOTAL CÓDIGOS ACREDITADOS: __4__ (mínimo 3)	**X**		

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES GENERALES / FUNDAMENTO DE LA DECISIÓN
HABILITADO	RESULTADO: HABILITADO El proponente presenta el formato CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, conforme a las observaciones del comité técnico evaluador. Y de igual manera da claridad sobre las fechas de los documentos allegados para la acreditación de experiencia del Frente de Impermeabilizaciones.

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR — Resolución No. 5073 del 30 de junio de 2026 – Comité Evaluador Técnico

CAMILA ADRIANA BURGOS ARIZA
Evaluador Técnico

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO CR-EMIL | NIT / C.C. R.L.: 1.019.013.695 | REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO

Referencia de oferta (SECOP II): CR-EMIL | Valor de la oferta: $515.333.992 COP | Presentada: 24/07/2026 8:23 a.m.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES — Numeral 5.4 del Pliego de Condiciones Definitivo, modificado por el ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026 y por la ADENDA No. 1 del 21/07/2026

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
5.4.1	5.4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1) Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso, será necesario que el oferente diligencie el formato "ANEXO N° 01 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"; documento que deberá ser aportado desde el primer momento de presentación de la oferta. En consonancia con lo anterior, el proponente, en caso de resultar adjudicatario, entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento" y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal A): «Para acreditar ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1), el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 2 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS».	El proponente allega el FORMATO No.2: ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, diligenciado y firmado por el representante legal	**X**		
5.4.2	5.4.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Para efectos de la presentación de la oferta, el proponente deberá diligenciar y presentar la CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, dispondrá del personal mínimo exigido para la ejecución contractual, de conformidad con los perfiles, experiencia, dedicación y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal B): «Para acreditar el PERSONAL MINIMO REQUERIDO, el proponente deberá diligenciar el formato FORMATO No. 10A CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MINIMO». La interventoría integral se estructura por frentes de intervención (FRENTE 1 – Subestaciones Eléctricas; FRENTE 2 – Impermeabilización de Cubiertas; FRENTE 3 – Modernización y Mejoramiento de Locales Comerciales), con los perfiles y dedicaciones establecidos en el numeral 5.4.2 del pliego. NOTA 2 DEL PLIEGO: en caso de resultar adjudicatario, el contratista deberá presentar para aprobación las hojas de vida del personal ofrecido con sus soportes de formación académica y experiencia; la verificación de los perfiles se surte con posterioridad a la adjudicación y de manera previa a la suscripción del acta de inicio. En esta etapa se verifica ÚNICAMENTE la presentación del formato debidamente diligenciado y firmado.	El proponente allega el FORMATO No. 10A – CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (fol. 64-67), suscrito por el representante legal. • Identifica correctamente la REFERENCIA: Concurso de Méritos Abierto CMA 001-2026 y transcribe íntegramente el OBJETO del proceso. • Contiene la manifestación expresa de suministrar el personal profesional mínimo requerido en caso de resultar adjudicatario y de presentar las hojas de vida y soportes dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. • Reproduce la tabla PERFILES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO con las dedicaciones por frente: Director de Interventoría 60%; dos (2) Ingenieros Residentes 100%; Profesional SST 90%; Profesional Ambiental 30%; Ingeniero Hidrosanitario 30%; Ingeniero Eléctrico y/o Electricista 100%; dos (2) Tecnólogos en Obras Civiles 100%; Ingeniero Estructural 15%; Ingeniero Mecánico y/o Electromecánico 15%. • Documento debidamente firmado por el representante legal	**X**		El proponente allega la subsanación al formato FORMATO No. 10A – CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, conforme a lo requerido en la evaluación al informe preliminar, cumpliendo con los requesitos de cantidades de personal, requisitos mínimos y porcentajes de dedicación.
5.4.3 (3.1)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.1 EXPERIENCIA FRENTE (SUBESTACIONES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente que permita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de redes eléctricas y/o circuitos cerrados de TV y/o sistemas de seguridad y/o redes de voz y datos y/o plantas eléctricas y/o subestaciones y/o redes de telemática y/o comunicación y/o sonido y/o telefonía y/o redes o sistemas de iluminación o luminarias interiores o exteriores para edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o suministro y/o instalación de subestaciones y/o similares en edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el proponente podrá utilizar el mismo contrato para acreditar uno o más frentes, siempre que el documento aportado permita verificar de manera clara e independiente el cumplimiento de los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado y recibo a satisfacción).	CONTRATO No. 1: FRENTE SUBESTACIONES: • Contratante: Univerdidad del Valle • Contrato No. 0030.0034.018.009-695-2021 Consec. RUP declarado: 95 • Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNCIA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MONTAJE E IMPLEMENTACIÓN DE 2 SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y LA OBRA CIVIL COMPLEMENTARIA UBICADOS EN LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, SEDE DE YUMBO. • Inicio: 01-12-2021 — Terminación: 03-07-2022 • Valor: $184.391.478,00 • Equivalencia declarada: 184,39 SMMLV • Aporta la certificación: La experiencia la aporta CUBIKO OBRAS Y CONSULTORÍA SAS (Consorciado al 50%). • Participación del socio: 100% • Valor atribuible al socio: $184.391.478,00 - 184,39 de SMMLV de 2022 — (147,16 SMMLV requeridos al 50%, y 117,73 SMMLV requeridos al 40% criterio diferencial). • Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP: 81101500 / 81101700 / 72151500 / 80101600 • Soportes: - Contrato Consultoría N° 0030.0034.018.009.2021 Suscrito entre la Universidad del Valle y Cubiko Obras y Consultoría SAS. - Acta de liquidación de contrato u orden contractual. - Acta de recibo final.	**X**		

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL					
PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026					
Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."					
PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |					
PROPONENTE No. 6: CONSORCIO CR-EMIL | NIT / C.C. R.L.: 1.019.013.695 | REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO					
Referencia de oferta (SECOP II): CR-EMIL | Valor de la oferta: $515.333.992 COP | Presentada: 24/07/2026 8:23 a.m.					
	NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 2:			NO APORTA.
5.4.3 (3.2)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.2 EXPERIENCIA FRENTE (IMPERMEABILIZACIONES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural DE CUBIERTAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PÚBLICO. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o mantenimiento y/o adecuación de superficies y/o instalación y/o similar de IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente. NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1: FRENTE IMPERMEABILZIACIONES: • Contratante: Ministería de Defensa Nacional - Ejercito Nacional. • Contrato No. 178-BASPC19-2022 Consec. RUP declarado: 104 • Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA ELC ONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE OBRA CUYO OBTEJO ES "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRBOVA". • Inicio: 11-10-2022 — Terminación: 24-03-2023 • Valor: $268.000.000,00 • Equivalencia declarada: 231,03 SMMLV • Aporta la certificación: La experiencia la aporta CUBIKO OBRAS Y CONSULTORÍA SAS (Consorciado al 50%). • Participación del socio: 100% • Valor atribuible al socio: $268.000.000,00 - 231,03 de SMMLV de 2022 — (147,16 SMMLV requeridos al 50%, y 117,73 SMMLV requeridos al 40% criterio diferencial). • Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP: 81101500 / 81101700 / 72151500 / 80101600 • Soportes: - Acta 0016 - Liquidación contrato N°178 - Interventoría 2022. - Acta 0017 - Mtto de instalaciones 2022 - Consor. mantenimiento ESMIC. - Acta de Recibo N1. - Acta de Satisfacción N2	**X**		
		CONTRATO No. 2: FRENTE IMPERMEABILZIACIONES • Contratante: Servicio de Gestión Inmobiliaria Del Sector Público Imobiliar. • Contrato No. 178-BASPC19-2022 Consec. RUP declarado: 20 • Objeto: Interventoría (fiscalizaicón) para la construcción del edificio de la Nueva Embajada de Ecuador en Bogotá - CALLE 89 N°13-07 BARRIO EL CHICO. • Inicio: 12-12-2012 — Terminación: 07-09-2023 • Valor: $129.920,00 USD • Equivalencia declarada: 429,21 SMMLV • Aporta la certificación: La experiencia la aporta RM INGENIEROS SAS (Consorciado al 50%). • Participación del socio: 100% • Valor atribuible al socio: $129.920,00 USD - 429,21 SMMLV de 2022 — (147,16 SMMLV requeridos al 50%, y 117,73 SMMLV requeridos al 40% criterio diferencial). • Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP: 81101500 / 81101700 / 72151500 / 80101600 • Soportes: - Comprobante de recaudación - República del Ecuador (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio E Integración). - Certificación de Experiencia, Calidad, Seriedad y Cumplimiento. - Apostille (República del Ecuador, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración.	**X**		
5.4.3 (3.3)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.3 EXPERIENCIA FRENTE (MODERNIZACIÓN DE LOCALES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente debe acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÁXIMO DOS (2) certificaciones y/o actas de terminación / liquidación expedidas por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación DE EDIFICACIONES. • De los contratos válidos aportados debe acreditar la Interventoría a un proyecto con un ÁREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso → 953,64 M² (calculado sobre el área total de 1.907,28 M²). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el área mínima podrá corresponder al 40% del área requerida → 762,91 M². NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado por actividad y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1: FRENTE MODERNIZACIÓN • Contratante: Servicio de Gestión Inmobiliaria Del Sector Público Imobiliar. • Contrato No. 178-BASPC19-2022 Consec. RUP declarado: 20 • Objeto: Interventoría (fiscalizaicón) para la construcción del edificio de la Nueva Embajada de Ecuador en Bogotá - CALLE 89 N°13-07 BARRIO EL CHICO. • Inicio: 12-12-2012 — Terminación: 07-09-2023 • Valor: $129.920,00 USD • Equivalencia declarada: 429,21 SMMLV • Aporta la certificación: La experiencia la aporta RM INGENIEROS SAS (Consorciado al 50%). • Participación del socio: 100% • Valor atribuible al socio: $129.920,00 USD- 429,21 SMMLV de 2022 — (147,16 SMMLV requeridos al 50%, y 117,73 SMMLV requeridos al 40% criterio diferencial). • Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP: 81101500 / 81101700 / 72151500 / 80101600 • Área intervenida / construida: 1.163,69 m2, Edificio de la Nueva Embajada de Ecuador en Bogotá. • Soportes: - Comprobante de recaudación - República del Ecuador (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio E Integración). - Certificación de Experiencia, Calidad, Seriedad y Cumplimiento. - Apostille (República del Ecuador, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración. - Cédula de Ciudadanía y Resolución de Nombramiento de Maria Fernanda del Pozo Larco (Subdirectora General del Servicio de Gestión Inmobiliaria Público	**X**		
		CONTRATO No. 2:			
5.4.3	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — ACREDITACIÓN DE CÓDIGOS UNSPSC [Alcance al Estudio Previo del 09/07/2026, numeral 3.2] Entre los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán encontrarse inscritos en MÍNIMO TRES (3) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: • 811015 — Ingeniería civil • 811017 — Ingeniería eléctrica y electrónica • 721515 — Servicios de sistemas eléctricos • 801016 — Gerencia de proyectos La experiencia deberá encontrarse registrada y clasificada en el RUP, el cual deberá estar VIGENTE Y EN FIRME, y relacionada en el FORMATO No. 10 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Adenda No. 1 del 21/07/2026, literal C).	Marcar los códigos acreditados: 811015: __X__ 811017: __X__ 721515: __X__ 801016: __X__ TOTAL CÓDIGOS ACREDITADOS: __4__ (mínimo 3)	**X**		

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL
PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026
Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."
PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |
PROPONENTE No. 6: CONSORCIO CR-EMIL | NIT / C.C. R.L.: 1.019.013.695 | REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO
Referencia de oferta (SECOP II): CR-EMIL | Valor de la oferta: $515.333.992 COP | Presentada: 24/07/2026 8:23 a.m.

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES GENERALES / FUNDAMENTO DE LA DECISIÓN
HABILITADO	RESULTADO: HABILITADO El proponente presenta el formato CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, conforme a las observaciones del comité técnico evaluador.

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR — Resolución No. 5073 del 30 de junio de 2026 – Comité Evaluador Técnico



CAMILA ADRIANA BURGOS ARIZA

Evaluador Técnico

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO J&G-ENE BOGOTÁ | NIT / C.C. R.L.: 1.007.726.561 | REPRESENTANTE LEGAL: NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ

Referencia de oferta (SECOP II): CMA 001-2026 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES | Valor de la oferta: $515.333.992 COP | Presentada: 24/07/2026 8:27 a.m.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES — Numeral 5.4 del Pliego de Condiciones Definitivo, modificado por el ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026 y por la ADENDA No. 1 del 21/07/2026

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
5.4.1	5.4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1) Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso, será necesario que el oferente diligencie el formato "ANEXO N° 01 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"; documento que deberá ser aportado desde el primer momento de presentación de la oferta. En consonancia con lo anterior, el proponente, en caso de resultar adjudicatario, entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento" y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal A): «Para acreditar ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1), el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 2 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS».	El proponente allega el FORMATO No.2: ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, diligenciado y firmado por el representante legal	**X**		CUMPLE: El proponente aporta debidamente diligenciado y suscrito el Formato No. 2 – Aceptación de las Condiciones Técnicas, mediante el cual manifiesta conocer y aceptar las condiciones técnicas obligatorias, los pliegos de condiciones y las adendas expedidas dentro del proceso. En consecuencia, CUMPLE con el requisito habilitante establecido en el numeral 5.4.1 del pliego de condiciones, conforme a la aclaración efectuada mediante la Adenda No. 1 del 21 de julio de 2026.
5.4.2	5.4.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Para efectos de la presentación de la oferta, el proponente deberá diligenciar y presentar la CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, dispondrá del personal mínimo exigido para la ejecución contractual, de conformidad con los perfiles, experiencia, dedicación y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal B): «Para acreditar el PERSONAL MINIMO REQUERIDO, el proponente deberá diligenciar el formato FORMATO No. 10A CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MINIMO». La interventoría integral se estructura por frentes de intervención (FRENTE 1 – Subestaciones Eléctricas; FRENTE 2 – Impermeabilización de Cubiertas; FRENTE 3 – Modernización y Mejoramiento de Locales Comerciales), con los perfiles y dedicaciones establecidos en el numeral 5.4.2 del pliego. NOTA 2 DEL PLIEGO: en caso de resultar adjudicatario, el contratista deberá presentar para aprobación las hojas de vida del personal ofrecido con sus soportes de formación académica y experiencia; la verificación de los perfiles se surte con posterioridad a la adjudicación y de manera previa a la suscripción del acta de inicio. En esta etapa se verifica ÚNICAMENTE la presentación del formato debidamente diligenciado y firmado.	El proponente allega el FORMATO No. 10A – CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (fol. 64-67), suscrito por el representante legal. • Identifica correctamente la REFERENCIA: Concurso de Méritos Abierto CMA 001-2026 y transcribe íntegramente el OBJETO del proceso. • Contiene la manifestación expresa de suministrar el personal profesional mínimo requerido en caso de resultar adjudicatario y de presentar las hojas de vida y soportes dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. • Reproduce la tabla PERFILES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO con las dedicaciones por frente: Director de Interventoría 60%; dos (2) Ingenieros Residentes 100%; Profesional SST 90%; Profesional Ambiental 30%; Ingeniero Hidrosanitario 30%; Ingeniero Eléctrico y/o Electricista 100%; dos (2) Tecnólogos en Obras Civiles 100%; Ingeniero Estructural 15%; Ingeniero Mecánico y/o Electromecánico 15%. • Documento debidamente firmado por el representante legal		**X**	EL proponente no subsanó en el tiempo de traslado.
5.4.3 (3.1)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.1 EXPERIENCIA FRENTE (SUBESTACIONES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente que permita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de redes eléctricas y/o circuitos cerrados de TV y/o sistemas de seguridad y/o redes de voz y datos y/o plantas eléctricas y/o subestaciones y/o redes de telemática y/o comunicación y/o sonido y/o telefonía y/o redes o sistemas de iluminación o luminarias interiores o exteriores para edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o suministro y/o instalación de subestaciones y/o similares en edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el proponente podrá utilizar el mismo contrato para acreditar uno o más frentes, siempre que el documento aportado permita verificar de manera clara e independiente el cumplimiento de los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1: FRENTE SUBESTACIONES: • Contratante: Munipico de Bucaramanga - Secretaría de Infraestructura • Contrato No. 229 Consec. RUP declarado: 48 • Objeto:INTERVENTORIA AL MANTENIMIENTO Y REPARACION LOCATIVA DE AMBIENTES DE TRANSICIÓN UBICADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA • Inicio: 27-09-2018 — Terminación: 29-03-2019 • Valor: $386.519.884 • Equivalencia declarada: 466,74 SMMLV • Aporta la certificación: La experiencia la aporta JUAN CARLOS JAIMES ACERO (Consorciado al 90%). • Participación del socio: 100% • Valor atribuible al socio: $386.519.884 - 466,74 de SMMLV de 2019 — (147,16 SMMLV requeridos al 50%, y 117,73 SMMLV requeridos al 40% criterio diferencial). • Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP: 81101500 / 81101700 / 80101600 • Soportes: - Certificación emitida por la Alcaldía de Bucaramanga. - Acta de Recibo Parcial de Obra N°03. - Acta de Pago Final - Obra.		**X**	EL proponente no subsanó en el tiempo de traslado.
		CONTRATO No. 1: FRENTE SUBESTACIONES: • Contratante: Munipico de Bucaramanga - Secretaría de Infraestructura • Contrato No. 417 de 27/12/2017 Consec. RUP declarado: 49 • Objeto:INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CAFÉ MADRID MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. • Inicio: 12-02-2018 — Terminación: 29-03-2019 • Valor: $386.519.884 • Equivalencia declarada: 308,84 SMMLV • Aporta la certificación: La experiencia la aporta JUAN CARLOS JAIMES ACERO (Consorciado al 90%). • Participación del socio: 100% • Valor atribuible al socio: $386.519.884 - 308,84 de SMMLV de 2019 — (147,16 SMMLV requeridos al 50%, y 117,73 SMMLV requeridos al 40% criterio diferencial). • Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP: 81101500 / 81101700 / 80101600 • Soportes: - Certificación emitida por la Alcaldía de Bucaramanga. - Acta de Recibo Parcial de Obra N°03. - Acta de Pago Final - Obra.		**X**	EL proponente no subsanó en el tiempo de traslado.

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO J&G-ENE BOGOTÁ | NIT / C.C. R.L.: 1.007.726.561 | REPRESENTANTE LEGAL: NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ

Referencia de oferta (SECOP II): CMA 001-2026 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES | Valor de la oferta: $515.333.992 COP | Presentada: 24/07/2026 8:27 a.m.

5.4.3 (3.2)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.2 EXPERIENCIA FRENTE (IMPERMEABILIZACIONES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural DE CUBIERTAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PÚBLICO. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o mantenimiento y/o adecuación de superficies y/o instalación y/o similar de IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente. NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1: IMPERMEABILIZACIONES: • Contratante: Municipio de Bucaramanga - Secretaría de Infraestructura • Contrato No. 229 Consec. RUP declarado: 48 • Objeto:INTERVENTORIA AL MANTENIMIENTO Y REPARACION LOCATIVA DE AMBIENTES DE TRANSICIÓN UBICADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA • Inicio: 27-09-2018 — Terminación: 27-05-2019 • Valor: $255.759.917,00 • Equivalencia declarada: 466,74 SMMLV • Aporta la certificación: La experiencia la aporta JUAN CARLOS JAIMES ACERO (Consorciado al 90%). • Participación del socio: 100% • Valor atribuible al socio: $255.759.917,00 - 466,74 de SMMLV de 2019 — (147,16 SMMLV requeridos al 50%, y 117,73 SMMLV requeridos al 40% criterio diferencial). • Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP: 81101500 / 81101700 / 80101600 • Soportes: - Certificación de la Alcaldía de Bucaramanga. - Acta de Liquidación - Obra. - Acta de Recibo Final de Obra.		**X**	EL proponente no subsanó en el tiempo de traslado.
		CONTRATO No. 2: FRENTE IMPERMEABILIZACIONES: • Contratante: Municipio de Bucaramanga - Secretaría de Infraestructura • Contrato No. 417 de 27/12/2017 Consec. RUP declarado: 49 • Objeto:INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CAFÉ MADRID MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. • Inicio: 12-02-2018 — Terminación: 29-03-2019 • Valor: $386.519.884 • Equivalencia declarada: 308,84 SMMLV • Aporta la certificación: La experiencia la aporta JUAN CARLOS JAIMES ACERO (Consorciado al 90%). • Participación del socio: 100% • Valor atribuible al socio: $386.519.884 - 308,84 de SMMLV de 2019 — (147,16 SMMLV requeridos al 50%, y 117,73 SMMLV requeridos al 40% criterio diferencial). • Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP: 81101500 / 81101700 / 80101600 • Soportes: - Certificación emitida por la Alcaldía de Bucaramanga. - Acta de Recibo Parcial de Obra N°03. - Acta de Pago Final - Obra.		**X**	EL proponente no subsanó en el tiempo de traslado.
5.4.3 (3.3)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.3 EXPERIENCIA FRENTE (MODERNIZACIÓN DE LOCALES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente debe acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÁXIMO DOS (2) certificaciones y/o actas de terminación / liquidación expedidas por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación DE EDIFICACIONES. • De los contratos válidos aportados debe acreditar la Interventoría a un proyecto con un ÁREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso → 953,64 M² (calculado sobre el área total de 1.907,28 M²). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el área mínima podrá corresponder al 40% del área requerida → 762,91 M². NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado por actividad y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1: FRENTE MODERNIZACIÓN: • Contratante: Municipio de Bucaramanga - Secretaría de Infraestructura • Contrato No. 229 Consec. RUP declarado: 48 • Objeto:INTERVENTORIA AL MANTENIMIENTO Y REPARACION LOCATIVA DE AMBIENTES DE TRANSICIÓN UBICADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA • Inicio: 27-09-2018 — Terminación: 29-03-2019 • Valor: $386.519.884 • Equivalencia declarada: 466,74 SMMLV • Aporta la certificación: La experiencia la aporta JUAN CARLOS JAIMES ACERO (Consorciado al 90%). • Participación del socio: 100% • Valor atribuible al socio: $386.519.884 - 466,74 de SMMLV de 2019 — (147,16 SMMLV requeridos al 50%, y 117,73 SMMLV requeridos al 40% criterio diferencial). • Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP: 81101500 / 81101700 / 80101600 • Área intervenida / construida: • Soportes: - Certificación emitida por la Alcaldía de Bucaramanga. - Acta de Recibo Parcial de Obra N°03. - Acta de Pago Final - Obra.		**X**	EL proponente no subsanó en el tiempo de traslado.
		CONTRATO No. 2: FRENTE MODERNIZACIÓN: • Contratante: Municipio de Bucaramanga - Secretaría de Infraestructura • Contrato No. 417 de 27/12/2017 Consec. RUP declarado: 49 • Objeto:INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CAFÉ MADRID MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. • Inicio: 12-02-2018 — Terminación: 29-03-2019 • Valor: $386.519.884 • Equivalencia declarada: 308,84 SMMLV • Aporta la certificación: La experiencia la aporta JUAN CARLOS JAIMES ACERO (Consorciado al 90%). • Participación del socio: 100% • Valor atribuible al socio: $386.519.884 - 308,84 de SMMLV de 2019 — (147,16 SMMLV requeridos al 50%, y 117,73 SMMLV requeridos al 40% criterio diferencial). • Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP: 81101500 / 81101700 / 80101600 • Área intervenida / construida: 1.456,20 m2, Centro de Salud Café Madrid Municipio de Bucaramanga. • Soportes: - Certificación emitida por la Alcaldía de Bucaramanga. - Acta de Recibo Parcial de Obra N°03. - Acta de Pago Final - Obra.		**X**	EL proponente no subsanó en el tiempo de traslado.

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO J&G-ENE BOGOTÁ | NIT / C.C. R.L.: 1.007.726.561 | REPRESENTANTE LEGAL: NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ

Referencia de oferta (SECOP II): CMA 001-2026 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES | Valor de la oferta: $515.333.992 COP | Presentada: 24/07/2026 8:27 a.m.

5.4.3	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — ACREDITACIÓN DE CÓDIGOS UNSPSC [Alcance al Estudio Previo del 09/07/2026, numeral 3.2] Entre los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán encontrarse inscritos en MÍNIMO TRES (3) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: • 811015 — Ingeniería civil • 811017 — Ingeniería eléctrica y electrónica • 721515 — Servicios de sistemas eléctricos • 801016 — Gerencia de proyectos La experiencia deberá encontrarse registrada y clasificada en el RUP, el cual deberá estar VIGENTE Y EN FIRME, y relacionada en el FORMATO No. 10 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Adenda No. 1 del 21/07/2026, literal C).	Marcar los códigos acreditados: 811015: __X__ 811017: __X__ 721515: ____ 801016: __X__ TOTAL CÓDIGOS ACREDITADOS: __3__ (mínimo 3)	**X**		

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES GENERALES / FUNDAMENTO DE LA DECISIÓN
RECHAZADO	RESULTADO: RECHAZADO El proponente no subsanó en el termmino de traslado.

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR — Resolución No. 5073 del 30 de junio de 2026 – Comité Evaluador Técnico



CAMILA ADRIANA BORGOS ARIZA

Evaluador Técnico

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 8: CONSORCIO CIC-GEAGOR TEQUENDAMA | NIT / C.C. R.L.: 1.077.968.979 | REPRESENTANTE LEGAL: ELBER RAMIRO AGRUIRRE ORTIZ

Referencia de oferta (SECOP II): CMA 001-2026--CREMIL | Valor de la oferta: $515.331.874 COP | Presentada: 24/07/2026 8:43 a.m.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES — Numeral 5.4 del Pliego de Condiciones Definitivo, modificado por el ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026 y por la ADENDA No. 1 del 21/07/2026

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
5.4.1	5.4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1) Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso, será necesario que el oferente diligencie el formato "ANEXO N° 01 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"; documento que deberá ser aportado desde el primer momento de presentación de la oferta. En consonancia con lo anterior, el proponente, en caso de resultar adjudicatario, entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento" y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal A): «Para acreditar ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1), el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 2 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS».	El proponente allega el FORMATO No.2: ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, diligenciado y firmado por el representante legal	**X**		
5.4.2	5.4.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Para efectos de la presentación de la oferta, el proponente deberá diligenciar y presentar la CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, dispondrá del personal mínimo exigido para la ejecución contractual, de conformidad con los perfiles, experiencia, dedicación y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal B): «Para acreditar el PERSONAL MINIMO REQUERIDO, el proponente deberá diligenciar el formato FORMATO No. 10A CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MINIMO». La interventoría integral se estructura por frentes de intervención (FRENTE 1 – Subestaciones Eléctricas; FRENTE 2 – Impermeabilización de Cubiertas; FRENTE 3 – Modernización y Mejoramiento de Locales Comerciales), con los perfiles y dedicaciones establecidos en el numeral 5.4.2 del pliego. NOTA 2 DEL PLIEGO: en caso de resultar adjudicatario, el contratista deberá presentar para aprobación las hojas de vida del personal ofrecido con sus soportes de formación académica y experiencia; la verificación de los perfiles se surte con posterioridad a la adjudicación y de manera previa a la suscripción del acta de inicio. En esta etapa se verifica UNICAMENTE la presentación del formato debidamente diligenciado y firmado.	El proponente allega el FORMATO No. 10A – CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (fol. 64-67), suscrito por el representante legal. • Identifica correctamente la REFERENCIA: Concurso de Méritos Abierto CMA 001-2026 y transcribe íntegramente el OBJETO del proceso. • Reproduce la tabla PERFILES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO con las dedicaciones por frente: Director de Interventoría 60%; dos (2) Ingenieros Residentes 100%; Profesional SST 90%; Profesional Ambiental 30%; Ingeniero Hidrosanitario 30%; Ingeniero Eléctrico y/o Electricista 100%; dos (2) Tecnólogos en Obras Civiles 100%; Ingeniero Estructural 15%; Ingeniero Mecánico y/o Electromecánico 15%. • Documento debidamente firmado por el representante legal	**X**		El proponente allega la subsanación al formato FORMATO No. 10A – CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, conforme a lo requerido en la evaluación al informe preliminar, cumpliendo con los requesitos de cantidades de personal, requisitos mínimos y porcentajes de dedicación.
5.4.3 (3.1)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.1 EXPERIENCIA FRENTE (SUBESTACIONES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente que permita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de redes eléctricas y/o circuitos cerrados de TV y/o sistemas de seguridad y/o redes de voz y datos y/o plantas eléctricas y/o subestaciones y/o redes de telemática y/o comunicación y/o sonido y/o telefonía y/o redes o sistemas de iluminación o luminarias interiores o exteriores para edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o suministro y/o instalación de subestaciones y/o similares en edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el proponente podrá utilizar el mismo contrato para acreditar uno o más frentes, siempre que el documento aportado permita verificar de manera clara e independiente el cumplimiento de los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1: FRENTE SUBESTACIONES: • Contratante: Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolivar • Contrato No. CIN-256-2015 Consec. RUP declarado: 107 • Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y SISOMA A LA CONSTRUCCION DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA LOCAL DECIUDAD BOLIVAR EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C • Inicio: 30-12-2015 — Terminación: 18-06-2019 • Valor: $1.804.077.460,00 Con participación del 70% en el contrato para un total de $1.262.854.222,00 • Equivalencia declarada: 2.178,53 SMMLV Con participación del 70% en el contrato para un total de 1.524,971 SMMLV • Aporta la certificación: La experiencia la aporta CICA INGENIERÍA E INTERVENTORÍA SAS BIC (con participación del 70% en la ejecución del contrato) y Consorciado al 50% de CIC-GEAGOR TEQUENDAMA. • Participación del socio: 70% • Valor atribuible al socio: $1.804.077.460,00 Con participación del 70% en el contrato para un total de $1.262.854.222,00 - 2.178,53 de SMMLV Con participación del 70% en el contrato para un total de 1.524,971 SMMLV de 2019 — (147,16 SMMLV requeridos al 50%, y 117,73 SMMLV requeridos al 40% criterio diferencial). • Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP: 81101500 / 81101700 / 80101600 • Soportes: - Acta de Cantidades Definitivas. - Acta de Liquidación. - Acta de Recibo Definitivo de la Obra (Firmada). - Certificación Original. - Documento Consorcial.	**X**		
		CONTRATO No. 2: FRENTE SUBESTACIONES: • Contratante: Alcaldía de Bucaramanga. • Contrato No. 449 del 30 de diciembre de 2022 Consec. RUP declarado: 63 • Objeto: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION CENTRO VIDA Y ESPACIOS OBJETO COMPLEMENTARIOS ANTONIA SANTOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. • Inicio: 13/02/2023 — Terminación: 27/12/2024 • Valor: $841.967.166,00 Con participación del 50% en el contrato para un total de $420.983.583,00 • Equivalencia declarada: 647,66 SMMLV Con participación del 50% en el contrato para un total de 323,83 SMMLV • Aporta la certificación: La experiencia la aporta GEAGOR SAS BIC (con participación del 50% en la ejecución del contrato) y Consorciado al 50% de CIC-GEAGOR TEQUENDAMA. • Participación del socio: 50% • Valor atribuible al socio: $841.967.166,00 Con participación del 50% en el contrato para un total de $420.983.583,00 - 647,66 SMMLV Con participación del 50% en el contrato para un total de 323,83 SMMLV de 2024 — (147,16 SMMLV requeridos al 50%, y 117,73 SMMLV requeridos al 40% criterio diferencial). • Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP: 81101500 / 81101700 / 72151500 / 80101600 • Soportes: - Acta de Liquidación. - Certificación Bucaramanga. - Licencia de Construcción.	**N/A**		

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 8: CONSORCIO CIC-GEAGOR TEQUENDAMA | NIT / C.C. R.L.: 1.077.968.979 | REPRESENTANTE LEGAL: ELBER RAMIRO AGRUIRRE ORTIZ

Referencia de oferta (SECOP II): CMA 001-2026--CREMIL | Valor de la oferta: $515.331.874 COP | Presentada: 24/07/2026 8:43 a.m.

5.4.3 (3.2)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.2 EXPERIENCIA FRENTE (IMPERMEABILIZACIONES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural DE CUBIERTAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PÚBLICO. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o mantenimiento y/o adecuación de superficies y/o instalación y/o similar de IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente. NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1: FRENTE IMPERMEABILIZACIÓN: • Contratante: Secretaría de Educación Distrital. • Contrato No. 3675 del 24 de noviembre de 2015 Consec. RUP declarado: 104 • Objeto: Interventoría técnica, adminsitrativa, jurídica y financiera al contrato de las obras de demolición parcial, reforzamiento, ampliación y obras nuevas del colegio Distrital Quiroga Alianza sde "A" CPF 1841 de la localidad de Rafael Uribe Uribe de acuerdo con la licencia de cosntrucción, los estudios técnicos, diseños, presupuesto y especificaciones entregadas por la SED. • Inicio: 21-12-2016 — Terminación: 06-01-2018 • Valor: $1.349.835.709 Con participación del 50% en el contrato para un total de $674.917.854,5 • Equivalencia declarada: 1.727,80 SMMLV Con participación del 50% en el contrato para un total de 863,9 SMMLV • Aporta la certificación: La experiencia la aporta CICA INGENIERÍA E INTERVENTORÍA SAS BIC (con participación del 50% en la ejecución del contrato) y Consorciado al 50% de CIC-GEAGOR TEQUENDAMA. • Participación del socio: 50% • Valor atribuible al socio: $1.349.835.709 Con participación del 50% en el contrato para un total de $674.917.854,5 - 1.727,80 SMMLV Con participación del 50% en el contrato para un total de 863,9 SMMLV de 2018 — (147,16 SMMLV requeridos al 50%, y 117,73 SMMLV requeridos al 40% criterio diferencial). • Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP: 81101500 / 81101700 / 80101600 • Soportes: - Acta Final de Obra. - Certificación y Acta de Liquidación contrato de Interventoría.	**X**		
		CONTRATO No. 2: FRENTE IMPERMEABILZIACIONES: • Contratante: La Sociedad de Televisión de las Islas Limitada - TELEISLAS. • Contrato No. 190 del 2023 Consec. RUP declarado: 68 • Objeto: INTERVENTORÍA FINANCIERA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE OBRA CIVIL DE CONFORMIDAD CON LOS DISEÑOS, PLANOS Y ANEXOS TÉCNICOS DADOS PARA LA SEDE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLASLTDA., TELEISLAS. • Inicio: 28-12-2023 — Terminación: 11-12-2025 • Valor: $684.093.759 Con participación del 50% en el contrato para un total de $342.046.8879,00 • Equivalencia declarada: 480,57 SMMLV Con participación del 50% en el contrato para un total de 240,285 SMMLV • Aporta la certificación: La experiencia la aporta GEAGOR SAS BIC (con participación del 50% en la ejecución del contrato) y Consorciado al 50% de CIC-GEAGOR TEQUENDAMA. • Participación del socio: 50% • Valor atribuible al socio: $684.093.759 Con participación del 50% en el contrato para un total de $342.046.8879,00 - 480,57 SMMLV Con participación del 50% en el contrato para un total de 240,285 SMMLV de 2025 — (147,16 SMMLV requeridos al 50%, y 117,73 SMMLV requeridos al 40% criterio diferencial). • Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP: 81101500 / 81101700 / 72151500 / 80101600 • Soportes: - Certificación emitida por TELEISLAS. - Acta de Liquidación del contrato de Interventoría.	**N/A**		
5.4.3 (3.3)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.3 EXPERIENCIA FRENTE (MODERNIZACIÓN DE LOCALES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente debe acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÁXIMO DOS (2) certificaciones y/o actas de terminación / liquidación expedidas por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación DE EDIFICACIONES. • De los contratos válidos aportados debe acreditar la Interventoría a un proyecto con un ÁREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso → 953,64 M² (calculado sobre el área total de 1.907,28 M²). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el área mínima podrá corresponder al 40% del área requerida → 762,91 M². NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado por actividad y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1: FRENTE MODERNIZACIÓN: • Contratante: Secretaría de Educación Distrital. • Contrato No. 3675 del 24 de noviembre de 2015 Consec. RUP declarado: 104 • Objeto: Interventoría técnica, adminsitrativa, jurídica y financiera al contrato de las obras de demolición parcial, reforzamiento, ampliación y obras nuevas del colegio Distrital Quiroga Alianza sde "A" CPF 1841 de la localidad de Rafael Uribe Uribe de acuerdo con la licencia de cosntrucción, los estudios técnicos, diseños, presupuesto y especificaciones entregadas por la SED. • Inicio: 21-12-2016 — Terminación: 06-01-2018 • Valor: $1.349.835.709 Con participación del 50% en el contrato para un total de $674.917.854,5 • Equivalencia declarada: 1.727,80 SMMLV Con participación del 50% en el contrato para un total de 863,9 SMMLV • Aporta la certificación: La experiencia la aporta CICA INGENIERÍA E INTERVENTORÍA SAS BIC (con participación del 50% en la ejecución del contrato) y Consorciado al 50% de CIC-GEAGOR TEQUENDAMA. • Participación del socio: 50% • Valor atribuible al socio: $1.349.835.709 Con participación del 50% en el contrato para un total de $674.917.854,5 - 1.727,80 SMMLV Con participación del 50% en el contrato para un total de 863,9 SMMLV de 2018 — (147,16 SMMLV requeridos al 50%, y 117,73 SMMLV requeridos al 40% criterio diferencial). • Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP: 81101500 / 81101700 / 80101600 • Área intervenida / construida: 12.250,651 M2 • Soportes: - Acta Final de Obra. - Certificación y Acta de Liquidación contrato de Interventoría.	**X**		
		CONTRATO No. 2: FRENTE MODERNIZACIÓN: • Contratante: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. • Contrato No. 242 Consec. RUP declarado: 35 • Objeto: Interventoría técnica, administrativa y financiera a los trabajos de adecuación y mantenimiento de las sedes a cargo de la Secretaría. • Inicio: 06-12-2017 — Terminación: 31-03-2020. • Valor: $53.000.000 Con participación del 80% en el contrato para un total de $42.400.000 • Equivalencia declarada: 68,34 SMMLV Con participación del 80% en el contrato para un total de 54,672 SMMLV • Aporta la certificación: La experiencia la aporta GEAGOR SAS BIC (con participación del 80% en la ejecución del contrato) y Consorciado al 50% de CIC-GEAGOR TEQUENDAMA. • Participación del socio: 80% • Valor atribuible al socio: 68,34 SMMLV Con participación del 80% en el contrato para un total de 54,672 SMMLV - 68,34 SMMLV Con participación del 80% en el contrato para un total de 54,672 SMMLV de 2020 — (147,16 SMMLV requeridos al 50%, y 117,73 SMMLV requeridos al 40% criterio diferencial). • Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP: 81101500 / 81101700 / 72151500 / 80101600 • Área intervenida / construida: 4.908,54 M2 • Soportes: - Certificación Interventoría Intercultural. - Acta de Liquidación - Interventoría. - Documento Consorcial. - Acta de Recibo a Satisfacción Obra - Actividades y Área.	**N/A**		

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 8: CONSORCIO CIC-GEAGOR TEQUENDAMA | NIT / C.C. R.L.: 1.077.968.979 | REPRESENTANTE LEGAL: ELBER RAMIRO AGRUIRRE ORTIZ

Referencia de oferta (SECOP II): CMA 001-2026--CREMIL | Valor de la oferta: $515.331.874 COP | Presentada: 24/07/2026 8:43 a.m.

5.4.3	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — ACREDITACIÓN DE CÓDIGOS UNSPSC [Alcance al Estudio Previo del 09/07/2026, numeral 3.2] Entre los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán encontrarse inscritos en MÍNIMO TRES (3) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: • 811015 — Ingeniería civil • 811017 — Ingeniería eléctrica y electrónica • 721515 — Servicios de sistemas eléctricos • 801016 — Gerencia de proyectos La experiencia deberá encontrarse registrada y clasificada en el RUP, el cual deberá estar VIGENTE Y EN FIRME, y relacionada en el FORMATO No. 10 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Adenda No. 1 del 21/07/2026, literal C).	Marcar los códigos acreditados: 811015: __X__ 811017: __X__ 721515: __X__ 801016: __X__ TOTAL CÓDIGOS ACREDITADOS: __4__ (mínimo 3)	**X**		

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES GENERALES / FUNDAMENTO DE LA DECISIÓN
HABILITADO	RESULTADO: HABILITADO El proponente presenta el formato CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, conforme a las observaciones del comité técnico evaluador.

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR — Resolución No. 5073 del 30 de junio de 2026 – Comité Evaluador Técnico

CAMILA ADRIANA BURGOS ARIZA

Evaluador Técnico

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 9: CONSORCIO 4509 MEDIR INTEQUENDAMA 001 | NIT / C.C. R.L.: 80.029.202 | REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO

Referencia de oferta (SECOP II): CONSORCIO 4509 MEDIR INTEQUENDAMA 001_CMA 001-2026 | Valor de la oferta: $515.333.992 COP | Presentada: 24/07/2026 11:02 a.m.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES — Numeral 5.4 del Pliego de Condiciones Definitivo, modificado por el ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026 y por la ADENDA No. 1 del 21/07/2026

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
5.4.1	**5.4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1)** Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso, será necesario que el oferente diligencie el formato "ANEXO N° 01 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"; documento que deberá ser aportado desde el primer momento de presentación de la oferta. En consonancia con lo anterior, el proponente, en caso de resultar adjudicatario, entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento" y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal A): «Para acreditar ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1), el proponente deberá diligenciar el **FORMATO No. 2 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS**».	El proponente allega el FORMATO No.2: ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, diligenciado y firmado por el representante legal	**X**		
5.4.2	**5.4.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** Para efectos de la presentación de la oferta, el proponente deberá diligenciar y presentar la CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, dispondrá del personal mínimo exigido para la ejecución contractual, de conformidad con los perfiles, experiencia, dedicación y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal B): «Para acreditar el PERSONAL MINIMO REQUERIDO, el proponente deberá diligenciar el formato **FORMATO No. 10A CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MINIMO**». La interventoría integral se estructura por frentes de intervención (FRENTE 1 – Subestaciones Eléctricas; FRENTE 2 – Impermeabilización de Cubiertas; FRENTE 3 – Modernización y Mejoramiento de Locales Comerciales), con los perfiles y dedicaciones establecidos en el numeral 5.4.2 del pliego. NOTA 2 DEL PLIEGO: en caso de resultar adjudicatario, el contratista deberá presentar para aprobación las hojas de vida del personal ofrecido con sus soportes de formación académica y experiencia; la verificación de los perfiles se surte con posterioridad a la adjudicación y de manera previa a la suscripción del acta de inicio. En esta etapa se verifica ÚNICAMENTE la presentación del formato debidamente diligenciado y firmado.	El proponente allega el FORMATO No. 10A – CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (fol. 64-67), suscrito por el representante legal. • Identifica correctamente la REFERENCIA: Concurso de Méritos Abierto CMA 001-2026 y transcribe íntegramente el OBJETO del proceso. • Reproduce la tabla PERFILES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO con las dedicaciones por frente: Director de Interventoría 60%; dos (2) Ingenieros Residentes 100%; Profesional SST 90%; Profesional Ambiental 30%; Ingeniero Hidrosanitario 30%; Ingeniero Eléctrico y/o Electricista 100%; dos (2) Tecnólogos en Obras Civiles 100%; Ingeniero Estructural 15%; Ingeniero Mecánico y/o Electromecánico 15%. • Documento debidamente firmado por el representante legal	**X**		El proponente allega la subsanación al formato FORMATO No. 10A – CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, conforme a lo requerido en la evaluación al informe preliminar, cumpliendo con los requesitos de cantidades de personal, requisitos mínimos y porcentajes de dedicación.
5.4.3 (3.1)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.1 EXPERIENCIA FRENTE **(SUBESTACIONES)** [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente que permita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de redes eléctricas y/o circuitos cerrados de TV y/o sistemas de seguridad y/o redes de voz y datos y/o plantas eléctricas y/o subestaciones y/o redes de telemática y/o comunicación y/o sonido y/o telefonía y/o redes o sistemas de iluminación o luminarias interiores o exteriores para edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o suministro y/o instalación de subestaciones y/o similares en edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el proponente podrá utilizar el mismo contrato para acreditar uno o más frentes, siempre que el documento aportado permita verificar de manera clara e independiente el cumplimiento de los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1: FRENTE SUBESTACIONES: • Contratante: SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL • Contrato No. 3616 DEL 29-10-2015 | Consec. RUP declarado: 236 • Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCION DE DEMOLICION PARCIAL Y OBRA NUEVA PARA EL COLEGIO INSTITUTO TECNICO JUAN DEL CORRAL SEDE A, DE LA LOCALIDAD 10 ENGATIVA, IDENTIFICADO CON EL CPF 1049 DE ACUERDO A LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO. • Inicio: 23-11-2015 — Terminación: 17-05-2017 (18,03 meses) • Valor: $814.400.431 (contrato + 3 adiciones. Liquidado el 07-12-2017) • Equivalencia declarada: 1.103,94 SMMLV • Aporta la certificación: MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS, (*accionista 1% de KALPA INGENIERIA SAS, consorciado al 99% de CONSORCIO 4509 MEDIR INTEQUENDAMA 001*) • Participación del socio: 100%. • Valor Atribuible al socio: $814.400.431 – 1.103,94 SMMLV — (147,16 SMMLV requeridos al 50%, y 117,73 SMMLV requeridos al 40% criterio diferencial). • Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP: 81101500 / 81101700 / 72151500 / 80101600 • Soportes: - Certificación del contratante, indicando fecha de liquidación. - Acta final del contrato de obra 3579 del 20-10-2015: donde se evidencia nombre de la interventoría, y se evidencia ejecucion de actividades de instalaciones electricas, telefonicas y telecomunicaciones. Firmado por la interventoría. - Acta de liquidación del contrato de obra 3579 del 20-10-2015, donde se evidencia nombre de la interventoría, y se evidencia ejecucion de actividades de instalaciones electricas, telefonicas y telecomunicaciones. Firmado por la interventoría.	**X**		
		CONTRATO No. 2: FRENTE SUBESTACIONES: • Contratante: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA • Contrato No. PN DIRAF 06-3-10147-12 | Consec. RUP declarado: 45 • Objeto: INTERVENTORIA TECNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION, ADECUACION Y DOTACION DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA DEL CHOCO. • Inicio: 23-10-2012 — Terminación: 12-12-2013 (13,8 meses) • Valor: $756.488.409,45 (contrato + 2 adiciones. Liquidado el 29-12-2014) • Equivalencia declarada: 1.283,27 SMMLV • Aporta la certificación: MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS, (*accionista 1% de KALPA INGENIERIA SAS, consorciado al 99% de CONSORCIO 4509 MEDIR INTEQUENDAMA 001*) • Participación del socio: 100%%. • Valor Atribuible al socio: $756.488.409,45 – 1.283,27 SMMLV — (147,16 SMMLV requeridos al 50%, y 117,73 SMMLV requeridos al 40% criterio diferencial). • Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP: 81101500 / 81101700 / 72151500 / 80101600 • Soportes: - Certificación del contratante, indicando que se cumplió con el plazo y las especificaciones establecidas. - Acta de recibo físico de instalaciones: donde se evidencia en el inventario de las obras ejecutadas, obras eléctricas. Firmada por: Medina y Rivera Ingenieros Asociados SAS - Notificación de liquidación y acta de liquidación del contrato de obra PN DIRAF 06-3-10154-12: donde se evidencia el número y nombre de la interventoría, inventario con las obras eléctricas ejecutadas, Firmada por: Medina y Rivera Ingenieros Asociados SAS, como la interventoría - Acta de liquidación del contrato de interventoría PN DIRAF 06-3-10147-12, debidamente firmada por las partes.	**N.A**		

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 9: CONSORCIO 4509 MEDIR INTEQUENDAMA 001 | NIT / C.C. R.L.: 80.029.202 | REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO

Referencia de oferta (SECOP II): CONSORCIO 4509 MEDIR INTEQUENDAMA 001_CMA 001-2026 | Valor de la oferta: $515.333.992 COP | Presentada: 24/07/2026 11:02 a.m.

5.4.3 (3.2)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.2 EXPERIENCIA FRENTE **(IMPERMEABILIZACIONES)** [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural DE CUBIERTAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PÚBLICO. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o mantenimiento y/o adecuación de superficies y/o instalación y/o similar de IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente. NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1: FRENTE IMPERMEABILIZACIONES: • Contratante: SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL • Contrato No. 3616 DEL 29-10-2015 | Consec. RUP declarado: 236 • Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCION DE DEMOLICION PARCIAL Y OBRA NUEVA PARA EL COLEGIO INSTITUTO TECNICO JUAN DEL CORRAL SEDE A, DE LA LOCALIDAD 10 ENGATIVA, IDENTIFICADO CON EL CPF 1049 DE ACUERDO A LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO. • Inicio: 23-11-2015 — Terminación: 17-05-2017 (18,03 meses) • Valor: $814.400.431 (contrato + 3 adiciones. Liquidado el 07-12-2017) • Equivalencia declarada: 1.103,94 SMMLV • Aporta la certificación: MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS, (*accionista 1% de KALPA INGENIERIA SAS, consorciado al 99% de CONSORCIO 4509 MEDIR INTEQUENDAMA 001*) • Participación del socio: 100%%. • Valor Atribuible al socio: $814.400.431 – 1.103,94 SMMLV — (147,16 SMMLV requeridos al 50%, y 117,73 SMMLV requeridos al 40% criterio diferencial). • Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP: 81101500 / 81101700 / 72151500 / 80101600 • Soportes: - Certificación del contratante. indicando fecha de liquidación. - Acta final del contrato de obra 3579 del 20-10-2015: donde se evidencia nombre de la interventoría, y se evidencia ejecucion de actividades de cubiertas e impermeabilizaciones. Firmado por la interventoría. - Acta de liquidación del contrato de obra 3579 del 20-10-2015, donde se evidencia nombre de la interventoría, y se evidencia ejecucion de cubiertas e impermeabilizaciones. Firmado por la interventoría.	**X**		
		CONTRATO No. 2: FRENTE IMPERMEABILIZACIONES: • Contratante: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE • Contrato No. 2062459 | Consec. RUP declarado: 90 • Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINACIERA A LA CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADA EN EL SECTOR DE POTRERO GRANDE, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. • Inicio: 15-01-2009 — Terminación: 31-08-2009 (7,6 meses) • Valor: $402.039.715 (contrato + 1 adición. Liquidado el 16-02-2010) • Equivalencia declarada: 809,09 SMMLV • Participación del socio: 20%. • Valor Atribuible al socio: $80.407.943 – 161,81 SMMLV — (147,16 SMMLV requeridos al 50%, y 117,73 SMMLV requeridos al 40% criterio diferencial). • Aporta la certificación: MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS, (*accionista 1% de KALPA INGENIERIA SAS, consorciado al 99% de CONSORCIO 4509 MEDIR INTEQUENDAMA 001*) • Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP: 81101500 / 81101700 / 72151500 / 80101600 • Soportes: - Certificación del contratante: donde constata que mediante el contrato de obra se realizaron actividades de cubiertas e impermeabilizaciones, firmado por el contratante. - Acta parcial de obra, con cobro de actividades de impermeabilización de cubierta con mortero 1:4 para pendientado y manto granillado. - Acta de terminación del contrato de obra. - Acta de liquidación del contrato de obra. - Acta de liquidacion del contrato de interventoría.	**N.A.**		
5.4.3 (3.3)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.3 EXPERIENCIA FRENTE **(MODERNIZACIÓN DE LOCALES)** [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente debe acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÁXIMO DOS (2) certificaciones y/o actas de terminación / liquidación expedidas por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación DE EDIFICACIONES. • De los contratos válidos aportados debe acreditar la Interventoría a un proyecto con un ÁREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso → 953,64 Mª (calculado sobre el área total de 1.907,28 Mª). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el área mínima podrá corresponder al 40% del área requerida → 762,91 Mª. NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado por actividad y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1: MODERNIZACION LOCALES: • Contratante: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA • Contrato No. PN DIRAF 06-3-10147-12 | Consec. RUP declarado: 45 • Objeto: INTERVENTORIA TECNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION, ADECUACION Y DOTACION DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA DEL CHOCO. • Inicio: 23-10-2012 — Terminación: 12-12-2013 (13,8 meses) • Valor: $756.488.409,45 (contrato + 2 adiciones. Liquidado el 29-12-2014) • Equivalencia declarada: 1.283,27 SMMLV • Aporta la certificación: MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS, (*accionista 1% de KALPA INGENIERIA SAS, consorciado al 99% de CONSORCIO 4509 MEDIR INTEQUENDAMA 001*) • Participación del socio: 100%%. • Valor Atribuible al socio: $756.488.409,45 – 1.283,27 SMMLV — (147,16 SMMLV requeridos al 50%, y 117,73 SMMLV requeridos al 40% criterio diferencial). • Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP: 81101500 / 81101700 / 72151500 / 80101600 • Área intervenida: 9.133 m2 construidos acreditada mediante certificacion emitida por el contratante. • Soportes: - Certificación del contratante, indicando que se cumplió con el plazo y las especificaciones establecidas. - Acta de recibo fisico de instalaciones: donde se evidencia en el inventario de las obras ejecutadas: desmontes y demoliciones, concretos, redes tecnicas, muros, pañetes, acabados, y carpinterias, para varios edificios del comando. Firmada por: Medina y Rivera Ingenieros Asociados SAS - Notificación de liquidación y acta de liquidación del contrato de obra PN DIRAF 06-3-10154-12: donde se evidencia el número y nombre de la interventoría, Firmada por: Medina y Rivera Ingenieros Asociados SAS, como la interventoría - Acta de liquidación del contrato de interventoría PN DIRAF 06-3-10147-12, debidamente firmada por las partes.	**X**		
		CONTRATO No. 2: MODERNIZACION LOCALES: • Contratante: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE • Contrato No. 2062459 | Consec. RUP declarado: 85 • Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS GUACAMAYO, SAN MIGUEL DE LAS TRES CRUCES, RICARDO CASTELLAR, CHILLOA SEDES: SANDOVAL, DOÑA JUANA Y CANTERA, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE ACHI Y MARGARITA BOLIVAR. • Inicio: 01-03-2007 — Terminación: 13-05-2009 (26,8 meses) • Valor: $216.738.750 (contrato + 2 adiciones. Liquidado el 01-02-2010) • Equivalencia declarada: 436,18 SMMLV • Aporta la certificación: MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS, (*accionista 1% de KALPA INGENIERIA SAS, consorciado al 99% de CONSORCIO 4509 MEDIR INTEQUENDAMA 001*) • Participación del socio: 34% • Valor Atribuible al socio: $73.691.175 – 148,30 SMMLV (147,16 SMMLV requeridos al 50%, y 117,73 SMMLV requeridos al 40% criterio diferencial). • Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP: 81101500 / 81101700 / 72151500 / 80101600 • Área intervenida / construida: 251,55 m^2, Institución educativa Guacamayo, 177,71 m^2, IE San Miguel, 177,71 m^2, IE Técnica Agropecuaria. Para un area total construida de 606,97 m^2, acreditada mediante certificacion emitida por el contratante. • Soportes: - Certificación emitida por el contratante. - Acta de liquidación del contrato de obra. - Acta de entrega y recibo final del contrato de interventoría. - Acta de entrega y recibo final del contrato de obra. - Acta de terminación de contrato.	**N.A.**		

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 9: CONSORCIO 4509 MEDIR INTEQUENDAMA 001 | NIT / C.C. R.L.: 80.029.202 | REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO

Referencia de oferta (SECOP II): CONSORCIO 4509 MEDIR INTEQUENDAMA 001_CMA 001-2026 | Valor de la oferta: $515.333.992 COP | Presentada: 24/07/2026 11:02 a.m.

5.4.3	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — **ACREDITACIÓN DE CÓDIGOS UNSPSC** [Alcance al Estudio Previo del 09/07/2026, numeral 3.2] Entre los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán encontrarse inscritos en MÍNIMO TRES (3) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: • 811015 — Ingeniería civil • 811017 — Ingeniería eléctrica y electrónica • 721515 — Servicios de sistemas eléctricos • 801016 — Gerencia de proyectos La experiencia deberá encontrarse registrada y clasificada en el RUP, el cual deberá estar VIGENTE Y EN FIRME, y relacionada en el **FORMATO No. 10 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** (Adenda No. 1 del 21/07/2026, literal C).	Marcar los códigos acreditados: 811015: X 811017: X 721515: X 801016: X TOTAL CÓDIGOS ACREDITADOS: 4 (mínimo 3)	**X**		

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES GENERALES / FUNDAMENTO DE LA DECISIÓN
HABILITADO	CUMPLE LA SUBSANACION DE LA EVALUACION PRELIMINAR

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR — Resolución No. 5073 del 30 de junio de 2026 – Comité Evaluador Técnico

AIDA CATALINA MONDRAGON RINCON
Evaluador Técnico

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 10: CONSORCIO INTERVENTORIAS CREMIL | NIT / C.C. R.L.: 1.049.620.715 | REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR DANIEL ALFONSO SALAZAR

Referencia de oferta (SECOP II): CONSORCIO INTERVENTORIAS CREMIL | Valor de la oferta: $515.333.992 COP | Presentada: 24/07/2026 11:07 a.m.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES — Numeral 5.4 del Pliego de Condiciones Definitivo, modificado por el ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026 y por la ADENDA No. 1 del 21/07/2026

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
5.4.1	**5.4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1)** Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso, será necesario que el oferente diligencie el formato "ANEXO N° 01 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"; documento que deberá ser aportado desde el primer momento de presentación de la oferta. En consonancia con lo anterior, el proponente, en caso de resultar adjudicatario, entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento" y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal A): «Para acreditar ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1), el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 2 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS».	El proponente allega el FORMATO No.2: ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, diligenciado y firmado por el representante legal	**X**		
5.4.2	**5.4.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** Para efectos de la presentación de la oferta, el proponente deberá diligenciar y presentar la CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, dispondrá del personal mínimo exigido para la ejecución contractual, de conformidad con los perfiles, experiencia, dedicación y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal B): «Para acreditar el PERSONAL MINIMO REQUERIDO, el proponente deberá diligenciar el formato FORMATO No. 10A CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MINIMO». La interventoría integral se estructura por frentes de intervención (FRENTE 1 – Subestaciones Eléctricas; FRENTE 2 – Impermeabilización de Cubiertas; FRENTE 3 – Modernización y Mejoramiento de Locales Comerciales), con los perfiles y dedicaciones establecidos en el numeral 5.4.2 del pliego. NOTA 2 DEL PLIEGO: en caso de resultar adjudicatario, el contratista deberá presentar para aprobación las hojas de vida del personal ofrecido con sus soportes de formación académica y experiencia; la verificación de los perfiles se surte con posterioridad a la adjudicación y de manera previa a la suscripción del acta de inicio. En esta etapa se verifica ÚNICAMENTE la presentación del formato debidamente diligenciado y firmado.	El proponente allega el FORMATO No. 10A – CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (fol. 64-67), suscrito por el representante legal. • Identifica correctamente la REFERENCIA: Concurso de Méritos Abierto CMA 001-2026 y transcribe íntegramente el OBJETO del proceso. • Reproduce la tabla PERFILES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO con las dedicaciones por frente: Director de Interventoría 60%; dos (2) Ingenieros Residentes 100%; Profesional SST 90%; Profesional Ambiental 30%; Ingeniero Hidrosanitario 30%; Ingeniero Eléctrico y/o Electricista 100%; dos (2) Tecnólogos en Obras Civiles 100%; Ingeniero Estructural 15%; Ingeniero Mecánico y/o Electromecánico 15%. • Documento debidamente firmado por el representante legal	**X**		El proponente allega la subsanación al formato FORMATO No. 10A – CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, conforme a lo requerido en la evaluación al informe preliminar, cumpliendo con los requesitos de cantidades de personal, requisitos mínimos y porcentajes de dedicación.
5.4.3 (3.1)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.1 EXPERIENCIA FRENTE **(SUBESTACIONES)** [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente que permita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de redes eléctricas y/o circuitos cerrados de TV y/o sistemas de seguridad y/o redes de voz y datos y/o plantas eléctricas y/o subestaciones y/o redes de telemática y/o comunicación y/o sonido y/o telefonía y/o redes o sistemas de iluminación o luminarias interiores o exteriores para edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o suministro y/o instalación de subestaciones y/o similares en edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el proponente podrá utilizar el mismo contrato para acreditar uno o más frentes, siempre que el documento aportado permita verificar de manera clara e independiente el cumplimiento de los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1: FRENTE SUBESTACIONES: • Contratante: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ • Contrato No. 20180831-002 DEL 31-08-2018 | Consec. RUP declarado: 35 • Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL, PARA LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD BARRIO SUCRE DE CHIQUINQUIRÁ. A QUE HACE REFERENCIA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE OBRA No. 004 DE 2018. • Inicio: 07-09-2018 — Terminación: 06-09-2019 (12,13 meses) • Valor: $179.666.200 • Equivalencia declarada: 216,95 SMMLV • Aporta la certificación: GONZALO RIVERA BALLESTEROS, REPRESENTANTE LEGAL DE MIIT ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS (Consorciado al 45%) • Participación del socio: 99%. • Valor Atribuible al socio: $177.869.538 – 214,78 SMMLV (147,16 SMMLV requeridos al 50%, y 117,73 SMMLV requeridos al 40% criterio diferencial). • Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP: 81101500 / 80101600 • Soportes: - Documento de conformación de la UT, donde se constata la participación de Gonzalo Rivera Ballesteros en un 99%. - Certificación del contratante debidamente firmada. - Contrato de consultoría 20180831-002 DEL 31-08-2018 debidamente firmado. - Acta de ejeción final del contrato de obra: en donde se evidencian actividades de subestaciones de energía, acometidas de baja tensión y acometidas principales, tableros y redes electricas generales, debidamente firmada por las partes.	**X**		
		CONTRATO No. 2:	**N.A.**		
5.4.3 (3.2)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.2 EXPERIENCIA FRENTE **(IMPERMEABILIZACIONES)** [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural DE CUBIERTAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PÚBLICO. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o mantenimiento y/o adecuación de superficies y/o instalación y/o similar de IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente. NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1: FRENTE SUBESTACIONES: • Contratante: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ • Contrato No. 20180831-002 DEL 31-08-2018 | Consec. RUP declarado: 35 • Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL, PARA LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD BARRIO SUCRE DE CHIQUINQUIRÁ. A QUE HACE REFERENCIA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE OBRA No. 004 DE 2018. • Inicio: 07-09-2018 — Terminación: 06-09-2019 (12,13 meses) • Valor: $179.666.200 • Equivalencia declarada: 216,95 SMMLV — VERIFICADO: $179.666.200 / $828.116 (SMMLV 2017, año de terminación) = 16,95 SMMLV. • Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP: 81101500 / 80101600 • Aporta la certificación: GONZALO RIVERA BALLESTEROS, REPRESENTANTE LEGAL DE MIIT ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS (Consorciado al 45%) • Participación del socio: 99%. • Valor Atribuible al socio: $177.869.538 – 214,78 SMMLV (147,16 SMMLV requeridos al 50%, y 117,73 SMMLV requeridos al 40% criterio diferencial). • Soportes: - Documento de conformación de la UT, donde se constata la participación de Gonzalo Rivera Ballesteros en un 99%. - Certificación del contratante debidamente firmada. - Contrato de consultoría 20180831-002 DEL 31-08-2018 debidamente firmado. - Acta de ejeción final del contrato de obra: en donde se evidencian actividades de cubiertas.	**X**		
		CONTRATO No. 2:	**N.A.**		

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

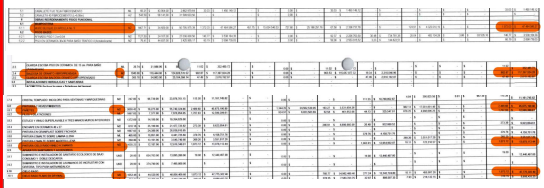
PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 10: CONSORCIO INTERVENTORIAS CREMIL | NIT / C.C. R.L.: 1.049.620.715 | REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR DANIEL ALFONSO SALAZAR

Referencia de oferta (SECOP II): CONSORCIO INTERVENTORIAS CREMIL | Valor de la oferta: $515.333.992 COP | Presentada: 24/07/2026 11:07 a.m.

5.4.3 (3.3)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.3 EXPERIENCIA FRENTE (**MODERNIZACIÓN DE LOCALES**) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente debe acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÁXIMO DOS (2) certificaciones y/o actas de terminación / liquidación expedidas por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación DE EDIFICACIONES. • De los contratos válidos aportados debe acreditar la Interventoría a un proyecto con un ÁREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso → 953,64 M² (calculado sobre el área total de 1.907,28 M²). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el área mínima podrá corresponder al 40% del área requerida → 762,91 M². NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado por actividad y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1: MODERNIZACION DE LOCALES • Contratante: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ • Contrato No. 20180831-002 DEL 31-08-2018 | Consec. RUP declarado: 35 • Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL, PARA LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD BARRIO SUCRE DE CHIQUINQUIRÁ. A QUE HACE REFERENCIA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE OBRA No. 004 DE 2018. • Inicio: 07-09-2018 — Terminación: 06-09-2019 (12,13 meses) • Valor: $179.666.200 • Equivalencia declarada: 216,95 SMMLV — VERIFICADO: $179.666.200 / $828.116 (SMMLV 2017, año de terminación) = 16,95 SMMLV. • Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP: 81101500 / 80101600 • Aporta la certificación: GONZALO RIVERA BALLESTEROS, REPRESENTANTE LEGAL DE MIIT ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS (Consorciado al 45%) • Participación del socio: 99%. • Valor Atribuible al socio: $177.869.538 – 214,78 SMMLV (147,16 SMMLV requeridos al 50%, y 117,73 SMMLV requeridos al 40% criterio diferencial). • Área intervenida / construida: No se evidencia en los documentos aportados el área total intervenida o área construida. • Soportes: - Documento de conformación de la UT, donde se constata la participación de Gonzalo Rivera Ballesteros en un 99%. - Certificación del contratante debidamente firmada. - Contrato de consultoría 20180831-002 DEL 31-08-2018 debidamente firmado. - Acta de ejeción final del contrato de obra: en donde se evidencian actividades de adecuaciones para dicha edificación.		X	Conforme a la indicación del pliego de condiciones, en el numeral 5.4. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS, 5.4.3.3 EXPERIENCIA FRENTE 3: (…) "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría a un proyecto con un área intervenida o construida igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cuál corresponde a 1907.28 M2". Se debe entender como área intervenida aquella superficie afectada por las modificaciones físicas de las obras. En la arquitectura e ingeniería civil, el área construida o intervenida corresponde a la proyección horizontal, impronta o superficie física del inmueble o infraestructura sobre la cual se ejecutan las obras (metros cuadrados de planta, cubierta o área útil del edificio objeto de la intervención).Por el contrario, la unidad de medida m2 presentada por el proponente en sus certificaciones representa una medida de rendimiento o insumo, de varios ítems ejecutados no la escala física del proyecto.  La entidad NO ACOGE la solicitud del proponente por cuanto su aceptación llevaría a una distorsión técnica inaceptable. Sumar los m2 de diferentes actividades ejecutadas sobre un mismo espacio físico multiplicaría artificialmente el tamaño de la obra, pretendiendo hacer pasar un proyecto de menor escala por uno de gran magnitud. La frase "área intervenida o construida" debe interpretarse bajo el sentido técnico y natural de la ingeniería y la arquitectura (Regla de interpretación del Artículo 28 del Código Civil), haciendo referencia a la superficie real del inmueble u obra objeto del contrato. Por lo tanto, los metros cuadrados de los ítems del presupuesto de obra no son acumulables ni computables para acreditar el área física del proyecto exigida en el pliego de condiciones. Así mismo, se aclara que, en el alcance al estudio previo, en el numeral 1. ALCANCE AL NUMERAL 3. EXPERIENCIA HABILITANTE, 3.1 EXPERIENCIA FRENTE (SUBESTACIONES), 3.2 EXPERIENCIA FRENTE (IMPERMEABILIZACIONES), y 3.3 EXPERIENCIA FRENTE (MODERNIZACION LOCALES), se tienen 2 notas en cada numeral que indican:
		CONTRATO No. 2: MODERNIZACION DE LOCALES • Contratante: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA" • Contrato No. 237-2022 | Consec. RUP declarado: 68 • Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO 221-2021 DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA – CAFABA • Inicio: No se evidencia — Terminación: No se evidencia. • Valor: $232.129.998 conforme al contrato. Sin embargo no hay algún otro documento como acta final, o liquidación que evidencie el valor final del contrato. • Equivalencia declarada: 229,65 SMMLV — SIN VERIFICAR, debido a que no se cuenta con fecha de finalización del contrato. • Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP: 81101500 / 81101700 / 80101600 • Área intervenida: No se evidencia en los documentos aportados el área total intervenida o área construida. • Aporta la certificación: JESUS ALONSO VILLAMIZAR - COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES (Consorciado al 45%) • Soportes: - Contrato de interventoría - Términos de referencia del contrato de obra (NO VALIDO) - Relación de contratos (NO VÁLIDO) - Documento word con LINK para verificación del contrato de obra de la pagina CAFABA. (NO VALIDO). La entidad se abstiene de realizar revisiones de documentos allegados mediante links de internet.		X	Nota 1: Para la acreditación de la experiencia, el proponente podrá utilizar el mismo contrato para acreditar uno o más frentes de intervención, siempre que el documento aportado (certificación, acta de terminación, acta de liquidación, acompañado con los documentos de apoyo suficientes) permita verificar de manera clara e independiente el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada frente, incluyendo las actividades ejecutadas, el valor ejecutado por actividad, y el recibo a satisfacción de las actividades correspondientes. Nota 2: El proponente podrá presentar mínimo un (1) y máximo dos (2) contratos. No será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral de los requisitos exigidos para el respectivo frente. Únicamente cuando un contrato no permita acreditar la totalidad de las condiciones requeridas, el proponente podrá complementarlo con un segundo contrato. Respuesta a la subsanación / observación presentada por el proponente respecto a la validación de información mediante enlaces externos (links): El proceso de selección contractual se rige por los principios de seguridad jurídica, transparencia e igualdad de condiciones entre los proponentes. Las propuestas presentadas deben ser autosuficientes y reposar en documentos fijos, legibles y consolidados en el expediente del proceso al momento del cierre o dentro de la oportunidad legal para subsanar. Permitir que la evaluación se realice con base en información alojada en servidores o portales de terceros mediante enlaces web vulnera la seguridad jurídica, toda vez que el contenido de un sitio web es dinámico, susceptible de modificaciones, actualizaciones o caídas de servidor por parte de terceros en cualquier momento posterior al cierre del proceso. La entidad evaluadora debe revisar documentos fijos cuyas condiciones de modo, tiempo y lugar queden inalteradas en el expediente administrativo. De acuerdo con las reglas del pliego de condiciones y el régimen de contratación estatal, la carga de aportar la prueba que acredite los requisitos habilitantes recae exclusivamente sobre el proponente (Principio de Auto-responsabilidad). Corresponde al interesado allegar los documentos físicos o digitales válidos (en formato PDF no modificable u oficial de la plataforma de contratación) que contengan de forma explícita toda la información exigida. No es obligación ni facultad del Comité Evaluador desplegar labores de búsqueda, navegación o extracción de datos en sitios web externos para suplir las omisiones documentales de la propuesta. El pliego de condiciones en ninguna de sus disposiciones se contempló ni habilitó la posibilidad de acreditar la experiencia mediante la remisión a hipervínculos, links o repositorios externos. Aceptar un medio de acreditación no contemplado en el pliego para un solo proponente vulneraría el Principio de Igualdad, al otorgarle una prerrogativa o tratamiento diferenciado respecto de los demás competidores que sí aportaron la documentación en los términos y formatos formalmente exigidos. La información aportada a través de enlaces web no constituye un documento fehaciente ni idóneo dentro del proceso, por no ofrecer garantías de inalterabilidad y por no ajustarse a las formas de acreditación previstas en el pliego de condiciones.
5.4.3	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — **ACREDITACIÓN DE CÓDIGOS UNSPSC** [Alcance al Estudio Previo del 09/07/2026, numeral 3.2] Entre los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán encontrarse inscritos en MÍNIMO TRES (3) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: • 811015 — Ingeniería civil • 811017 — Ingeniería eléctrica y electrónica • 721515 — Servicios de sistemas eléctricos • 801016 — Gerencia de proyectos La experiencia deberá encontrarse registrada y clasificada en el RUP, el cual deberá estar VIGENTE Y EN FIRME, y relacionada en el FORMATO No. 10 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Adenda No. 1 del 21/07/2026, literal C).	Marcar los códigos acreditados: 811015: __X__ 811017: __X__ 721515: ____ 801016: __X__ TOTAL CÓDIGOS ACREDITADOS: __3__ (mínimo 3)	X		

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES GENERALES / FUNDAMENTO DE LA DECISIÓN
RECHAZADO	No cumple con lo solicitado para acreditación de areas intervenidas o contruidas conforme a lo señalado en el pliego de condiciones del numeral 5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.3 EXPERIENCIA FRENTE (MODERNIZACIÓN DE LOCALES), adenda, estudio previo, y alcance al estudio previo.

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR — Resolución No. 5073 del 30 de junio de 2026 – Comité Evaluador Técnico

AIDA CATALINA MONDRAGON
Evaluador Técnico

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 11: CONSORCIO INTERVENTORIA CREMIL | NIT / C.C. R.L.: 1.016.025.781 | REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR

Referencia de oferta (SECOP II): CONSORCIO INTERVENTORIA CREMIL | Valor de la oferta: $513.333.992 COP | Presentada: 24/07/2026 11:12 a.m.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES — Numeral 5.4 del Pliego de Condiciones Definitivo, modificado por el ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026 y por la ADENDA No. 1 del 21/07/2026

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
5.4.1	**5.4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1)** Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso, será necesario que el oferente diligencie el formato "ANEXO N° 01 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"; documento que deberá ser aportado desde el primer momento de presentación de la oferta. En consonancia con lo anterior, el proponente, en caso de resultar adjudicatario, entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento" y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal A): «Para acreditar ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1), el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 2 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS».	El proponente allega el FORMATO No.2: ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, diligenciado y firmado por el representante legal	**X**		
5.4.2	**5.4.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** Para efectos de la presentación de la oferta, el proponente deberá diligenciar y presentar la CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, dispondrá del personal mínimo exigido para la ejecución contractual, de conformidad con los perfiles, experiencia, dedicación y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal B): «Para acreditar el PERSONAL MINIMO REQUERIDO, el proponente deberá diligenciar el formato FORMATO No. 10A CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MINIMO». La interventoría integral se estructura por frentes de intervención (FRENTE 1 – Subestaciones Eléctricas; FRENTE 2 – Impermeabilización de Cubiertas; FRENTE 3 – Modernización y Mejoramiento de Locales Comerciales), con los perfiles y dedicaciones establecidos en el numeral 5.4.2 del pliego. NOTA 2 DEL PLIEGO: en caso de resultar adjudicatario, el contratista deberá presentar para aprobación las hojas de vida del personal ofrecido con sus soportes de formación académica y experiencia; la verificación de los perfiles se surte con posterioridad a la adjudicación y de manera previa a la suscripción del acta de inicio. En esta etapa se verifica ÚNICAMENTE la presentación del formato debidamente diligenciado y firmado.	El proponente allega el FORMATO No. 10A – CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (fol. 64-67), suscrito por el representante legal. • Identifica correctamente la REFERENCIA: Concurso de Méritos Abierto CMA 001-2026 y transcribe íntegramente el OBJETO del proceso. • Reproduce la tabla PERFILES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO con las dedicaciones por frente: Director de Interventoría 60%; dos (2) Ingenieros Residentes 100%; Profesional SST 90%; Profesional Ambiental 30%; Ingeniero Hidrosanitario 30%; Ingeniero Eléctrico y/o Electricista 100%; dos (2) Tecnólogos en Obras Civiles 100%; Ingeniero Estructural 15%; Ingeniero Mecánico y/o Electromecánico 15%. • Documento debidamente firmado por el representante legal		**X**	EL proponente no subsanó en el tiempo de traslado.
5.4 (3.1)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.1 EXPERIENCIA FRENTE **(SUBESTACIONES)** [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente que permita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de redes eléctricas y/o circuitos cerrados de TV y/o sistemas de seguridad y/o redes de voz y datos y/o plantas eléctricas y/o subestaciones y/o redes de telemática y/o comunicación y/o sonido y/o telefonía y/o redes o sistemas de iluminación o luminarias interiores o exteriores para edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o suministro y/o instalación de subestaciones y/o similares en edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el proponente podrá utilizar el mismo contrato para acreditar uno o más frentes, siempre que el documento aportado permita verificar de manera clara e independiente el cumplimiento de los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1: FRENTE SUBESTACIONES: • Contratante: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR • Contrato No. MDN-CE-JEM-DISAN-PL-8.1 | Consec. RUP declarado: 1 • Objeto: TERMINACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL Y SUS ADICIONALES No. 01 Y 02 DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA "LA CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA CARPINTERIA DE MADERA CARPINTERIA METALICA, CIELOS RASOS, PINTURA, ADECUACIONES HIDRAULICAS, INSTALACIONES ELECTRICAS, RED DE GAS MEDICINAL OBRAS DE ACABADOS, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS ESPECIALES DEL HOSPITAL REGIONAL MILITAR DE II NIVEL DE TOLEMAIDA - CENAE; HOSPITAL REGIONAL MILITAR DE 11 NIVEL DE MEDELLIN ANTIOQUIA Y DEL HOSPITAL REGIONAL MILITAR DE II NIVEL DE BUCARAMANGA • Inicio: 14-07-2009 — Terminación: 21-11-2010 correspondiente a la adición 2. (16,50 meses) • Valor: $1.100.832.750 • Equivalencia declarada: 2.137,53 SMMLV • Aporta la certificación: GYG CONSTRUCCIONES SAS (*accionista al 0,5% de GYG DEVELOPMENT GROUP INTERNATIONAL SAS consorciado al 70% de CONSORCIO INTERVENTORIA CREMIL*) • Participación del socio: 80%. • Valor Atribuible al socio: $880.666.200 – 1.710,03 SMMLV (147,16 SMMLV requeridos al 50%, y 117,73 SMMLV requeridos al 40% criterio diferencial). • Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP: 81101500 / 81101700 / 72151500 / 80101600 • Soportes: - Certificación emitida por el contratante - Documento de constitución del consorcio para la ejecución del contrato MDN-CE-JEM-DISAN-PL-8.1, con una participacion de GYG CONSTRUCCIONES SAS del 80%. - Documento de composición accionaria de GYG DEVELOPMENT GROUP INTERNATIONAL, participando GYG CONSTRUCCIONES SAS con un 0,5%, firmada por: contador publico y representante legal.		**X**	EL proponente no subsanó en el tiempo de traslado.
		CONTRATO No. 2:			
5.4.3 (3.2)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.2 EXPERIENCIA FRENTE **(IMPERMEABILIZACIONES)** [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural DE CUBIERTAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PÚBLICO. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o mantenimiento y/o adecuación de superficies y/o instalación y/o similar de IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente. NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1: FRENTE IMPERMEABLIZACIONES: • Contratante: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR • Contrato No. MDN-CE-JEM-DISAN-PL-8.1 | Consec. RUP declarado: 1 • Objeto: TERMINACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL Y SUS ADICIONALES No. 01 Y 02 DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA "LA CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA CARPINTERIA DE MADERA CARPINTERIA METALICA, CIELOS RASOS, PINTURA, ADECUACIONES HIDRAULICAS, INSTALACIONES ELECTRICAS, RED DE GAS MEDICINAL OBRAS DE ACABADOS, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS ESPECIALES DEL HOSPITAL REGIONAL MILITAR DE II NIVEL DE TOLEMAIDA - CENAE; HOSPITAL REGIONAL MILITAR DE 11 NIVEL DE MEDELLIN ANTIOQUIA Y DEL HOSPITAL REGIONAL MILITAR DE II NIVEL DE BUCARAMANGA • Inicio: 14-07-2009 — Terminación: 21-11-2010 correspondiente a la adición 2. (16,50 meses) • Valor: $1.100.832.750 • Equivalencia declarada: 2.137,53 SMMLV • Aporta la certificación: GYG CONSTRUCCIONES SAS (*accionista al 0,5% de GYG DEVELOPMENT GROUP INTERNATIONAL SAS consorciado al 70% de CONSORCIO INTERVENTORIA CREMIL*) • Participación del socio: 80%. • Valor Atribuible al socio: $880.666.200 – 1.710,03 SMMLV (147,16 SMMLV requeridos al 50%, y 117,73 SMMLV requeridos al 40% criterio diferencial). • Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP: 81101500 / 81101700 / 72151500 / 80101600 • Soportes: - Certificación emitida por el contratante - Documento de constitución del consorcio para la ejecución del contrato MDN-CE-JEM-DISAN-PL-8.1, con una participacion de GYG CONSTRUCCIONES SAS del 80%. - Documento de composición accionaria de GYG DEVELOPMENT GROUP INTERNATIONAL, participando GYG CONSTRUCCIONES SAS con un 0,5%, firmada por: contador publico y representante legal.		**X**	EL proponente no subsanó en el tiempo de traslado.
		CONTRATO No. 2:	**N.A.**		

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 11: CONSORCIO INTERVENTORIA CREMIL | NIT / C.C. R.L.: 1.016.025.781 | REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR

Referencia de oferta (SECOP II): CONSORCIO INTERVENTORIA CREMIL | Valor de la oferta: $513.333.992 COP | Presentada: 24/07/2026 11:12 a.m.

5.4.3 (3.3)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.3 EXPERIENCIA FRENTE (**MODERNIZACIÓN DE LOCALES**) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente debe acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÁXIMO DOS (2) certificaciones y/o actas de terminación / liquidación expedidas por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación DE EDIFICACIONES. • De los contratos válidos aportados debe acreditar la Interventoría a un proyecto con un ÁREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso → 953,64 M² (calculado sobre el área total de 1.907,28 M²). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el área mínima podrá corresponder al 40% del área requerida → 762.91 M². NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado por actividad y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1: MODERNIZACION LOCALES • Contratante: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR • Contrato No. MDN-CE-JEM-DISAN-PL-8.1 | Consec. RUP declarado: 1 • Objeto: TERMINACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL Y SUS ADICIONALES No. 01 Y 02 DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA "LA CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA CARPINTERIA DE MADERA CARPINTERIA METALICA, CIELOS RASOS, PINTURA, ADECUACIONES HIDRAULICAS, INSTALACIONES ELECTRICAS, RED DE GAS MEDICINAL OBRAS DE ACABADOS, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS ESPECIALES DEL HOSPITAL REGIONAL MILITAR DE II NIVEL DE TOLEMAIDA - CENAE: HOSPITAL REGIONAL MILITAR DE 11 NIVEL DE MEDELLIN ANTIOQUIA Y DEL HOSPITAL REGIONAL MILITAR DE II NIVEL DE BUCARAMANGA • Inicio: 14-07-2009 — Terminación: 21-11-2010 correspondiente a la adición 2. (16,50 meses) • Valor: $1.100.832.750 • Equivalencia declarada: 2.137,53 SMMLV • Aporta la certificación: GYG CONSTRUCCIONES SAS (*accionista al 0,5% de GYG DEVELOPMENT GROUP INTERNATIONAL SAS consorciado al 70% de CONSORCIO INTERVENTORIA CREMIL*) • Participación del socio: 80%. • Valor Atribuible al socio: $880.666.200 – 1.710,03 SMMLV (147,16 SMMLV requeridos al 50%, y 117,73 SMMLV requeridos al 40% criterio diferencial). • Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP: 81101500 / 81101700 / 72151500 / 80101600 • Área intervenida / construida: Tolemaida: 8.910m²; Medellín 9.170m²; Bucaramanga: 8519 m². Área total intervenida: 26.599 m² • Soportes: - Certificación emitida por el contratante - Documento de constitución del consorcio para la ejecución del contrato MDN-CE-JEM-DISAN-PL-8.1, con una participacion de GYG CONSTRUCCIONES SAS del 80%. - Documento de composición accionaria de GYG DEVELOPMENT GROUP INTERNATIONAL, participando GYG CONSTRUCCIONES SAS con un 0,5%, firmada por: contador publico y representante legal.		X	EL proponente no subsanó en el tiempo de traslado.
		CONTRATO No. 2:			
5.4.3	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — **ACREDITACIÓN DE CÓDIGOS UNSPSC** [Alcance al Estudio Previo del 09/07/2026, numeral 3.2] Entre los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán encontrarse inscritos en MÍNIMO TRES (3) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: • 811015 — Ingeniería civil • 811017 — Ingeniería eléctrica y electrónica • 721515 — Servicios de sistemas eléctricos • 801016 — Gerencia de proyectos La experiencia deberá encontrarse registrada y clasificada en el RUP, el cual deberá	Marcar los códigos acreditados: 811015: X 811017: X 721515: X 801016: X TOTAL CÓDIGOS ACREDITADOS: 4 (mínimo 3)	X		

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES GENERALES / FUNDAMENTO DE LA DECISIÓN
RECHAZADO	RESULTADO: RECHAZADO El proponente no subsanó en el termmino de traslado.

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR — Resolución No. 5073 del 30 de junio de 2026 – Comité Evaluador Técnico

AIDA CATALINA MONDRAGON
Evaluador Técnico

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 12: VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S. - BIC | NIT / C.C. R.L.: 900416314-9 | REPRESENTANTE LEGAL: FABIÁN ANDRÉS VALLEJO PACHÓN

Referencia de oferta (SECOP II): CMA 001-2026 | Valor de la oferta: $515.333.992 COP | Presentada: 24/07/2026 12:29 p.m.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES — Numeral 5.4 del Pliego de Condiciones Definitivo, modificado por el ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026 y por la ADENDA No. 1 del 21/07/2026

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
5.4.1	**5.4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1)** Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso, será necesario que el oferente diligencie el formato "ANEXO N° 01 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"; documento que deberá ser aportado desde el primer momento de presentación de la oferta. En consonancia con lo anterior, el proponente, en caso de resultar adjudicatario, entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento" y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal A): «Para acreditar ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1). el proponente deberá diligenciar el	El proponente allega el FORMATO No.2: ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, diligenciado y firmado por el representante legal	**X**		
5.4.2	**5.4.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** Para efectos de la presentación de la oferta, el proponente deberá diligenciar y presentar la CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, dispondrá del personal mínimo exigido para la ejecución contractual, de conformidad con los perfiles, experiencia, dedicación y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal B): «Para acreditar el PERSONAL MINIMO REQUERIDO, el proponente deberá diligenciar el formato FORMATO No. 10A CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MINIMO». La interventoría integral se estructura por frentes de intervención (FRENTE 1 – Subestaciones Eléctricas; FRENTE 2 – Impermeabilización de Cubiertas; FRENTE 3 – Modernización y Mejoramiento de Locales Comerciales), con los perfiles y dedicaciones establecidos en el numeral 5.4.2 del pliego. NOTA 2 DEL PLIEGO: en caso de resultar adjudicatario, el contratista deberá presentar para aprobación las hojas de vida del personal ofrecido con sus soportes de formación académica y experiencia; la verificación de los perfiles se surte con posterioridad a la adjudicación y de manera previa a la suscripción del acta de inicio. En esta etapa se verifica ÚNICAMENTE la presentación del formato debidamente diligenciado y firmado.	El proponente allega el FORMATO No. 10A – CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (fol. 64-67), suscrito por el representante legal. • Identifica correctamente la REFERENCIA: Concurso de Méritos Abierto CMA 001-2026 y transcribe íntegramente el OBJETO del proceso. • Reproduce la tabla PERFILES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO con las dedicaciones por frente: Director de Interventoría 60%; dos (2) Ingenieros Residentes 100%; Profesional SST 90%; Profesional Ambiental 30%; Ingeniero Hidrosanitario 30%; Ingeniero Eléctrico y/o Electricista 100%; dos (2) Tecnólogos en Obras Civiles 100%; Ingeniero Estructural 15%; Ingeniero Mecánico y/o Electromecánico 15%. • Documento debidamente firmado por el representante legal		**X**	EL proponente no subsanó en el tiempo de traslado.
5.4.3 (3.1)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.1 EXPERIENCIA FRENTE **(SUBESTACIONES)** [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente que permita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de redes eléctricas y/o circuitos cerrados de TV y/o sistemas de seguridad y/o redes de voz y datos y/o plantas eléctricas y/o subestaciones y/o redes de telemática y/o comunicación y/o sonido y/o telefonía y/o redes o sistemas de iluminación o luminarias interiores o exteriores para edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o suministro y/o instalación de subestaciones y/o similares en edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el proponente podrá utilizar el mismo contrato para acreditar uno o más frentes, siempre que el documento aportado permita verificar de manera clara e independiente el cumplimiento de los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1: FRENTE SUBESTACIONES: • Contratante: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD MILITAR. • Contrato No. 059-DGSM-2014 | Consec. RUP declarado: 34 • Objeto: Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera del contrato cuyo objeto es el diseño, construcción, tramites, dotacion y equipos de un establecimiento de sanidad militar conjunto FAC-ARC de mediana complejidad en Bogotá D.C • Inicio: 07-01-2015 — Terminación: 30-04-2018 (40,3 meses) • Valor: $2.803.721.015 (contrato + 1 adición). Valor etapa construcción: $2.696.221.015. • Equivalencia declarada: 3.588,79 SMMLV • Aporta la certificación: CONSORCIO CVH. • Participación del socio: 30%. VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES BIC S.A.S Segun RUP • Valor Atribuible al socio: $841.116.304,50 – 1.076,63 SMMLV — (147,16 SMMLV requeridos al 50%, y 117,73 SMMLV requeridos al 40% criterio diferencial). • Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP: 81101500 / 81101700 / 72151500 / 80101600 • Soportes: - Certificación del contratante.	**X**		
		CONTRATO No. 2: FRENTE SUBESTACIONES: • Contratante: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO • Contrato No. 059-DGSM-2014 | Consec. RUP declarado: 116 • Objeto: Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental al contrato de obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas, así como la adecuación y/o mejoramiento de comedores escolares de los colegios distritales, con el fin de atender los requerimientos y necesidades en términos de infraestructura para la prestación del servicio educativo (grupo 12). • Inicio: 02-09-2020 — Terminación: 01-03-2021 (6 meses) • Valor: $160.578.600 (contrato) • Equivalencia declarada: 176,74 SMMLV • Aporta la certificación: VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES BIC S.A.S • Participación del socio: N.A • Valor Atribuible al socio:N.A • Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP: 81101500 / 81101700 / 72151500 / 80101600 • Soportes: - Certificación del contratante: donde se evidencian actividades de instalaciones eléctricas, e instalaciones de voz y datos	**N.A.**		
5.4.3 (3.2)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.2 EXPERIENCIA FRENTE **(IMPERMEABILIZACIONES)** [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural DE CUBIERTAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PÚBLICO. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o mantenimiento y/o adecuación de superficies y/o instalación y/o similar de IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente. NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1: FRENTE IMPERMEABILIZACIONES: • Contratante: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO • Contrato No. 059-DGSM-2014 | Consec. RUP declarado: 116 • Objeto: Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental al contrato de obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas, así como la adecuación y/o mejoramiento de comedores escolares de los colegios distritales, con el fin de atender los requerimientos y necesidades en términos de infraestructura para la prestación del servicio educativo (grupo 12). • Inicio: 02-09-2020 — Terminación: 01-03-2021 (6 meses) • Valor: $160.578.600 (contrato) • Equivalencia declarada: 176,74 SMMLV • Aporta la certificación: VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES BIC S.A.S • Participación del socio: N.A • Valor Atribuible al socio:N.A • Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP: 81101500 / 81101700 / 72151500 / 80101600 • Soportes: - Certificación del contratante: donde se evidencian actividades de imp	**X**		
		CONTRATO No. 2:	**N.A.**		

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 12: VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S. - BIC | NIT / C.C. R.L.: 900416314-9 | REPRESENTANTE LEGAL: FABIÁN ANDRÉS VALLEJO PACHÓN

Referencia de oferta (SECOP II): CMA 001-2026 | Valor de la oferta: $515.333.992 COP | Presentada: 24/07/2026 12:29 p.m.

5.4.3 (3.3)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.3 EXPERIENCIA FRENTE **(MODERNIZACIÓN DE LOCALES)** [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente debe acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÁXIMO DOS (2) certificaciones y/o actas de terminación / liquidación expedidas por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación DE EDIFICACIONES. • De los contratos válidos aportados debe acreditar la Interventoría a un proyecto con un ÁREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso → 953,64 M² (calculado sobre el área total de 1.907,28 M²). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el área mínima podrá corresponder al 40% del área requerida → 762,91 M². NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado por actividad y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1: MODERNIZACION LOCALES • Contratante: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD MILITAR. • Contrato No. 059-DGSM-2014 | Consec. RUP declarado: 34 • Objeto: Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera del contrato cuyo objeto es el diseño, construcción, tramites, dotacion y equipos de un establecimiento de sanidad militar conjunto FAC-ARC de mediana complejidad en Bogotá D.C • Inicio: 07-01-2015 — Terminación: 30-04-2018 (40,3 meses) • Valor: $2.803.721.015 (contrato + 1 adición). Valor etapa construcción: $2.696.221.015. • Equivalencia declarada: 3.588,79 SMMLV • Aporta la certificación: CONSORCIO CVH. • Participación del socio: 30%. Vallejo H Ingenieros consultores constructores SAS Segun RUP • Valor Atribuible al socio: $841.116.304,50 – 1.076,63 SMMLV — (147,16 SMMLV requeridos al 50%, y 117,73 SMMLV requeridos al 40% criterio diferencial). • Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP: 81101500 / 81101700 / 72151500 / 80101600 • Área intervenida / construida: 10.728 m2 • Soportes: - Certificación del contratante.	**X**		
		CONTRATO No. 2: MODERNIZACION LOCALES • Contratante: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO • Contrato No. 059-DGSM-2014 | Consec. RUP declarado: 116 • Objeto: Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental al contrato de obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas, así como la adecuación y/o mejoramiento de comedores escolares de los colegios distritales, con el fin de atender los requerimientos y necesidades en términos de infraestructura para la prestación del servicio educativo (grupo 12). • Inicio: 02-09-2020 — Terminación: 01-03-2021 (6 meses) • Valor: $160.578.600 (contrato) • Equivalencia declarada: 176,74 SMMLV • Aporta la certificación: VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES BIC S.A.S • Participación del socio: N.A • Valor Atribuible al socio:N.A • Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP: 81101500 / 81101700 / 72151500 / 80101600 • Área intervenida / construida: 988,73 m2 • Soportes: - Certificación del contratante: donde se evidencian actividades de imp	**N.A.**		
5.4.3	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — ACREDITACIÓN DE CÓDIGOS UNSPSC [Alcance al Estudio Previo del 09/07/2026, numeral 3.2] Entre los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán encontrarse inscritos en MÍNIMO TRES (3) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: • 811015 — Ingeniería civil • 811017 — Ingeniería eléctrica y electrónica • 721515 — Servicios de sistemas eléctricos • 801016 — Gerencia de proyectos La experiencia deberá encontrarse registrada y clasificada en el RUP, el cual deberá estar VIGENTE Y EN FIRME, y relacionada en el FORMATO No. 10 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Adenda No. 1 del 21/07/2026, literal C).	Marcar los códigos acreditados: 811015: __X__ 811017: __X__ 721515: __X__ 801016: __X__ TOTAL CÓDIGOS ACREDITADOS: __4__ (mínimo 3)	**X**		

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES GENERALES / FUNDAMENTO DE LA DECISIÓN
RECHAZADO	RESULTADO: RECHAZADO El proponente no subsanó en el termmino de traslado.

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR — Resolución No. 5073 del 30 de junio de 2026 – Comité Evaluador Técnico

AIDA CATALINA MONDRAGON

Evaluador Técnico

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 13: A&G PLUS S.A.S. BIC | NIT / C.C. R.L.: 901.759.488-7 /C.C. 39.787.496 | REPRESENTANTE LEGAL: Angélica Elvira Perdomo Pachón

Referencia de oferta (SECOP II): CREMIL 2026 | Valor de la oferta: $515.317.570 COP | Presentada: 24/07/2026 12:43 p.m.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES — Numeral 5.4 del Pliego de Condiciones Definitivo, modificado por el ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026 y por la ADENDA No. 1 del 21/07/2026

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
5.4.1	5.4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1) Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso, será necesario que el oferente diligencie el formato "ANEXO N° 01 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"; documento que deberá ser aportado desde el primer momento de presentación de la oferta. En consonancia con lo anterior, el proponente, en caso de resultar adjudicatario, entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento" y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal A): «Para acreditar ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1), el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 2 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS».	Formato No. 2 – Aceptación de las Condiciones Técnicas.	**X**		
5.4.2	5.4.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Para efectos de la presentación de la oferta, el proponente deberá diligenciar y presentar la CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, dispondrá del personal mínimo exigido para la ejecución contractual, de conformidad con los perfiles, experiencia, dedicación y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal B): «Para acreditar el PERSONAL MINIMO REQUERIDO, el proponente deberá diligenciar el formato FORMATO No. 10A CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MINIMO». La interventoría integral se estructura por frentes de intervención (FRENTE 1 – Subestaciones Eléctricas; FRENTE 2 – Impermeabilización de Cubiertas; FRENTE 3 – Modernización y Mejoramiento de Locales Comerciales), con los perfiles y dedicaciones establecidos en el numeral 5.4.2 del pliego. NOTA 2 DEL PLIEGO: en caso de resultar adjudicatario, el contratista deberá presentar para aprobación las hojas de vida del personal ofrecido con sus soportes de formación académica y experiencia; la verificación de los perfiles se surte con posterioridad a la adjudicación y de manera previa a la suscripción del acta de inicio. En esta etapa se verifica ÚNICAMENTE la presentación del formato debidamente diligenciado y firmado.	FORMATO No10 A	**X**		El proponente allega la subsanación al formato FORMATO No. 10A – CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, conforme a lo requerido en la evaluación al informe preliminar, cumpliendo con los requesitos de cantidades de personal, requisitos mínimos y porcentajes de dedicación.
5.4.3 (3.1)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.1 EXPERIENCIA FRENTE (SUBESTACIONES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente que permita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de redes eléctricas y/o circuitos cerrados de TV y/o sistemas de seguridad y/o redes de voz y datos y/o plantas eléctricas y/o subestaciones y/o redes de telemática y/o comunicación y/o sonido y/o telefonía y/o redes o sistemas de iluminación o luminarias interiores o exteriores para edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o suministro y/o instalación de subestaciones y/o similares en edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el proponente podrá utilizar el mismo contrato para acreditar uno o más frentes, siempre que el documento aportado permita verificar de manera clara e independiente el cumplimiento de los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1 SUBESTACIONES **Contratante:** FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – PAF. **Contrato No.:** 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) **| Consec.** RUP declarado: 101. **Objeto:** INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES – CAMPO VERDE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C. **Inicio**: 16-12-2019 — **Terminación**: 26-06-2022 (31,76 meses). **Valor:** $3.026.224.043, correspondiente al valor final ejecutado. Contrato liquidado el 18-09-2024. **Equivalencia declarada en el RUP**: 3.026,22 SMMLV **Aporta la certificación:** CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., accionista con participación del 1 % en A&G PLUS S.A.S. BIC. La experiencia fue ejecutada por el Consorcio JCI Bogotá. **Participación del socio en el contrato acreditado:** 35 %. **Valor atribuible al socio:** $1.059.178.415,05 — 1.059,18 SMMLV. — (147,16 SMMLV requeridos al 50 % y 117,73 SMMLV requeridos al 40 % por criterio diferencial). **Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP**: 81101500 / 81101700 / 80101600. **Código relacionado en el Formato No. 10**: 811015. Soportes entregados: -Formato No. 10 – Experiencia del Proponente, en el cual se relaciona el contrato bajo el consecutivo RUP 101, por valor de $3.026.224.043 y plazo de 31,76 meses. -Certificación expedida por FIDUPREVISORA S.A. -Acta de liquidación final del contrato de interventoría. -RUP de A&G PLUS S.A.S. BIC. -Actas de entrega de obra correspondientes al Centro Integral de Justicia, Centro de Traslado por Protección, Salón Múltiple, Unidad de Reacción Inmediata – URI, Centro de Atención Especializado – CAE. CAI Campo Verde, Bosa."	**X**		
		CONTRATO No. 2:			

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 13: A&G PLUS S.A.S. BIC | NIT / C.C. R.L.: 901.759.488-7 /C.C. 39.787.496 | REPRESENTANTE LEGAL: Angélica Elvira Perdomo Pachón

Referencia de oferta (SECOP II): CREMIL 2026 | Valor de la oferta: $515.317.570 COP | Presentada: 24/07/2026 12:43 p.m.

5.4.3 (3.2)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.2 EXPERIENCIA FRENTE (IMPERMEABILIZACIONES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MINIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural DE CUBIERTAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PÚBLICO. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o mantenimiento y/o adecuación de superficies y/o instalación y/o similar de IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente. NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1 IMPERMEABILIZACIONES **Contratante:** FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – PAF. **Contrato No.:** 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) | Consec. RUP declarado: 101. **Objeto:** INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES – CAMPO VERDE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C. **Inicio:** 16-12-2019 — **Terminación**: 25-07-2022 — Plazo total certificado: 28 meses y 21 días. **Valor:** $3.026.224.043, correspondiente al valor total del contrato. Contrato liquidado el 18-09-2024. **Equivalencia declarada en el RUP**: 3.026,22 SMMLV — superior a los 147,16 SMMLV requeridos al 50 % y a los 117,73 SMMLV requeridos al 40 % por aplicación del criterio diferencial. **Aporta la experiencia:** CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., accionista con participación del 1 % en A&G PLUS S.A.S. BIC. La experiencia fue ejecutada mediante el CONSORCIO JCI BOGOTÁ. **Participación del socio en el contrato acreditado:** 35 %. **Valor atribuible al socio**: $1.059.178.415,05 — 1.059,18 SMMLV. **Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP**: 81101500 / 81101700 / 80101600. **Código relacionado en el Formato No. 10:** 811015. Soportes entregados: -Formato No. 10 – Experiencia del Proponente, e -Certificación expedida por FIDUPREVISORA S.A., -Acta de liquidación final del contrato de interventoría. -RUP de A&G PLUS S.A.S. BIC. -Actas de entrega de obra correspondientes al Centro Integral de Justicia, Centro de Traslado por Protección, Salón Múltiple, Unidad de Reacción Inmediata – URI, Centro de Atención Especializado – CAE y CAI Campo Verde, Bosa.	**X**		
		CONTRATO No. 2 IMPERMEABILIZACIONES **Contratante:** CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL. **Contrato No.:** CMA-005-2023, suscrito el 05-10-2023 | Consec. RUP declarado: 213. **Contratista:** CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. **Representante legal**: GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN. **Objeto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE LA PLACA EN CONCRETO, ADECUACIÓN DEL SUSTRATO PORTANTE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LAS CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS DEL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA DE BOGOTÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE. **Inicio:** 11-10-2023 — **Terminación: 29-12-2023** — **Plazo declarado:** 2,66 meses. **Valor:** $207.565.442, correspondiente al valor inicial de $146.075.132 y una adición de $61.490.310. **Equivalencia:** 178,94 SMMLV de 2023. **Aporta la experiencia:** CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., socio de A&G PLUS S.A.S. BIC. **Participación del socio:** 100 %. **Valor atribuible al socio**: $207.565.442 – 178,94 SMMLV — superior a los 147,16 SMMLV requeridos al 50 % y a los 117,73 SMMLV requeridos al 40 % por aplicación del criterio diferencial. Código UNSPSC declarado en el Formato No. 10: 81101500. Soportes: Formato No. 10 – Experiencia del Proponente, en cuya página 1 se relaciona el contrato con el consecutivo RUP 213, el código 811015	**N/A**		
5.4.3 (3.3)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.3 EXPERIENCIA FRENTE (MODERNIZACIÓN DE LOCALES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente debe acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÁXIMO DOS (2) certificaciones y/o actas de terminación / liquidación expedidas por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación DE EDIFICACIONES. • De los contratos válidos aportados debe acreditar la Interventoría a un proyecto con un ÁREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso → 953,64 M² (calculado sobre el área total de 1.907,28 M²). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el área mínima podrá corresponder al 40% del área requerida → 762,91 M². NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado por actividad y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1 MODERNIZACION LOCALES **Contratante:** FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – PAF. **Contrato No.:** 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) | Consec. RUP declarado: 101. **Objeto:** INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES – CAMPO VERDE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C. **Inicio:** 16-12-2019 — **Terminación**: 25-07-2022 — Plazo total certificado: 28 meses y 21 días. **Valor:** $3.026.224.043, correspondiente al valor total del contrato. Contrato liquidado el 18-09-2024. **Equivalencia declarada en el RUP**: 3.026,22 SMMLV — superior a los 147,16 SMMLV requeridos al 50 % y a los 117,73 SMMLV requeridos al 40 % por aplicación del criterio diferencial. **Aporta la experiencia:** CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., accionista con participación del 1 % en A&G PLUS S.A.S. BIC. La experiencia fue ejecutada mediante el CONSORCIO JCI BOGOTÁ. **Participación del socio en el contrato acreditado:** 35 %. **Valor atribuible al socio**: $1.059.178.415,05 — 1.059,18 SMMLV. **Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP**: 81101500 / 81101700 / 80101600. **Código relacionado en el Formato No. 10:** 811015. Soportes entregados: -Formato No. 10 – Experiencia del Proponente, e -Certificación expedida por FIDUPREVISORA S.A., -Acta de liquidación final del contrato de interventoría. -RUP de A&G PLUS S.A.S. BIC. -Actas de entrega de obra correspondientes al Centro Integral de Justicia, Centro de Traslado por Protección, Salón Múltiple, Unidad de Reacción Inmediata – URI, Centro de Atención Especializado – CAE y CAI Campo Verde, Bosa.	**X**		
		CONTRATO No. 2:			

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

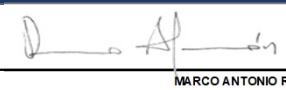
PROPONENTE No. 13: A&G PLUS S.A.S. BIC | NIT / C.C. R.L.: 901.759.488-7 /C.C. 39.787.496 | REPRESENTANTE LEGAL: Angélica Elvira Perdomo Pachón

Referencia de oferta (SECOP II): CREMIL 2026 | Valor de la oferta: $515.317.570 COP | Presentada: 24/07/2026 12:43 p.m.

5.4.3	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — ACREDITACIÓN DE CÓDIGOS UNSPSC [Alcance al Estudio Previo del 09/07/2026, numeral 3.2] Entre los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán encontrarse inscritos en MÍNIMO TRES (3) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: • 811015 — Ingeniería civil • 811017 — Ingeniería eléctrica y electrónica • 721515 — Servicios de sistemas eléctricos • 801016 — Gerencia de proyectos La experiencia deberá encontrarse registrada y clasificada en el RUP, el cual deberá estar VIGENTE Y EN FIRME, y relacionada en el FORMATO No. 10 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Adenda No. 1 del 21/07/2026, literal C).	Marcar los códigos acreditados: 811015: ___X 811017: ___X 721515: ____ 801016: ___X TOTAL CÓDIGOS ACREDITADOS: __3__ (mínimo 3)	**X**		

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES GENERALES / FUNDAMENTO DE LA DECISIÓN
HABILITADO	RESULTADO: HABILITADO El proponente presenta : formato CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, conforme a las observaciones del comité técnico evaluador.

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR — Resolución No. 5073 del 30 de junio de 2026 – Comité Evaluador Técnico



MARCO ANTONIO ROMERO ALARCÓN

Evaluador Técnico

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 14: CONSORCIO INTERVENTORES TEQUENDAMA | NIT / C.C. R.L.: 80.844.273 | REPRESENTANTE LEGAL: REINALDO BERMÚDEZ PARRA

Referencia de oferta (SECOP II): INTERVENTORES TEQUENDAMA | Valor de la oferta: $515.324.758 COP | Presentada: 24/07/2026 12:48 p.m.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES — Numeral 5.4 del Pliego de Condiciones Definitivo, modificado por el ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026 y por la ADENDA No. 1 del 21/07/2026

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
5.4.1	5.4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1) Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso, será necesario que el oferente diligencie el formato "ANEXO N° 01 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"; documento que deberá ser aportado desde el primer momento de presentación de la oferta. En consonancia con lo anterior, el proponente, en caso de resultar adjudicatario, entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento" y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal A): «Para acreditar ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1), el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 2 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS».	Formato No. 2 – Aceptación de las Condiciones Técnicas.	**X**		**CUMPLE** El proponente aporta debidamente diligenciado y suscrito el Formato No. 2 – Aceptación de las Condiciones Técnicas, mediante el cual manifiesta conocer y aceptar las condiciones técnicas obligatorias, los pliegos de condiciones y las adendas expedidas dentro del proceso CMA-001-2026. En consecuencia, **CUMPLE** con el requisito habilitante establecido en el numeral 5.4.1 del pliego de condiciones, conforme a la aclaración efectuada mediante la Adenda No. 1 del 21 de julio de 2026.
5.4.2	5.4.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Para efectos de la presentación de la oferta, el proponente deberá diligenciar y presentar la CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, dispondrá del personal mínimo exigido para la ejecución contractual, de conformidad con los perfiles, experiencia, dedicación y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal B): «Para acreditar el PERSONAL MINIMO REQUERIDO, el proponente deberá diligenciar el formato FORMATO No. 10A CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MINIMO». La interventoría integral se estructura por frentes de intervención (FRENTE 1 – Subestaciones Eléctricas; FRENTE 2 – Impermeabilización de Cubiertas; FRENTE 3 – Modernización y Mejoramiento de Locales Comerciales), con los perfiles y dedicaciones establecidos en el numeral 5.4.2 del pliego. NOTA 2 DEL PLIEGO: en caso de resultar adjudicatario, el contratista deberá presentar para aprobación las hojas de vida del personal ofrecido con sus soportes de formación académica y experiencia; la verificación de los perfiles se surte con posterioridad a la adjudicación y de manera previa a la suscripción del acta de inicio. En esta etapa se verifica ÚNICAMENTE la presentación del formato debidamente diligenciado y firmado.	Formato No. 10A – Carta de Compromiso Personal Mínimo		**X**	SUBSANACIÓN FORMATO No. 10A - CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. Conforme al numeral 7.6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, del pliego de condiciones establece que: "*OBLIGACIONES ESPECIFICAS PREVIO A LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO:* ***Dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio*** *, el supervisor verificará y aprobará el cumplimiento, entre otros, de los siguientes requisitos: 1. Aprobación del personal de la INTERVENTORÍA para la ejecución del Contrato: Presentar para revisión y aprobación del supervisor del contrato, las hojas de vida del personal de acuerdo con los perfiles exigidos para los profesionales definidos en los documentos de la convocatoria.* " (...). Así las cosas, se requiere que el FORMATO No. 10A – CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, contenga el cumplimiento de la obligacion, es decir, en el párrafo 2 se establezca la declaracion en los siguientes términos, conforme a lo estipulado en dicho numeral, así: "***Asimismo, me obligo a presentar para aprobación de la Entidad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio, la documentación que acredite las calidades, experiencia, formación académica y requisitos profesionales del personal propuesto, incluyendo copia de los diplomas y/o actas de grado, certificaciones de experiencia, acreditaciones de estudio expedidas por entidades reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, así como las matrículas o licencias profesionales que resulten aplicables, de acuerdo con lo siguiente*** :"
5.4.3 (3.1)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.1 EXPERIENCIA FRENTE (SUBESTACIONES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente que permita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de redes eléctricas y/o circuitos cerrados de TV y/o sistemas de seguridad y/o redes de voz y datos y/o plantas eléctricas y/o subestaciones y/o redes de telemática y/o comunicación y/o sonido y/o telefonía y/o redes o sistemas de iluminación o luminarias interiores o exteriores para edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o suministro y/o instalación de subestaciones y/o similares en edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el proponente podrá utilizar el mismo contrato para acreditar uno o más frentes, siempre que el documento aportado permita verificar de manera clara e independiente el cumplimiento de los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1 SUBESTACIONES **Contratante:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS – CENAC INGENIEROS. **Contrato No.**: 848-DIADQ-CACDO-CENAC/INGENIEROS-2017 | Consec. RUP declarado: 39. **Contratista:** CONSORCIO BUENAVISTA. **Integrantes del consorcio:** YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA, con una participación del 99 %, y CSI CONSTRUCCIONES SERVICIOS E INGENIERÍA E.U., con una participación del 1 %. **Representante legal:** YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA. **Objeto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ARMAS COMBINADAS DEL FUERTE MILITAR DE BUENAVISTA, GUAJIRA, CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE HANGARES Y PATIO DE MANIOBRAS – PARQUEO. **Inicio:** 05-02-2018 — **Terminación:** 15-12-2018 — **Plazo declarado**: 10 meses. **Valor final ejecutado:** $428.659.416. **Equivalencia declarada en el RUP**: 548,68 SMMLV. **Aporta la experiencia**: SOLUCIONES INTEGRALES E INGENIERÍA BP S.A.S., mediante la experiencia de su accionista YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA. La experiencia fue ejecutada mediante el CONSORCIO BUENAVISTA. **Participación del accionista en el contrato acreditado:** 99 %. **Valor atribuible al accionista**: $424.372.821,84 — 543,19 SMMLV — superior a los 147,16 SMMLV requeridos al 50 % y a los 117,73 SMMLV requeridos al 40 % por aplicación del criterio diferencial. **Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP:** 81101500 / 80101600. **Códigos relacionados en el Formato No. 10**: 811015 / 801016. **Frentes para los cuales se presenta:** FRENTE 1 – SUBESTACIONES y FRENTE 3 – MODERNIZACIÓN. Soportes entregados: Soportes entregados: Formato No. 10 – Experiencia del Proponente, Certificación contractual expedida por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS – CENAC INGENIEROS.		**X**	**NO CUMPLE** El proponente acredita el Contrato de Interventoría No. 848-DIADQ-CACDO-CENAC/INGENIEROS-2017, relacionado en el Formato No. 10 con el consecutivo RUP 39, cuyo objeto correspondió a la interventoría de las actividades constructivas para el Centro de Armas Combinadas del Fuerte Militar de Buenavista. Los soportes demuestran actividades relacionadas con redes eléctricas en edificaciones, incluyendo red aislada a 15 kV, acometidas, canalizaciones, bancos de ductos, tableros, protecciones, fusibles y descargadores de sobretensión. La experiencia es aportada por Soluciones Integrales e Ingeniería BP S.A.S., integrante del actual consorcio con una participación del 90 %, cuyo RUP registra el contrato como experiencia de Yohan Fahir Bermúdez Parra, bajo la condición de accionista, socio o constituyente del proponente. Dicha sociedad fue constituida en 2025 y, por contar con menos de tres años a la fecha de cierre, puede acreditar la experiencia de su accionista, socio o constituyente, al encontrarse inscrita en el RUP vigente y en firme. Como Yohan Fahir Bermúdez Parra participó en un 99 % en el Consorcio Buenavista, del valor final del contrato de $428.659.416 resulta acreditable la suma de $424.372.821,84, superior al valor mínimo exigido. Sin embargo, la documentación aportada no permite verificar de manera expresa e inequívoca la interventoría a una subestación eléctrica, transformador, centro de transformación o sistema similar. En consecuencia, el contrato cumple el objeto general y el valor mínimo, pero **requiere subsanación o aclaración documental** para acreditar el requisito específico de subestaciones o similares.

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

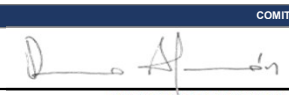
PROPONENTE No. 14: CONSORCIO INTERVENTORES TEQUENDAMA | NIT / C.C. R.L.: 80.844.273 | REPRESENTANTE LEGAL: REINALDO BERMÚDEZ PARRA

Referencia de oferta (SECOP II): INTERVENTORES TEQUENDAMA | Valor de la oferta: $515.324.758 COP | Presentada: 24/07/2026 12:48 p.m.

		CONTRATO No. 2:			No aporta
5.4.3 (3.2)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.2 EXPERIENCIA FRENTE (IMPERMEABILIZACIONES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural DE CUBIERTAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PÚBLICO. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o mantenimiento y/o adecuación de superficies y/o instalación y/o similar de IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente. NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1 IMPERMEABILIZACIONES **Contratante:** MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS. **Contrato No.**: 4600091303 de 2021 | Consec. RUP declarado: 1. **Contratista**: CONSORCIO RENOVAR 2021. **Integrantes del consorcio:** IBP INGENIERÍA S.A.S., con una participación del 75 %, y 2L PROYECTOS S.A.S., con una participación del 25 %. **Representante legal:** YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA. **Objeto**: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE OBRAS CIVILES DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN O EN LOS QUE ESTE SEA PARTE EN UNA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL. **Inicio**: 25-08-2021 — **Terminación**: 07-03-2022 — **Plazo total acreditado:** 195 días calendario. **Valor final del contrato**: $234.762.887. **Equivalencia declarada en el RUP**: 234,76 SMMLV. **Aporta la experiencia:** IBP INGENIERÍA S.A.S., integrante con una participación del 10 % en el CONSORCIO INTERVENTORES TEQUENDAMA. La experiencia fue ejecutada mediante el CONSORCIO RENOVAR 2021. **Participación de IBP INGENIERÍA S.A.S. en el contrato acreditado:** 75 %. **Valor atribuible a IBP INGENIERÍA S.A.S.:** $176.072.165,25 — 176,07 SMMLV. **Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP:** 81101500 / 81101700 / 72151500 / 80101600. **Códigos relacionados en el Formato No. 10**: 811015 / 811017 / 721515 / 801016. **Frente para el cual se presenta:** FRENTE 2 – IMPERMEABILIZACIONES. Soportes entregados: -Formato No. 10 – Experiencia del Proponente. -Acta de terminación del Contrato No. 4600091303 de 2021. -Documento de conformación del CONSORCIO RENOVAR 2021. RUP de IBP INGENIERÍA S.A.S. -Resolución de liquidación unilateral del Contrato de Obra No. 4600091008 de 2021, objeto de la interventoría.	**X**	El proponente acredita el Contrato No. 4600091303 de 2021, relacionado en el Formato No. 10 con el consecutivo RUP 1, cuyo objeto correspondió a la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al mantenimiento y renovación de obras civiles de los bienes inmuebles del Municipio de Medellín. Los documentos aportados permiten verificar actividades específicas de mantenimiento, adecuación de superficies e impermeabilización de cubiertas, así como la terminación y recibo de las actividades ejecutadas. La experiencia fue ejecutada por el Consorcio Renovar 2021, integrado por IBP Ingeniería S.A.S. con el 75 % y 2L Proyectos S.A.S. con el 25 %. En consecuencia, del valor total del contrato de $234.762.887 resulta atribuible a IBP Ingeniería S.A.S. la suma de $176.072.165,25, valor inferior tanto al mínimo ordinario de $257.666.996 como al umbral diferencial Mipyme de $206.133.596,80. Por tanto, el contrato cumple el objeto y las actividades específicas de impermeabilización de cubiertas, pero no cumple el valor mínimo exigido para el Frente 2. Al no haberse relacionado un segundo contrato para complementar este frente, el proponente **NO CUMPLE** con la experiencia habilitante del Frente 2 DEBE ALLEGAR DURANTE EL TIEMPO DEL TRASLADO DOCUMENTACION ADICIONAL QUE PERMITA CUMPLIR CON EL VALOS DE POR LO MENOS EL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
		CONTRATO No. 2:			No aporta
5.4.3 (3.3)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.3 EXPERIENCIA FRENTE (MODERNIZACIÓN DE LOCALES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente debe acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÁXIMO DOS (2) certificaciones y/o actas de terminación / liquidación expedidas por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación DE EDIFICACIONES. • De los contratos válidos aportados debe acreditar la Interventoría a un proyecto con un ÁREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso → 953,64 M² (calculado sobre el área total de 1.907,28 M²). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el área mínima podrá corresponder al 40% del área requerida → 762,91 M². NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado por actividad y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1: **Contratante:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS – CENAC INGENIEROS. **Contrato No.**: 848-DIADQ-CACDO-CENAC/INGENIEROS-2017 | Consec. RUP declarado: 39. **Contratista:** CONSORCIO BUENAVISTA. **Integrantes del consorcio:** YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA, con una participación del 99 %, y CSI CONSTRUCCIONES SERVICIOS E INGENIERÍA E.U., con una participación del 1 %. **Representante legal:** YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA. **Objeto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ARMAS COMBINADAS DEL FUERTE MILITAR DE BUENAVISTA, GUAJIRA, CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE HANGARES Y PATIO DE MANIOBRAS – PARQUEO. **Inicio:** 05-02-2018 — **Terminación:** 15-12-2018 — **Plazo declarado**: 10 meses. **Valor final ejecutado:** $428.659.416. **Equivalencia declarada en el RUP**: 548,68 SMMLV. **Aporta la experiencia**: SOLUCIONES INTEGRALES E INGENIERÍA BP S.A.S., mediante la experiencia de su accionista YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA. La experiencia fue ejecutada mediante el CONSORCIO BUENAVISTA. **Participación del accionista en el contrato acreditado:** 99 %. **Valor atribuible al accionista**: $424.372.821,84 — 543,19 SMMLV — superior a los 147,16 SMMLV requeridos al 50 % y a los 117,73 SMMLV requeridos al 40 % por aplicación del criterio diferencial. **Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP:** 81101500 / 80101600. **Códigos relacionados en el Formato No. 10**: 811015 / 801016. **Frentes para los cuales se presenta:** FRENTE 1 – SUBESTACIONES y FRENTE 3 – MODERNIZACIÓN. Soportes entregados: Soportes entregados: Formato No. 10 – Experiencia del Proponente, Certificación contractual expedida por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS – CENAC INGENIEROS.	**X**	El proponente acredita el Contrato de Interventoría No. 848-DIADQ-CACDO-CENAC/INGENIEROS-2017, relacionado en el Formato No. 10 con el consecutivo RUP 39, cuyo objeto correspondió a la interventoría de las actividades constructivas para las instalaciones del Centro de Armas Combinadas del Fuerte Militar de Buenavista, incluyendo la construcción de hangares y patio de maniobras. La experiencia es aportada por Soluciones Integrales e Ingeniería BP S.A.S., cuyo RUP registra el contrato como experiencia de Yohan Fahir Bermúdez Parra, bajo la condición de accionista, socio o constituyente del proponente. La sociedad fue constituida en 2025 y, por contar con menos de tres años a la fecha de cierre, puede acreditar dicha experiencia. Los soportes certifican un área construida cubierta de 3.054,09 m²; aplicado el porcentaje de participación histórica de Yohan Fahir Bermúdez Parra en el Consorcio Buenavista, correspondiente al 99 %, el área atribuible es de 3.023,55 m², superior tanto al mínimo ordinario de 953,64 m² como al umbral diferencial Mipyme de 762,91 m². En consecuencia, **CUMPLE** con la experiencia habilitante del Frente 3 – Modernización de Locales
		CONTRATO No. 2:			No aporta
5.4.3	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — ACREDITACIÓN DE CÓDIGOS UNSPSC [Alcance al Estudio Previo del 09/07/2026, numeral 3.2] Entre los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán encontrarse inscritos en MÍNIMO TRES (3) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: • 811015 — Ingeniería civil • 811017 — Ingeniería eléctrica y electrónica • 721515 — Servicios de sistemas eléctricos • 801016 — Gerencia de proyectos La experiencia deberá encontrarse registrada y clasificada en el RUP, el cual deberá estar VIGENTE Y EN FIRME, y relacionada en el FORMATO No. 10 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Adenda No. 1 del 21/07/2026, literal C).	Marcar los códigos acreditados: 811015: ____X 811017: ____X 721515: ____X 801016: ____X TOTAL CÓDIGOS ACREDITADOS: _4_ (mínimo 3)	**X**		El proponente aporta el Formato No. 10 – Experiencia del Proponente, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal del Consorcio Interventores Tequendama, en el cual relaciona los dos contratos utilizados para acreditar la experiencia habilitante. El contrato con la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros – CENAC, inscrito bajo el consecutivo RUP 39, fue relacionado con los códigos 811015 – Ingeniería civil y 801016 – Gerencia de proyectos. Por su parte, el contrato con el Municipio de Medellín, inscrito bajo el consecutivo RUP 1, fue relacionado con los códigos 811015 – Ingeniería civil, 811017 – Ingeniería eléctrica y electrónica, 721515 – Servicios de sistemas eléctricos y 801016 – Gerencia de proyectos. Este último contrato acredita por sí solo los cuatro códigos previstos, superando el mínimo de tres exigido. Asimismo, los RUP de Soluciones Integrales e Ingeniería BP S.A.S. e IBP Ingeniería S.A.S. se encuentran vigentes, con renovaciones del 30 de marzo y 6 de abril de 2026, respectivamente, y su información se encuentra en firme. En consecuencia, **CUMPLE** con el requisito de acreditación de códigos

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES GENERALES / FUNDAMENTO DE LA DECISIÓN
RECHAZADO	RESULTADO: RECHAZADO El proponente no subsanó en el termmino de traslado.

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR — Resolución No. 5073 del 30 de junio de 2026 – Comité Evaluador Técnico



MARCO ANTONIO ROMERO ALARCÓN

Evaluador Técnico

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 15: GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S. | NIT / C.C. R.L.: NIT 901.213.717-5 / C.C. 1.094.914.262 | REPRESENTANTE LEGAL: LINA MERCEDES MONSALVE ESCOBAR.

Referencia de oferta (SECOP II): GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS SAS | Valor de la oferta: $515.333.986 COP | Presentada: 24/07/2026 12:56 p.m.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES — Numeral 5.4 del Pliego de Condiciones Definitivo, modificado por el ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026 y por la ADENDA No. 1 del 21/07/2026

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
5.4.1	5.4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1) Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso, será necesario que el oferente diligencie el formato "ANEXO N° 01 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"; documento que deberá ser aportado desde el primer momento de presentación de la oferta. En consonancia con lo anterior, el proponente, en caso de resultar adjudicatario, entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento" y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal A): «Para acreditar ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1), el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 2 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS».	Formato No. 2 – Aceptación de las Condiciones Técnicas.	**X**		
5.4.2	5.4.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Para efectos de la presentación de la oferta, el proponente deberá diligenciar y presentar la CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, dispondrá del personal mínimo exigido para la ejecución contractual, de conformidad con los perfiles, experiencia, dedicación y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal B): «Para acreditar el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, el proponente deberá diligenciar el formato FORMATO No. 10A CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO». La interventoría integral se estructura por frentes de intervención (FRENTE 1 – Subestaciones Eléctricas; FRENTE 2 – Impermeabilización de Cubiertas; FRENTE 3 – Modernización y Mejoramiento de Locales Comerciales), con los perfiles y dedicaciones establecidos en el numeral 5.4.2 del pliego. NOTA 2 DEL PLIEGO: en caso de resultar adjudicatario, el contratista deberá presentar para aprobación las hojas de vida del personal ofrecido con sus soportes de formación académica y experiencia; la verificación de los perfiles se surte con posterioridad a la adjudicación y de manera previa a la suscripción del acta de inicio. En esta etapa se verifica ÚNICAMENTE la presentación del formato debidamente diligenciado y firmado.	Formato No. 10A – Carta de Compromiso Personal Mínimo	**X**		El proponente allega la subsanación al formato FORMATO No. 10A – CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, conforme a lo requerido en la evaluación al informe preliminar, cumpliendo con los requesitos de cantidades de personal, requisitos mínimos y porcentajes de dedicación.
5.4.3 (3.1)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.1 EXPERIENCIA FRENTE (SUBESTACIONES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente que permita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de redes eléctricas y/o circuitos cerrados de TV y/o sistemas de seguridad y/o redes de voz y datos y/o plantas eléctricas y/o subestaciones y/o redes de telemática y/o comunicación y/o sonido y/o telefonía y/o redes o sistemas de iluminación o luminarias interiores o exteriores para edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o suministro y/o instalación de subestaciones y/o similares en edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el proponente podrá utilizar el mismo contrato para acreditar uno o más frentes, siempre que el documento aportado permita verificar de manera clara e independiente el cumplimiento de los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1: **Contratante:** MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA. **Contrato No.:** 3-1.03.002 de 2016 | **Consec. RUP declarado:** 339. **Objeto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA. **Inicio:** 06-02-2017 — **Terminación:** 30-11-2017 (9,933 meses). **Valor:** $456.786.663,71 (contrato inicial por $380.488.695,00 + adición por $76.297.968,71). **Equivalencia declarada:** 619,18 SMMLV. **Aporta la certificación:** INTI LIMITADA, socio o asociado de GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S. La experiencia fue ejecutada mediante el CONSORCIO INT ESTACIÓN POLICÍA, integrado por DPC INGENIEROS S.A.S., con una participación del 30 %; INTI LIMITADA, con una participación del 30 %; JOSÉ ASTRUBAL LOAIZA GALLEGO, con una participación del 20 %; y FABIÁN VIVI MORALES, con una participación del 20 %. **Participación del socio**: 30 %. Valor atribuible al socio: $137.035.999,11 – 185,75 SMMLV ($257.666.996,00 requeridos al 50 % y $206.133.596,80 requeridos al 40 % por criterio diferencial Mipyme). **Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP**: 81101500 / 81101700 / 72151500 / 80101600. Soportes: Certificación emitida por el MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA, que incluye relación detallada de actividades y cantidades de obra. Formato No. 10 – Experiencia del Proponente.		**X**	NO CUMPLE El proponente NO presenta subsanación respecto de este contrato, sin embargo, al subsanar la documentacion necesaria en el contrato n°2, el proponente queda habilitado.
		CONTRATO No. 2: **Contratante:** MUNICIPIO DE ARMENIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA. **Contrato No.:** 007 de 2015 | **Consec. RUP declarado**: 53. **Objeto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL ARMENIA. **Inicio:** 01-04-2015 — **Terminación**: 30-09-2016 (18,300 meses). **Valor:** $729.301.411,08 (contrato inicial por $531.785.804,00 + tres adiciones por $156.542.731,38, $17.509.777,00 y $23.463.098,70). **Equivalencia declarada**: 1.057,79 SMMLV. **Aporta la certificación:** FABIÁN VIVI MORALES, socio o asociado de GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S. La experiencia fue ejecutada mediante el CONSORCIO INT CENTRO COMERCIAL ARMENIA, integrado por DPC INGENIEROS S.A.S., con una participación del 33,34 %; INFRALAR S.A.S., con una participación del 33,33 %; y FABIÁN VIVI MORALES, con una participación del 33,33 %. **Participación del socio**: 33,33 %. **Valor atribuible al socio**: $243.076.160,31 – 352,56 SMMLV ($257.666.996,00 requeridos al 50 % y $206.133.596,80 requeridos al 40 % por criterio diferencial Mipyme). **Códigos UNSPSC relacionados en el Formato No. 10:** 811015 / 811017 / 721515 / 801016. Soportes: Formato No. 10 – Experiencia del Proponente Certificación emitida por el MUNICIPIO DE ARMENIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, incluye Relación detallada de actividades y cantidades de obra ejecutadas. RUP Acta final del contrato de consultoria Certificación para acreditar la clasificación de bienes y servicios para entidades publicas y privadas	**X**		CUMPLE El proponente presenta dos documentos adicionales, Acta final del contrato de consultoria para el contrato y certificación para acreditar la clasificación de bienes y servicios para entidades publicas y privadas, firmados ambos por el contratante, los cuales subsanan las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones para este apartado. ya que tanto el valor del contrato como la experiencia en subestaciones y/o similares en edificaciones quedan acreditados.

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 15: GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S. | NIT / C.C. R.L.: NIT 901.213.717-5 / C.C. 1.094.914.262 | REPRESENTANTE LEGAL: LINA MERCEDES MONSALVE ESCOBAR.

Referencia de oferta (SECOP II): GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS SAS | Valor de la oferta: $515.333.986 COP | Presentada: 24/07/2026 12:56 p.m.

5.4.3 (3.2)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.2 EXPERIENCIA FRENTE (IMPERMEABILIZACIONES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural DE CUBIERTAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PÚBLICO. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o mantenimiento y/o adecuación de superficies y/o instalación y/o similar de IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente. NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1: **Contratante:** MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA. **Contrato No.**: 3-1.03.002 de 2016 | **Consec. RUP declarado:** 339. **Objeto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA. **Inicio:** 06-02-2017 — T**erminación:** 30-11-2017 (9,933 meses). **Valor:** $456.786.663,71 (contrato inicial por $380.488.695,00 + adición por $76.297.968,71). **Equivalencia declarada:** 619,18 SMMLV. **Aporta la certificación:** INTI LIMITADA, socio o asociado de GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S. La experiencia fue ejecutada mediante el CONSORCIO INT ESTACIÓN POLICÍA, integrado por DPC INGENIEROS S.A.S., con una participación del 30 %; INTI LIMITADA, con una participación del 30 %; JOSÉ ASTRUBAL LOAIZA GALLEGO, con una participación del 20 %; y FABIÁN VIVI MORALES, con una participación del 20 %. **Participación del socio**: 30 %. Valor atribuible al socio: $137.035.999,11 – 185,75 SMMLV ($257.666.996,00 requeridos al 50 % y $206.133.596,80 requeridos al 40 % por criterio diferencial Mipyme). **Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP**: 81101500 / 81101700 / 72151500 / 80101600. Soportes: Certificación emitida por el MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA, que incluye relación detallada de actividades y cantidades de obra. Formato No. 10 – Experiencia del Proponente.	**X**		
		CONTRATO No. 2: **Contratante:** MUNICIPIO DE ARMENIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA. **Contrato No.:** 007 de 2015 | **Consec. RUP declarado**: 53. **Objeto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL ARMENIA. **Inicio:** 01-04-2015 — **Terminación**: 30-09-2016 (18,300 meses). **Valor:** $729.301.411,08 (contrato inicial por $531.785.804,00 + tres adiciones por $156.542.731,38, $17.509.777,00 y $23.463.098,70). **Equivalencia declarada**: 1.057,79 SMMLV. **Aporta la certificación:** FABIÁN VIVI MORALES, socio o asociado de GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S. La experiencia fue ejecutada mediante el CONSORCIO INT CENTRO COMERCIAL ARMENIA, integrado por DPC INGENIEROS S.A.S., con una participación del 33,34 %; INFRALAR S.A.S., con una participación del 33,33 %; y FABIÁN VIVI MORALES, con una participación del 33,33 %. **Participación del socio**: 33,33 %. **Valor atribuible al socio**: $243.076.160,31 – 352,56 SMMLV ($257.666.996,00 requeridos al 50 % y $206.133.596,80 requeridos al 40 % por criterio diferencial Mipyme). **Códigos UNSPSC relacionados en el Formato No. 10:** 811015 / 811017 / 721515 / 801016. Soportes: Formato No. 10 – Experiencia del Proponente Certificación emitida por el MUNICIPIO DE ARMENIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, incluye Relación detallada de actividades y cantidades de obra ejecutadas. RUP	**N/A**		
5.4.3 (3.3)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.3 EXPERIENCIA FRENTE (MODERNIZACIÓN DE LOCALES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente debe acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÁXIMO DOS (2) certificaciones y/o actas de terminación / liquidación expedidas por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación DE EDIFICACIONES. • De los contratos válidos aportados debe acreditar la Interventoría a un proyecto con un ÁREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso → 953,64 M² (calculado sobre el área total de 1.907,28 M²). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el área mínima podrá corresponder al 40% del área requerida → 762,91 M². NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado por actividad y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1: **Contratante:** MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA. **Contrato No.**: 3-1.03.002 de 2016 | **Consec. RUP declarado:** 339. **Objeto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA. **Inicio:** 06-02-2017 — T**erminación:** 30-11-2017 (9,933 meses). **Valor:** $456.786.663,71 (contrato inicial por $380.488.695,00 + adición por $76.297.968,71). **Equivalencia declarada:** 619,18 SMMLV. **Aporta la certificación:** INTI LIMITADA, socio o asociado de GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S. La experiencia fue ejecutada mediante el CONSORCIO INT ESTACIÓN POLICÍA, integrado por DPC INGENIEROS S.A.S., con una participación del 30 %; INTI LIMITADA, con una participación del 30 %; JOSÉ ASTRUBAL LOAIZA GALLEGO, con una participación del 20 %; y FABIÁN VIVI MORALES, con una participación del 20 %. **Participación del socio**: 30 %. Valor atribuible al socio: $137.035.999,11 – 185,75 SMMLV ($257.666.996,00 requeridos al 50 % y $206.133.596,80 requeridos al 40 % por criterio diferencial Mipyme). **Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP**: 81101500 / 81101700 / 72151500 / 80101600. Soportes: Certificación emitida por el MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA, que incluye relación detallada de actividades y cantidades de obra. Formato No. 10 – Experiencia del Proponente.	**X**		
		CONTRATO No. 2: **Contratante:** MUNICIPIO DE ARMENIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA. **Contrato No.:** 007 de 2015 | **Consec. RUP declarado**: 53. **Objeto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL ARMENIA. **Inicio:** 01-04-2015 — **Terminación**: 30-09-2016 (18,300 meses). **Valor:** $729.301.411,08 (contrato inicial por $531.785.804,00 + tres adiciones por $156.542.731,38, $17.509.777,00 y $23.463.098,70). **Equivalencia declarada**: 1.057,79 SMMLV. **Aporta la certificación:** FABIÁN VIVI MORALES, socio o asociado de GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S. La experiencia fue ejecutada mediante el CONSORCIO INT CENTRO COMERCIAL ARMENIA, integrado por DPC INGENIEROS S.A.S., con una participación del 33,34 %; INFRALAR S.A.S., con una participación del 33,33 %; y FABIÁN VIVI MORALES, con una participación del 33,33 %. **Participación del socio**: 33,33 %. **Valor atribuible al socio**: $243.076.160,31 – 352,56 SMMLV ($257.666.996,00 requeridos al 50 % y $206.133.596,80 requeridos al 40 % por criterio diferencial Mipyme). **Códigos UNSPSC relacionados en el Formato No. 10:** 811015 / 811017 / 721515 / 801016. Soportes: -Formato No. 10 – Experiencia del Proponente -Certificación emitida por el MUNICIPIO DE ARMENIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, incluye Relación detallada de actividades y cantidades de obra ejecutadas. -RUP	**N/A**		
5.4.3	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — ACREDITACIÓN DE CÓDIGOS UNSPSC [Alcance al Estudio Previo del 09/07/2026, numeral 3.2] Entre los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán encontrarse inscritos en MÍNIMO TRES (3) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: • 811015 — Ingeniería civil • 811017 — Ingeniería eléctrica y electrónica • 721515 — Servicios de sistemas eléctricos • 801016 — Gerencia de proyectos La experiencia deberá encontrarse registrada y clasificada en el RUP, el cual deberá estar VIGENTE Y EN FIRME, y relacionada en el FORMATO No. 10 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Adenda No. 1 del 21/07/2026, literal C).	Marcar los códigos acreditados: 811015: ____X 811017: ____X 721515: ____X 801016: ____X TOTAL CÓDIGOS ACREDITADOS: __4_ (mínimo 3)	**X**		

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 15: GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S. | NIT / C.C. R.L.: NIT 901.213.717-5 / C.C. 1.094.914.262 | REPRESENTANTE LEGAL: LINA MERCEDES MONSALVE ESCOBAR.

Referencia de oferta (SECOP II): GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS SAS | Valor de la oferta: $515.333.986 COP | Presentada: 24/07/2026 12:56 p.m.

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES GENERALES / FUNDAMENTO DE LA DECISIÓN
HABILITADO	RESULTADO: HABILITADO El proponente presenta :formato CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, conforme a las observaciones del comité técnico evaluador.Certificación aclaratoria de las activi

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR — Resolución No. 5073 del 30 de junio de 2026 – Comité Evaluador Técnico



MARCO ANTONIO ROMERO ALARCÓN

Evaluador Técnico

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 16: CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES | NIT / C.C. R.L.: NIT 900.178.501-8 / C.C. 1.116.547.853 | REPRESENTANTE LEGAL: LIZETH YURANY BUITRAGO NIÑO

Referencia de oferta (SECOP II): PRESENTACION DE OFERTA CMA 001 2026 | Valor de la oferta: $515.333.992 COP | Presentada: 24/07/2026 1:24 p.m.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES — Numeral 5.4 del Pliego de Condiciones Definitivo, modificado por el ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026 y por la ADENDA No. 1 del 21/07/2026

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
5.4.1	5.4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1) Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso, será necesario que el oferente diligencie el formato "ANEXO N° 01 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"; documento que deberá ser aportado desde el primer momento de presentación de la oferta. En consonancia con lo anterior, el proponente, en caso de resultar adjudicatario, entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento" y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal A): «Para acreditar ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1), el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 2 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS».	Formato No. 2 – Aceptación de las Condiciones Técnicas	**X**		
5.4.2	5.4.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Para efectos de la presentación de la oferta, el proponente deberá diligenciar y presentar la CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, dispondrá del personal mínimo exigido para la ejecución contractual, de conformidad con los perfiles, experiencia, dedicación y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal B): «Para acreditar el PERSONAL MINIMO REQUERIDO, el proponente deberá diligenciar el formato FORMATO No. 10A CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MINIMO». La interventoría integral se estructura por frentes de intervención (FRENTE 1 – Subestaciones Eléctricas; FRENTE 2 – Impermeabilización de Cubiertas; FRENTE 3 – Modernización y Mejoramiento de Locales Comerciales), con los perfiles y dedicaciones establecidos en el numeral 5.4.2 del pliego. NOTA 2 DEL PLIEGO: en caso de resultar adjudicatario, el contratista deberá presentar para aprobación las hojas de vida del personal ofrecido con sus soportes de formación académica y experiencia; la verificación de los perfiles se surte con posterioridad a la adjudicación y de manera previa a la suscripción del acta de inicio. En esta etapa se verifica ÚNICAMENTE la presentación del formato debidamente diligenciado y firmado.	Formato No. 10A – Carta de Compromiso Personal Mínimo Requerido	**X**		El proponente allega la subsanación al formato FORMATO No. 10A – CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, conforme a lo requerido en la evaluación al informe preliminar, cumpliendo con los requesitos de cantidades de personal, requisitos mínimos y porcentajes de dedicación.
5.4.3 (3.1)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.1 EXPERIENCIA FRENTE (SUBESTACIONES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente que permita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de redes eléctricas y/o circuitos cerrados de TV y/o sistemas de seguridad y/o redes de voz y datos y/o plantas eléctricas y/o subestaciones y/o redes de telemática y/o comunicación y/o sonido y/o telefonía y/o redes o sistemas de iluminación o luminarias interiores o exteriores para edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o suministro y/o instalación de subestaciones y/o similares en edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el proponente podrá utilizar el mismo contrato para acreditar uno o más frentes, siempre que el documento aportado permita verificar de manera clara e independiente el cumplimiento de los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1: **Contratante**: J.G.R. OBRAS CIVILES E.U. **Contrato No.:** 2011.03-03 del 15-03-2011 | **Consec. RUP declarado**: 37. **Objeto:** REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN ARQUITECTÓNICA DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LA BASE ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y RECREATIVA, LA CUAL INCLUYE EDIFICACIÓN DE 1.200 M² Y CONSTRUCCIONES ECOLÓGICAS DE 400 M², SIN QUE EXISTA HORARIO DETERMINADO NI DEPENDENCIA. **Inicio:** 15-03-2011 — **Terminación:** 24-11-2011 (8 meses). **Valor:** $392.670.000, correspondiente al valor final ejecutado. Contrato terminado y liquidado el 24-11-2011. **Equivalencia declarada**: 733,14 SMMLV. **Aporta la certificación**: CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES, quien ejecutó directamente el contrato, sin participación conjunta. **Participación del proponente:** 100 %. **Valor atribuible al proponente:** $392.670.000 – 733,14 SMMLV (147,16 SMMLV requeridos al 50 % y 117,73 SMMLV requeridos al 40 % por criterio diferencial Mipyme). **Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP:** 81101500 / 72151500 / 80101600. **Área intervenida / construida:** 1.600 m², correspondientes a una edificación de 1.200 m² y construcciones ecológicas de 400 m², acreditados mediante el contrato, la certificación del contratante y el acta de recibo final, terminación y liquidación del proyecto de obra. Actividad específica acreditada: Suministro e instalación de una subestación eléctrica para la edificación del Bloque B3, acreditada en la relación de actividades ejecutadas del contrato de obra objeto de interventoría. **Tamaño empresarial:** Mediana empresa, con condición de Mipyme, de acuerdo con el RUP. Soportes: -Formato No. 10 – Experiencia del Proponente -Contrato de interventoría No. 2011.03-03 del 15-03-2011, suscrito entre J.G.R. OBRAS CIVILES E.U. y CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES. -Acta de inicio del contrato de interventoría, suscrita el 15-03-2011. -Acta de terminación y liquidación del contrato de interventoría, suscrita el 24-11-2011 -Acta de recibo final, terminación y liquidación del proyecto de obra objeto de interventoría -RUP de CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES	**X**		
		CONTRATO No. 2:			

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

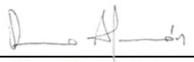
PROPONENTE No. 16: CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES | NIT / C.C. R.L.: NIT 900.178.501-8 / C.C. 1.116.547.853 | REPRESENTANTE LEGAL: LIZETH YURANY BUITRAGO NIÑO

Referencia de oferta (SECOP II): PRESENTACION DE OFERTA CMA 001 2026 | Valor de la oferta: $515.333.992 COP | Presentada: 24/07/2026 1:24 p.m.

5.4.3 (3.2)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.2 EXPERIENCIA FRENTE (IMPERMEABILIZACIONES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural DE CUBIERTAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PÚBLICO. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o mantenimiento y/o adecuación de superficies y/o instalación y/o similar de IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente. NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1: **Contratante**: J.G.R. OBRAS CIVILES E.U. **Contrato No.:** 2011.03-03 del 15-03-2011 | **Consec. RUP declarado**: 37. **Objeto:** REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN ARQUITECTÓNICA DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LA BASE ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y RECREATIVA, LA CUAL INCLUYE EDIFICACIÓN DE 1.200 M² Y CONSTRUCCIONES ECOLÓGICAS DE 400 M², SIN QUE EXISTA HORARIO DETERMINADO NI DEPENDENCIA. **Inicio:** 15-03-2011 — **Terminación:** 24-11-2011 (8 meses). **Valor:** $392.670.000, correspondiente al valor final ejecutado. Contrato terminado y liquidado el 24-11-2011. **Equivalencia declarada**: 733,14 SMMLV. **Aporta la certificación**: CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES, quien ejecutó directamente el contrato, sin participación conjunta. **Participación del proponente:** 100 %. **Valor atribuible al proponente:** $392.670.000 – 733,14 SMMLV (147,16 SMMLV requeridos al 50 % y 117,73 SMMLV requeridos al 40 % por criterio diferencial Mipyme). **Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP:** 81101500 / 72151500 / 80101600. **Área intervenida / construida:** 1.600 m², correspondientes a una edificación de 1.200 m² y construcciones ecológicas de 400 m², acreditados mediante el contrato, la certificación del contratante y el acta de recibo final, terminación y liquidación del proyecto de obra. Actividad específica acreditada: Suministro e instalación de una subestación eléctrica para la edificación del Bloque B3, acreditada en la relación de actividades ejecutadas del contrato de obra objeto de interventoría. **Tamaño empresarial:** Mediana empresa, con condición de Mipyme, de acuerdo con el RUP. Soportes: -Formato No. 10 – Experiencia del Proponente -Contrato de interventoría No. 2011.03-03 del 15-03-2011, suscrito entre J.G.R. OBRAS CIVILES E.U. y CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES. -Acta de inicio del contrato de interventoría, suscrita el 15-03-2011. -Acta de terminación y liquidación del contrato de interventoría, suscrita el 24-11-2011 -Acta de recibo final, terminación y liquidación del proyecto de obra objeto de interventoría -RUP de CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES	**X**		El proponente subsana el requisito por medio de certificación expedida por COMPAÑÍA PETROLEUM HOCOL LTDA., mediante la cual se aclara la destinación de la infraestructura objeto del proyecto
		CONTRATO No. 2:				
5.4.3 (3.3)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.3 EXPERIENCIA FRENTE (MODERNIZACIÓN DE LOCALES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente debe acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÁXIMO DOS (2) certificaciones y/o actas de terminación / liquidación expedidas por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación DE EDIFICACIONES. • De los contratos válidos aportados debe acreditar la Interventoría a un proyecto con un ÁREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso → 953,64 M² (calculado sobre el área total de 1.907,28 M²). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el área mínima podrá corresponder al 40% del área requerida → 762,91 M². NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado por actividad y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1: **Contratante**: J.G.R. OBRAS CIVILES E.U. **Contrato No.:** 2011.03-03 del 15-03-2011 | **Consec. RUP declarado**: 37. **Objeto:** REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN ARQUITECTÓNICA DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LA BASE ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y RECREATIVA, LA CUAL INCLUYE EDIFICACIÓN DE 1.200 M² Y CONSTRUCCIONES ECOLÓGICAS DE 400 M², SIN QUE EXISTA HORARIO DETERMINADO NI DEPENDENCIA. **Inicio:** 15-03-2011 — **Terminación:** 24-11-2011 (8 meses). **Valor:** $392.670.000, correspondiente al valor final ejecutado. Contrato terminado y liquidado el 24-11-2011. **Equivalencia declarada**: 733,14 SMMLV. **Aporta la certificación**: CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES, quien ejecutó directamente el contrato, sin participación conjunta. **Participación del proponente:** 100 %. **Valor atribuible al proponente:** $392.670.000 – 733,14 SMMLV (147,16 SMMLV requeridos al 50 % y 117,73 SMMLV requeridos al 40 % por criterio diferencial Mipyme). **Códigos UNSPSC evidenciados en el RUP:** 81101500 / 72151500 / 80101600. **Área intervenida / construida:** 1.600 m², correspondientes a una edificación de 1.200 m² y construcciones ecológicas de 400 m², acreditados mediante el contrato, la certificación del contratante y el acta de recibo final, terminación y liquidación del proyecto de obra. Actividad específica acreditada: Suministro e instalación de una subestación eléctrica para la edificación del Bloque B3, acreditada en la relación de actividades ejecutadas del contrato de obra objeto de interventoría. **Tamaño empresarial:** Mediana empresa, con condición de Mipyme, de acuerdo con el RUP. Soportes: -Formato No. 10 – Experiencia del Proponente -Contrato de interventoría No. 2011.03-03 del 15-03-2011, suscrito entre J.G.R. OBRAS CIVILES E.U. y CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES. -Acta de inicio del contrato de interventoría, suscrita el 15-03-2011. -Acta de terminación y liquidación del contrato de interventoría, suscrita el 24-11-2011 -Acta de recibo final, terminación y liquidación del proyecto de obra objeto de interventoría -RUP de CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES	**X**		
		CONTRATO No. 2:				
5.4.3	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — ACREDITACIÓN DE CÓDIGOS UNSPSC [Alcance al Estudio Previo del 09/07/2026, numeral 3.2] Entre los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán encontrarse inscritos en MÍNIMO TRES (3) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: • 811015 — Ingeniería civil • 811017 — Ingeniería eléctrica y electrónica • 721515 — Servicios de sistemas eléctricos • 801016 — Gerencia de proyectos La experiencia deberá encontrarse registrada y clasificada en el RUP, el cual deberá estar VIGENTE Y EN FIRME, y relacionada en el FORMATO No. 10 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Adenda No. 1 del 21/07/2026, literal C).	Marcar los códigos acreditados: 811015: ____X 811017: ____ 721515: ____X 801016: ____X TOTAL CÓDIGOS ACREDITADOS: __3__ (mínimo 3)	**X**			

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES GENERALES / FUNDAMENTO DE LA DECISIÓN
HABILITADO	RESULTADO: HABILITADO El proponente presenta el formato CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, conforme a las observaciones del comité técnico evaluador. Certificación aclaratoria.

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR — Resolución No. 5073 del 30 de junio de 2026 – Comité Evaluador Técnico



MARCO ANTONIO ROMERO ALARCÓN

Evaluador Técnico

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 17: CONSORCIO CRFFMM ID | Integrantes (Formato 12A del 22/07/2026): DIEZ PLUS INGENIERIA SAS (NIT 900.771.072-2) e IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS (NIT 900.283.049-9) | REPRESENTANTE LEGAL: EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA (C.C. 18.467.175 de Quimbaya)

Referencia de oferta (SECOP II): PROPUESTA CONSORCIO CRFFMM ID | Valor de la oferta: $515.333.992 COP | Presentada: 24/07/2026 1:25 p.m.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES — Numeral 5.4 del Pliego de Condiciones Definitivo, modificado por el ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026 y por la ADENDA No. 1 del 21/07/2026

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
5.4	5.4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1) Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso, será necesario que el oferente diligencie el formato "ANEXO N° 01 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"; documento que deberá ser aportado desde el primer momento de presentación de la oferta. En consonancia con lo anterior, el proponente, en caso de resultar adjudicatario, entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento" y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal A): «Para acreditar ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1), el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 2 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS».	CARPETA VERIFICADA (carpetas 5.2.1-5.2.24, 5.3.1-5.3.7 y 5.4.1-5.4.3 y soportes de experiencia): • FORMATO No. 2 – Aceptación de las Condiciones Técnicas (Santiago de Cali, 24/07/2026), a nombre del CONSORCIO CRFFMM ID; R.L. Edwin Fernando Cadavid Granada; numeral 5.4, proceso CMA 001-2026 y objeto identificados; manifestaciones a) a i).	**X**		CUMPLE. Aporta el FORMATO No. 2 – ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS exigido por la ADENDA No. 1 del 21/07/2026 (literal A) en concordancia con el numeral 5.4.1 del Pliego, debidamente diligenciado (fecha, ciudad, numeral 5.4, proceso, objeto, datos del proponente y del R.L.), con las manifestaciones a) a i).
5.4	5.4.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Para efectos de la presentación de la oferta, el proponente deberá diligenciar y presentar la CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, dispondrá del personal mínimo exigido para la ejecución contractual, de conformidad con los perfiles, experiencia, dedicación y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal B): «Para acreditar el PERSONAL MINIMO REQUERIDO, el proponente deberá diligenciar el formato FORMATO No. 10A CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MINIMO». La interventoría integral se estructura por frentes de intervención (FRENTE 1 – Subestaciones Eléctricas; FRENTE 2 – Impermeabilización de Cubiertas; FRENTE 3 – Modernización y Mejoramiento de Locales Comerciales), con los perfiles y dedicaciones establecidos en el numeral 5.4.2 del pliego. NOTA 2 DEL PLIEGO: en caso de resultar adjudicatario, el contratista deberá presentar para aprobación las hojas de vida del personal ofrecido con sus soportes de formación académica y experiencia; la verificación de los perfiles se surte con posterioridad a la adjudicación y de manera previa a la suscripción del acta de inicio. En esta etapa se verifica ÚNICAMENTE la presentación del formato debidamente diligenciado y firmado.	FORMATO No. 10A – CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, diligenciado a nombre de EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA, representante legal del CONSORCIO CRFFMM ID (C.C. 18.467.175 de Quimbaya). • Identifica correctamente la REFERENCIA (Proceso CMA 001-2026) y transcribe íntegramente el OBJETO del proceso. • Contiene la manifestación expresa de suministrar el personal mínimo requerido y de presentar las hojas de vida y soportes dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. • Reproduce completa la tabla PERFILES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO con las dedicaciones por frente (Director 60%; dos Residentes 100%; SST 90%; Ambiental 30%; Hidrosanitario 30%; Eléctrico 100%; dos Tecnólogos 100%; Estructural 15%; Mecánico 15%). • Cierra con los datos del proponente y del R.L. (diezplusingenieria@gmail.com, Santiago de Cali).		**X**	EL proponente no subsanó en el tiempo de traslado.
5.4 (3.1)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.1 EXPERIENCIA FRENTE (SUBESTACIONES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente que permita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de redes eléctricas y/o circuitos cerrados de TV y/o sistemas de seguridad y/o redes de voz y datos y/o plantas eléctricas y/o subestaciones y/o redes de telemática y/o comunicación y/o sonido y/o telefonía y/o redes o sistemas de iluminación o luminarias interiores o exteriores para edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o suministro y/o instalación de subestaciones y/o similares en edificaciones.	CONTRATO No. 1 **Contratante:** DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI — Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios. Contrato de INTERVENTORÍA No. 4181.010.26.1.313 de 2022, suscrito el 18/08/2022 — Contratista DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S. (NIT 900.771.072-2, integrante del proponente), participación 100% (contrato propio). **Objeto:** interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de obra civil para la REHABILITACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO COLTABACO (proyecto BP-26004117, conservación de bienes inmuebles de interés cultural de uso institucional — Instituto Popular de Cultura, Cali). Plazo: 01/09/2022 a 30/10/2024 (26 meses; declarado 26,3). **Valor: inicial** $844.500.160 + 5 adiciones = VALOR FINAL $1.540.379.714 (acta de liquidación firmada) — equivale a 1.184,91 SMMLV (SMMLV 2024: $1.300.000; coincide con Formato 10 y con RUP consec. 45). Soportes: certificación de la Alcaldía de Cali, acta de liquidación firmada, memorias de actas de obra Nos. 13 y 17 (obra: CONSORCIO REFORZAMIENTO EDICOL; director de interventoría: Edwin Fernando Cadavid) y ficha BIC del edificio. VERIFICACIÓN DE CÓDIGOS UNSPSC FRENTE AL CONSECUTIVO 45 DEL RUP (Diez Plus — contratante Municipio de Santiago de Cali, 1.184,91 SMMLV): • Declarados en el Formato No. 10: 811015 - 801016 - 811017. • Inscritos realmente en el consec. 45: 811015 SÍ | 801016 SÍ | 721515 SÍ | 811017 NO (el consecutivo registra 811015, 811016, 811020, 811026, 811027, pero NO el 811017). • De los cuatro códigos exigidos por el frente, este contrato acredita TRES (811015, 721515, 801016). El 811017 declarado NO está inscrito en el consecutivo.		**X**	EL proponente no subsanó en el tiempo de traslado.

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 17: CONSORCIO CRFFMM ID | Integrantes (Formato 12A del 22/07/2026): DIEZ PLUS INGENIERIA SAS (NIT 900.771.072-2) e IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS (NIT 900.283.049-9) | REPRESENTANTE LEGAL: EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA (C.C. 18.467.175 de Quimbaya)

Referencia de oferta (SECOP II): PROPUESTA CONSORCIO CRFFMM ID | Valor de la oferta: $515.333.992 COP | Presentada: 24/07/2026 1:25 p.m.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES — Numeral 5.4 del Pliego de Condiciones Definitivo, modificado por el ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026 y por la ADENDA No. 1 del 21/07/2026

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
	• Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el proponente podrá utilizar el mismo contrato para acreditar uno o más frentes, siempre que el documento aportado permita verificar de manera clara e independiente el cumplimiento de los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 2 — SENA (CERTIFICADO). Contratante: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE — SENA. Contrato de INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.1635462 de 2020. Contratista/ejecutor: CONSORCIO NACIONAL SENA 2020 (NIT 901.388.704-0), integrado por GAC-PMF ARQUITECTOS SAS 30%, Gerardo Acevedo Caballero 20% e IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS (NIT 900.283.049-9, integrante del proponente) 50%. Objeto: interventoría a MANTENIMIENTO predictivo, preventivo, correctivo, reparaciones y mejoras locativas de las instalaciones del SENA a nivel nacional (precios unitarios fijos, monto agotable). Suscripción 25/06/2020; inicio 23/07/2020; plazo 15 meses; terminación 23/10/2021. Valor interventoría: inicial $460.900.000 + adición $52.716.142 = FINAL $513.616.142 = 565,32 SMMLV (SMMLV 2021 $908.526; coincide con Formato 10 y RUP consec. 48). Obra supervisada: valor ejecutado $4.091.995.189. Consec. RUP: 48 (RUP de IA Ingeniería). ALCANCE ELÉCTRICO CERTIFICADO: «Mantenimiento planta eléctrica»; tablero eléctrico de alarma de emergencia; tablero eléctrico en cuarto de bombas; canaleta eléctrica y de datos. NO se relaciona transformador, celda, media tensión, subestación ni RETIE. CÓDIGOS UNSPSC — CONSECUTIVO 48 (RUP IA INGENIERIA): 811015 SÍ | 811017 SÍ | 721515 SÍ | 801016 SÍ → LOS CUATRO exigidos, verificados en el RUP.		X	EL proponente no subsanó en el tiempo de traslado.
5.4 (3.2)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.2 EXPERIENCIA FRENTE (IMPERMEABILIZACIONES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural DE CUBIERTAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PÚBLICO. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o mantenimiento y/o adecuación de superficies y/o instalación y/o similar de IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente. NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1 Contratante: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI — Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios. Contrato de INTERVENTORÍA No. 4181.010.26.1.313 de 2022, suscrito el 18/08/2022 — Contratista: DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S. (NIT 900.771.072-2, integrante del proponente), participación 100% (contrato propio). Objeto: interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de obra civil para la REHABILITACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO COLTABACO (proyecto BP-26004117, conservación de bienes inmuebles de interés cultural de uso institucional — Instituto Popular de Cultura, Cali). Plazo: 01/09/2022 a 30/10/2024 (26 meses; declarado 26,3). Valor: inicial $844.500.160 + 5 adiciones = VALOR FINAL $1.540.379.714 (acta de liquidación firmada) — equivale a 1.184,91 SMMLV (SMMLV 2024: $1.300.000; coincide con Formato 10 y con RUP consec. 45). Soportes: certificación de la Alcaldía de Cali, acta de liquidación firmada, memorias de actas de obra Nos. 13 y 17 (obra: CONSORCIO REFORZAMIENTO EDICOL; director de interventoría: Edwin Fernando Cadavid) y ficha BIC del edificio. VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (impermeabilización — memorias de actas de obra Nos. 13 y 17): • «IMPERMEABILIZACIÓN EN POLIUREA 2 MM PARA LOSA EN CONCRETO» (INP-128) — Piso 1, Mezzanine y una (1) terraza. • «MORTERO DE NIVELACIÓN O ALISTADO IMPERMEABILIZADO (≈5 cm)» (INP-056) — baños Piso 1. • «REPELLO IMPERMEABILIZADO exterior» (INP-224) — muros Piso 1. • «LOSA STEEL DECK e=13 cm, incluye impermeabilizante para concreto». • Naturaleza: edificio COLTABACO — BIC de uso institucional del Distrito de Cali (Instituto Popular de Cultura). CONTRATISTA (recordatorio): DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S. — contrato propio, participación 100% (no consorciado). CÓDIGOS UNSPSC — CONSECUTIVO 45 (RUP DIEZ PLUS): 811015 SÍ | 811017 NO | 721515 SÍ | 801016 SÍ → TRES de los cuatro exigidos.	**X**		CUMPLE (frente acreditado con los dos contratos válidos — Nota 1, num. 3.2). CONTRATO No. 1 (COLTABACO): aporta el VALOR del frente — $1.540.379.714 (Diez Plus 100%), superior al 50% del PO ($257.666.996) — y actividades de impermeabilización (poliurea 2 mm sobre losa, mortero alistado y repello impermeabilizado, losa steel deck con impermeabilizante), sobre edificación BIC de uso institucional. CONTRATO No. 2 (SENA): aporta la ACTIVIDAD ESPECÍFICA de IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS — mantenimiento de impermeabilización de cubierta, impermeabilización de viga canal, reemplazo de tejas, repintura bituminosa sobre cubiertas, cambio de policarbonato de claraboya — sobre cubiertas de infraestructura de servicio público (SENA), con área de cubierta intervenida de 177.950,76 m², certificada por el contratante. ASÍ, entre los dos contratos válidos se cumplen los dos requisitos del frente: (a) al menos uno demuestra impermeabilización de cubiertas (SENA) y (b) al menos uno acredita valor ≥ 50% del PO (Coltabaco). TITULARIDAD acreditada en ambos (Diez Plus 100% e IA Ingeniería 50%, integrantes del proponente).
		CONTRATO No. 2 Contratante: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE — SENA. Contrato de INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.1635462 de 2020. Contratista: CONSORCIO NACIONAL SENA 2020 (NIT 901.388.704-0), integrado por GAC-PMF ARQUITECTOS SAS 30%, Gerardo Acevedo Caballero 20% e IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS (NIT 900.283.049-9, integrante del proponente) 50%. Objeto: interventoría a MANTENIMIENTO predictivo, preventivo, correctivo, reparaciones y mejoras locativas de las instalaciones del SENA a nivel nacional (precios unitarios fijos, monto agotable). Plazo: 23/07/2020 a 23/10/2021 (15 meses). Valor: inicial $460.900.000 + adición $52.716.142 = VALOR FINAL $513.616.142 — equivale a 565,32 SMMLV (SMMLV 2021: $908.526; coincide con Formato 10 y con RUP consec. 48). Obra supervisada: valor ejecutado $4.091.995.189. Soportes: certificación del SENA (Dirección Administrativa y Financiera, 21/02/2022) con acta de entrega y recibo final consolidado por sedes; RUP consec. 48 (IA Ingeniería). VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (impermeabilización de cubiertas — acta de recibo por sedes): • «MANTENIMIENTO DE LA IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA de la sala de videoconferencia». • «IMPERMEABILIZACIÓN DE VIGA CANAL»; corrección y ajuste de cubierta junto a la canal; reemplazo de tejas en cubierta intervenida. • Repintura con bituminosa sobre placas/cubiertas («especialmente cubierta sobre gimnasio»); aseo de placas y remates. • Cambio del policarbonato de la claraboya; reparación de filtraciones y humedades en techos y canales en múltiples sedes. • ÁREA TOTAL INTERVENIDA CUBIERTA: 177.950,76 M2 (suma por sedes). • Naturaleza: instalaciones del SENA (entidad pública de formación) — cubiertas de infraestructura de servicio público. CONTRATISTA (recordatorio): CONSORCIO NACIONAL SENA 2020 — GAC-PMF ARQUITECTOS SAS 30% + Gerardo Acevedo Caballero 20% + IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS 50% (integrante del proponente). CÓDIGOS UNSPSC — CONSECUTIVO 48 (RUP IA INGENIERIA): 811015 SÍ | 811017 SÍ | 721515 SÍ | 801016 SÍ (los cuatro).	**N.A**		Teniendo en cuenta que con la certificación del Contrato N.º 2 (Impermeabilizaciones) el proponente cumple a cabalidad con la totalidad de los requisitos de experiencia habilitante exigidos en el pliego de condiciones para el componente de IMPERMEABILIZACIONES, el Comité Técnico Evaluador no considera necesaria la validación ni evaluación de las demás certificaciones aportadas para el frente y/o Grupo N°2 impermeabilizaciones .
5.4 (3.3)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.3 EXPERIENCIA FRENTE (MODERNIZACIÓN DE LOCALES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente debe acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÁXIMO DOS (2) certificaciones y/o actas de terminación / liquidación expedidas por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación DE EDIFICACIONES. • De los contratos válidos aportados debe acreditar la Interventoría a un proyecto con un ÁREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA igual o superior al 50% del total de	CONTRATO No. 1 Contratante: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI — Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios. Contrato de INTERVENTORÍA No. 4181.010.26.1.313 de 2022, suscrito el 18/08/2022 — Contratista: DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S. (NIT 900.771.072-2, integrante del proponente), participación 100% (contrato propio). Objeto: interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de obra civil para la REHABILITACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO COLTABACO (proyecto BP-26004117, conservación de bienes inmuebles de interés cultural de uso institucional — Instituto Popular de Cultura, Cali). Plazo: 01/09/2022 a 30/10/2024 (26 meses; declarado 26,3). Valor: inicial $844.500.160 + 5 adiciones = VALOR FINAL $1.540.379.714 (acta de liquidación firmada) — equivale a 1.184,91 SMMLV (SMMLV 2024: $1.300.000; coincide con Formato 10 y con RUP consec. 45). Soportes: certificación de la Alcaldía de Cali, acta de liquidación firmada, memorias de actas de obra Nos. 13 y 17 y ficha BIC del edificio. VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (modernización de locales / área — acta de liquidación firmada, documento idóneo del contratante): • Localización: Carrera con Calle 12 esquina, Edificio Coltabaco (Santiago de Cali). • Tipo de construcción: EDIFICACIÓN. • ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA: 4.390 M2 (≥ 953,64 m² exigidos). • Actividad: interventoría a rehabilitación y distribución de espacios de edificación BIC institucional, con reforzamiento (losas steel deck, morteros, repellos, plazoletas, tableros eléctricos — memorias de actas 13 y 17). CONTRATISTA (recordatorio): DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S. — contrato propio, participación 100% (no consorciado). CÓDIGOS UNSPSC — CONSECUTIVO 45 (RUP DIEZ PLUS): 811015 SÍ | 811017 NO | 721515 SÍ | 801016 SÍ → TRES de los cuatro exigidos.	**X**		CUMPLE — RAZÓN DETALLADA: 1) ACTIVIDAD: interventoría a la obra civil de REHABILITACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS del edificio COLTABACO (BIC de uso institucional — Instituto Popular de Cultura), encuadrable en el numeral 3.3 del Alcance del 09/07/2026 (intervención a adecuación / mejoramiento / remodelación / restauración de EDIFICACIONES). 2) ÁREA: el ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de interventoría 4181.010.26.1.313-2022 —documento idóneo suscrito por la entidad contratante— certifica expresamente, en las casillas para contratos de obra: Tipo de construcción «EDIFICACIÓN» y «ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA: 4.390 M2», ampliamente SUPERIOR al mínimo exigido de 953,64 m² (50% de 1.907,28 m²). 3) DIFERENCIA CON LOS FRENTES 3.1 Y 3.2: a diferencia de aquellos —cuyas actividades constan solo en memorias de obra—, aquí el dato de área proviene de un DOCUMENTO IDÓNEO del contratante (acta de liquidación), por lo que el requisito de área queda plenamente acreditado. 4) VALOR: $1.540.379.714, superior al 50% del PO ($257.666.996), con participación del 100% de DIEZ PLUS. 5) TITULARIDAD Y RUP: contrato propio de DIEZ PLUS INGENIERIA SAS (integrante del proponente según Formato 12A del 22/07/2026), registrado y clasificado en su RUP bajo el consec. 45 (contratante Municipio de Santiago de Cali, 1.184,91 SMMLV), certificado EN FIRME. CONCLUSIÓN: el frente 3.3 SE ENCUENTRA ACREDITADO.

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 17: CONSORCIO CRFFMM ID | Integrantes (Formato 12A del 22/07/2026): DIEZ PLUS INGENIERIA SAS (NIT 900.771.072-2) e IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS (NIT 900.283.049-9) | REPRESENTANTE LEGAL: EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA (C.C. 18.467.175 de Quimbaya)

Referencia de oferta (SECOP II): PROPUESTA CONSORCIO CRFFMM ID | Valor de la oferta: $515.333.992 COP | Presentada: 24/07/2026 1:25 p.m.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES — Numeral 5.4 del Pliego de Condiciones Definitivo, modificado por el ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026 y por la ADENDA No. 1 del 21/07/2026

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
	metros cuadrados del proceso → 953,64 M² (calculado sobre el área total de 1.907,28 M²). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el área mínima podrá corresponder al 40% del área requerida → 762,91 M². NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado por actividad y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 2 Contratante: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE — SENA. Contrato de INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.1635462 de 2020. Contratista: CONSORCIO NACIONAL SENA 2020 (NIT 901.388.704-0), integrado por GAC-PMF ARQUITECTOS SAS 30%, Gerardo Acevedo Caballero 20% e IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS (NIT 900.283.049-9, integrante del proponente) 50%. Objeto: interventoría a MANTENIMIENTO predictivo, preventivo, correctivo, reparaciones y mejoras locativas de las instalaciones del SENA a nivel nacional (precios unitarios fijos, monto agotable). Plazo: 23/07/2020 a 23/10/2021 (15 meses). Valor: inicial $460.900.000 + adición $52.716.142 = VALOR FINAL $513.616.142 — equivale a 565,32 SMMLV (SMMLV 2021: $908.526; coincide con Formato 10 y con RUP consec. 48). Obra supervisada: valor ejecutado $4.091.995.189. Soportes: certificación del SENA (Dirección Administrativa y Financiera, 21/02/2022) con acta de entrega y recibo final consolidado por sedes; RUP consec. 48 (IA Ingeniería). VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (modernización de locales / área — acta de recibo por sedes): • ÁREA TOTAL INTERVENIDA CUBIERTA: 177.950,76 M2 (suma por sedes), muy superior al mínimo de 953,64 m². • Actividad: interventoría a mantenimiento, reparaciones y mejoras locativas de EDIFICACIONES (centros de formación y sedes del SENA a nivel nacional — 22 lotes/sedes). • Este contrato REFUERZA el frente 3.3, ya acreditado con el Contrato No. 1 (Coltabaco); conforme a la Nota 2 del num. 3.3, no era obligatorio un segundo contrato. CONTRATISTA (recordatorio): CONSORCIO NACIONAL SENA 2020 — GAC-PMF ARQUITECTOS SAS 30% + Gerardo Acevedo Caballero 20% + IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS 50% (integrante del proponente). CÓDIGOS UNSPSC — CONSECUTIVO 48 (RUP IA INGENIERIA): 811015 SÍ | 811017 SÍ | 721515 SÍ | 801016 SÍ (los cuatro).	**N.A**		Teniendo en cuenta que con la certificación del Contrato N.º 3 (Modernizacion) el proponente cumple a cabalidad con la totalidad de los requisitos de experiencia habilitante exigidos en el pliego de condiciones para el componente de MODERNIZACION, el Comité Técnico Evaluador no considera necesaria la validación ni evaluación de las demás certificaciones aportadas para el frente y/o Grupo N°3 Modernizacion .
5.4	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — ACREDITACIÓN DE CÓDIGOS UNSPSC [Alcance al Estudio Previo del 09/07/2026, numeral 3.2] Entre los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán encontrarse inscritos en MÍNIMO TRES (3) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: • 811015 — Ingeniería civil • 811017 — Ingeniería eléctrica y electrónica • 721515 — Servicios de sistemas eléctricos • 801016 — Gerencia de proyectos La experiencia deberá encontrarse registrada y clasificada en el RUP, el cual deberá estar VIGENTE Y EN FIRME, y relacionada en el FORMATO No. 10 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Adenda No. 1 del 21/07/2026, literal C).	VERIFICACIÓN DE CÓDIGOS UNSPSC Y SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV) POR CONTRATO, FRENTE AL CONSECUTIVO DEL RUP DECLARADO EN EL FORMATO No. 10 (códigos exigidos, num. 3.2 del Alcance: 811015, 811017, 721515, 801016 — mínimo TRES): RUP VERIFICADOS (ambos «YA SE ENCUENTRA EN FIRME»): • DIEZ PLUS INGENIERIA SAS — C. de C. de Cali, NIT 900.771.072-2, exp. 24/07/2026, renov. 10/04/2026. MICROEMPRESA. • IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS — CCB, NIT 900.283.049-9, exp. 30/06/2026, renov. 18/03/2026. MICROEMPRESA. CONTRATO No. 1 — COLTABACO — CONSECUTIVO 45 (RUP Diez Plus | Municipio de Santiago de Cali | celebrado por el PROPONENTE, 100%): CÓDIGOS: 811015 SÍ | 811017 NO | 721515 SÍ | 801016 SÍ → TRES (3) de los exigidos. (El 811017 declarado en el Formato No. 10 NO está inscrito; el consecutivo registra 811015, 811016, 811020, 811026, 811027.) SMMLV: valor final $1.540.379.714 ÷ SMMLV 2024 ($1.300.000) = 1.184,91 SMMLV — coincide con lo declarado y con el RUP. CONTRATO No. 2 — SENA — CONSECUTIVO 48 (RUP IA Ingeniería | Consorcio Nacional SENA 2020, participación IA 50%): CÓDIGOS: 811015 SÍ | 811017 SÍ | 721515 SÍ | 801016 SÍ → los CUATRO (4) exigidos. SMMLV: valor interventoría $513.616.142 ÷ SMMLV 2021 ($908.526) = 565,32 SMMLV — coincide con lo declarado y con el RUP. Ponderado al 50% = 282,66 SMMLV. TOTAL PONDERADO (Formato 15A): 1.184,91 + 282,66 = 1.467,57 SMMLV. Verificado. RESULTADO CÓDIGOS: entre los contratos se acreditan los CUATRO códigos exigidos (el Contrato 2 por sí solo los cuatro), superando el mínimo de tres. CUMPLE. NOTA: la clasificación en el RUP (códigos) es independiente de la acreditación de ACTIVIDADES específicas de cada frente (véanse 3.1, 3.2 y 3.3).	**X**		CUMPLE. Los dos contratos declarados se encuentran REGISTRADOS Y CLASIFICADOS en el RUP en los consecutivos indicados en el Formato No. 10 (45 — RUP Diez Plus; 48 — RUP IA Ingeniería), acreditando entre ambos LOS CUATRO códigos exigidos por el numeral 3.2 del Alcance (811015, 811017, 721515, 801016) — el consec. 45 registra tres y el consec. 48 los cuatro —, superando el mínimo de tres (3). Los RUP se encuentran VIGENTES (renovados el 10/04/2026 y el 18/03/2026) y EN FIRME según leyenda expresa, expedidos el 24/07/2026 y el 30/06/2026 (dentro de los 30 días anteriores al cierre del 24/07/2026). Los valores en SMMLV inscritos (1.184,91 y 565,32) coinciden con los declarados en los Formatos No. 10 y 15A; la equivalencia del contrato Coltabaco fue verificada aritméticamente ($1.540.379.714 / $1.300.000 — SMMLV 2024 — = 1.184,91). Ambos integrantes son MICROEMPRESA (aplicaría el criterio diferencial MIPYME del num. 3.3 del Alcance, sin que resulte necesario: el Contrato No. 1 supera el 50% del PO).

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES GENERALES / FUNDAMENTO DE LA DECISIÓN
RECHAZADO	RESULTADO: RECHAZADO El proponente no subsanó en el termmino de traslado.

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR — Resolución No. 5073 del 30 de junio de 2026 – Comité Evaluador Técnico



IVAN ANDRÉS IBARRA ESTUPIÑAN

Evaluador Técnico

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 18: CONSORCIO CREMIL 01 | Integrantes (Formato 12A del 20/07/2026): ANDINA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS (NIT 901.370.791-2) 50% y EMUNAH SM S.A.S (NIT 901.958.783-9) 50% | REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ALBERTO FORERO RAMOS (C.C. 79.974.079 de Bogotá D.C.); suplente MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ (C.C. 49.607.672)

Referencia de oferta (SECOP II): CREMIL 01 | Valor de la oferta: $515.333.951 COP | Presentada: 24/07/2026 1:29 p.m.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES — Numeral 5.4 del Pliego de Condiciones Definitivo, modificado por el ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026 y por la ADENDA No. 1 del 21/07/2026

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
5.4	5.4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1) Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso, será necesario que el oferente diligencie el formato "ANEXO N° 01 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"; documento que deberá ser aportado desde el primer momento de presentación de la oferta. En consonancia con lo anterior, el proponente, en caso de resultar adjudicatario, entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento" y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal A): «Para acreditar ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1), el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 2 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS».	DOCUMENTOS APORTADOS Y VERIFICADOS: • FORMATO No. 2 – Aceptación de las Condiciones Técnicas (3 fol.) a nombre del CONSORCIO CREMIL 01; R.L. Luis Alberto Forero Ramos; Calle 57 # 6-35 Piso 9; licitaciones@andinadeconsultoria.com; manifestaciones a) a i); identifica el proceso CMA 001-2026 y su objeto.	X		CUMPLE Aporta el FORMATO No. 2 – ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS exigido por la ADENDA No. 1 del 21/07/2026 (literal A) en concordancia con el numeral 5.4.1 del Pliego, identificando el proceso y su objeto, con las manifestaciones a) a i).
5.4	5.4.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Para efectos de la presentación de la oferta, el proponente deberá diligenciar y presentar la CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, dispondrá del personal mínimo exigido para la ejecución contractual, de conformidad con los perfiles, experiencia, dedicación y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal B): «Para acreditar el PERSONAL MINIMO REQUERIDO, el proponente deberá diligenciar el formato FORMATO No. 10A CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MINIMO». La interventoría integral se estructura por frentes de intervención (FRENTE 1 – Subestaciones Eléctricas; FRENTE 2 – Impermeabilización de Cubiertas; FRENTE 3 – Modernización y Mejoramiento de Locales Comerciales), con los perfiles y dedicaciones establecidos en el numeral 5.4.2 del pliego. NOTA 2 DEL PLIEGO: en caso de resultar adjudicatario, el contratista deberá presentar para aprobación las hojas de vida del personal ofrecido con sus soportes de formación académica y experiencia; la verificación de los perfiles se surte con posterioridad a la adjudicación y de manera previa a la suscripción del acta de inicio. En esta etapa se verifica ÚNICAMENTE la presentación del formato debidamente diligenciado y firmado.	FORMATO No. 10A – CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (4 fol.), diligenciado a nombre de LUIS ALBERTO FORERO RAMOS, representante legal del CONSORCIO CREMIL 01 (C.C. 79.974.079 de Bogotá D.C.). • Identifica correctamente la REFERENCIA (Proceso CMA 001-2026) y transcribe íntegramente el OBJETO del proceso. • Contiene la manifestación expresa de suministrar el personal mínimo requerido y de presentar las hojas de vida y soportes • Reproduce completa la tabla PERFILES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO con las dedicaciones por frente: Director de Interventoría 60%; dos (2) Ingenieros Residentes 100%; Profesional SST 90%; Profesional Ambiental 30%; Ingeniero Hidrosanitario 30%; Ingeniero Eléctrico y/o Electricista 100%; dos (2) Tecnólogos en Obras Civiles 100%; Ingeniero Estructural 15%; Ingeniero Mecánico y/o Electromecánico 15%. • Cierra con los datos del proponente y del R.L. (correo, ciudad).	X		SUBSANACIÓN FORMATO No. 10A - CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. Conforme al numeral 7.6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, del pliego de condiciones establece que: "OBLIGACIONES ESPECIFICAS PREVIO A LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO: Dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio, el supervisor verificará y aprobará el cumplimiento, entre otros, de los siguientes requisitos: 1. Aprobación del personal de la INTERVENTORÍA para la ejecución del Contrato: Presentar para revisión y aprobación del supervisor del contrato, las hojas de vida del personal de acuerdo con los perfiles exigidos para los profesionales definidos en los documentos de la convocatoria." (...). Asi las cosas, se requiere que el FORMATO No. 10A – CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, contenga el cumplimiento de la obligacion, es decir, en el párrafo 2 se establezca la declaracion en los siguientes términos, conforme a lo estipulado en dicho numeral, así: "Así/mismo, me obligo a presentar para aprobación de la Entidad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio, la documentación que acredite las calidades, experiencia, formación académica y requisitos profesionales del personal propuesto, incluyendo copia de los diplomas y/o actas de grado, certificaciones de experiencia, acreditaciones de estudio expedidas por entidades reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, así como las matrículas o licencias profesionales que resulten aplicables, de acuerdo con lo siguiente:" SUBSANACIÓN VERIFICADA: el proponente aporta el FORMATO No. 10A CORREGIDO, incluyendo en el párrafo segundo la obligación exigida (presentar para aprobación de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y previo al acta de inicio, la documentación del personal propuesto, conforme al numeral 7.6.2 del pliego). CUMPLE.
5.4 (3.1)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.1 EXPERIENCIA FRENTE (SUBESTACIONES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente que permita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de redes eléctricas y/o circuitos cerrados de TV y/o sistemas de seguridad y/o redes de voz y datos y/o plantas eléctricas y/o subestaciones y/o redes de telemática y/o comunicación y/o sonido y/o telefonía y/o redes o sistemas de iluminación o luminarias interiores o exteriores para edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o suministro y/o instalación de subestaciones y/o similares en edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el proponente podrá utilizar el mismo contrato para acreditar uno o más frentes, siempre que el documento aportado permita verificar de manera clara e independiente el cumplimiento de los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1 — SDIS (FRENTE 3.1 SUBESTACIONES). CONTRATANTE: SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (SDIS) — Bogotá D.C. OBJETO: interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental a los contratos de OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA de los centros, sedes y predios de la SDIS (Sistema Distrital de Cuidado). Contrato de interventoría 9255-2024; contratista: CONSORCIO INTERVENTORES AO (ANDINA 50% — integrante del proponente — + ORION 50%); 13/12/2024 a 30/04/2025. VALOR DEL CONTRATO: $442.674.128 certificado (declarado en Formato 10: $457.321.976). En SMMLV: $442.674.128 ÷ SMMLV 2025 ($1.423.500) = 310,97 SMMLV (total). Ponderado por la participación de Andina (50%): $221.337.064 = 155,48 SMMLV. ALCANCE DE ACTIVIDADES (eléctrico): instalaciones eléctricas de BAJA TENSIÓN — tableros monofásicos y de distribución de 12 circuitos, acometidas en cobre, salidas eléctricas, luminarias y reflectores LED. NO relacionan subestaciones, transformadores, celdas de media tensión, plantas eléctricas ni RETIE. CÓDIGOS UNSPSC — CONSECUTIVO 21 (RUP ANDINA): 811015 SÍ | 811017 SÍ | 721515 SÍ | 801016 SÍ (los cuatro). VALIDEZ: NO ACREDITA EL FRENTE 3.1 — códigos y titularidad acreditados, pero no se certifica la ACTIVIDAD de interventoría a subestaciones y/o similares.	X		CONTRATO No. 1 — SDIS (FRENTE 3.1 SUBESTACIONES) — SE MANTIENE. CONTRATANTE: SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (SDIS) — Bogotá D.C. No. DE CONTRATO: interventoría 9255-2024 (suscrito 26/11/2024; inicio 19/12/2024; terminación 30/04/2025, con prórroga y adición). CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORES AO (NIT 901.889.907) — ANDINA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS 50% (integrante del proponente) + ORION 50%. VALOR: $442.674.128 — EN SUBSANACIÓN: (i) se CORRIGE el Formato No. 10 (antes $457.321.976) y (ii) se aporta NUEVA CERTIFICACIÓN de la Subdirección de Contratación de la SDIS (22/07/2025) que confirma contrato, valor total $442.674.128 y fechas. En SMMLV: = $1.423.500 (2025) = 310,97 SMMLV (consec. 21 RUP Andina). Ponderado 50%: $221.337.064 = 155,48 SMMLV — supera el 40% del criterio diferencial MIPYME ($206.133.597, ambos integrantes MICROEMPRESA). CÓDIGOS UNSPSC — CONSEC. 21 (RUP ANDINA): los cuatro exigidos. ALCANCE: actividades eléctricas de BAJA TENSIÓN (tableros, acometidas, luminarias) — actividades GENERALES del frente. El proponente ACLARA en la subsanación que este contrato NO es el que acredita la actividad específica de subestaciones, la cual demuestra con el contrato sustituto (fila siguiente). (v) Discrepancia de valor Formato No. 10 ($457.321.976) vs. certificación ($442.674.128) — a aclarar. APORTA ACTIVIDADES GENERALES Y VALOR (bajo criterio diferencial MIPYME) — LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA DEL FRENTE SE ACREDITA CON EL CONTRATO SUSTITUTO No. 2. La discrepancia de valor del Formato No. 10 quedó ACLARADA (error de digitación corregido; nueva certificación SDIS confirma $442.674.128). La titularidad ya estaba acreditada (Andina 50% del Consorcio Interventores AO; consec. 21 del RUP en firme).
		CONTRATO No. 2 — UNGRD (FRENTE 3.1 SUBESTACIONES). CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, representado por la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. (UNGRD). OBJETO: interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la CONSTRUCCIÓN del Centro Integral Metropolitano para la Gestión del Riesgo de Desastres en San José de Cúcuta. Contrato de interventoría 9677-PPAL001-722-2015; contratista CONSORCIO GRUPO EMPRESARIAL 2015; 2015-2017. TITULARIDAD: EMUNAH SM S.A.S (integrante del proponente, 50%) adquirió la experiencia vía su socio RIGOBERTO RUGELES BERNAL (Rugeles Grupo Empresarial SAS, integrante del ejecutor). VALOR DEL CONTRATO: inicial $231.183.360 + Otrosí 1 ($104.618.170) = $335.801.530 (coincide con lo declarado). En SMMLV: $335.801.530 ÷ SMMLV 2017 ($737.717) = 455,19 SMMLV (total). Ponderado al 50%: $167.900.765 = 227,60 SMMLV. ALCANCE DE ACTIVIDADES (eléctrico): BAJA TENSIÓN — cofre para tablero de distribución general con totalizador de 250 A, tableros de 24 y 12 circuitos, luminarias — y red de telecomunicaciones de voz y datos. NO relaciona subestaciones, transformadores, celdas de media tensión ni RETIE. CÓDIGOS UNSPSC — CONSECUTIVO 24 (RUP EMUNAH): 811015 SÍ | 811017 SÍ | 721515 SÍ | 801016 SÍ (los cuatro). VALIDEZ: NO ACREDITA EL FRENTE 3.1 — códigos y titularidad acreditados, sin actividad de subestaciones. CONCLUSIÓN DEL FRENTE 3.1: NO acreditado con ninguno de los contratos. Subsanable con certificación que detalle la actividad de subestaciones.	X		CONTRATO No. 2 (SUSTITUTO, EN REEMPLAZO DEL UNGRD) — AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES / BAEEV 16 (FRENTE 3.1 SUBESTACIONES). CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES (ALFM, NIT 899.999.162-4). No. DE CONTRATO: contrato de consultoría (interventoría) No. 001-276 de 2014, Ítem 2 — «INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA REQUERIDA PARA EL BAEEV 16» (Batallón Especial Energético y Vial No. 16, Puerto Jordán — Arauca). Inicio 27/02/2015; terminación 30/11/2017 (con prórrogas y suspensión). CONTRATISTA (interventor): CONSORCIO CANTÓN 2015 — CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 34% + RIGOBERTO RUGELES BERNAL 33% + INPLAYCO LTDA 33%. TITULARIDAD: EMUNAH SM S.A.S (integrante del proponente, 50%) acredita la experiencia de su SOCIO/ACCIONISTA Rigoberto Rugeles Bernal (33%), registrada en el CONSEC. 4 de su RUP. VALOR: $1.423.115.200 (certificación ALFM del 31/01/2018); el consec. 4 del RUP registra 2.453,63 SMMLV (part. 33,00%). Ponderado al 33%: ≈ $469.628.016 — SUPERIOR al 50% del PO ($257.666.996) aun ponderado. (Se observa diferencia entre el valor certificado —equivalente a ≈1.929 SMMLV de 2017— y los 2.453,63 SMMLV inscritos; sin efecto sobre el cumplimiento, pues ambos superan ampliamente el mínimo.) CÓDIGOS UNSPSC — CONSEC. 4 (RUP EMUNAH): 811015 SÍ | 811017 SÍ | 721515 SÍ | 801016 SÍ → LOS CUATRO. SOPORTES: certificación ALFM del 31/01/2018 (con áreas: CUBIERTA CONSTRUIDA 17.749,6 m²; exterior 50.014,86 m²), resolución/antecedentes del proyecto y ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN del contrato de obra (formato institucional ALFM). ALCANCE ELÉCTRICO RELACIONADO EN LAS ACTAS DE RECIBO DE LA ENTIDAD: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICOS de 15 kVA y 75 kVA — 13,2 kV/208/120 V; transformadores trifásicos de potencia en aceite 13,2 kV, montaje en poste de transformador trifásico para servicio dedicado; estructuras para montaje de transformador; redes compactas de MEDIA TENSIÓN 11,4 kV (estructuras tipo CODENSA); sistemas de puesta a tierra (SPAT); CERTIFICACIÓN RETIE; planta eléctrica de 50 kVA; UPS 10 kVA. CUMPLE — EL FRENTE 3.1 SE ENCUENTRA ACREDITADO CON EL CONTRATO SUSTITUTO. 1) ACTIVIDAD ESPECÍFICA: las actas de recibo a satisfacción del contrato de obra (documentos del formato institucional de la ALFM) y la certificación del contratante relacionan intervención/suministro/instalación de TRANSFORMADORES en MEDIA TENSIÓN (13,2 kV y 11,4 kV), estructuras para su montaje, SPAT y certificación RETIE — actividad de SUBESTACIONES Y/O SIMILARES exigida por el numeral 3.1 del Alcance del 09/07/2026. 2) VALOR: muy superior al 50% del PO, incluso ponderado al 33% (≈$469,6 millones). 3) TITULARIDAD Y RUP: acreditadas — consec. 4 del RUP de EMUNAH (en firme), experiencia del socio Rigoberto Rugeles Bernal (33% del Consorcio Cantón 2015), misma vía ya aceptada para el consec. 24.

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 18: CONSORCIO CREMIL 01 | Integrantes (Formato 12A del 20/07/2026): ANDINA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS (NIT 901.370.791-2) 50% y EMUNAH SM S.A.S (NIT 901.958.783-9) 50% | REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ALBERTO FORERO RAMOS (C.C. 79.974.079 de Bogotá D.C.); suplente MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ (C.C. 49.607.672)

Referencia de oferta (SECOP II): CREMIL 01 | Valor de la oferta: $515.333.951 COP | Presentada: 24/07/2026 1:29 p.m.

5.4 (3.2)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.2 EXPERIENCIA FRENTE (IMPERMEABILIZACIONES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural DE CUBIERTAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PÚBLICO. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o mantenimiento y/o adecuación de superficies y/o instalación y/o similar de IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente. NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1 — SDIS (FRENTE 3.2 IMPERMEABILIZACIONES). CONTRATANTE: SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (SDIS) — Bogotá D.C. No. DE CONTRATO: interventoría 9255-2024 | Plazo: 13/12/2024 a 30/04/2025. CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORES AO — ANDINA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS 50% (integrante del proponente) + ORION 50%. OBJETO: interventoría a la optimización de la infraestructura de centros y sedes de servicios sociales de la SDIS (Sistema Distrital de Cuidado) — infraestructura de servicio público. VALOR DEL CONTRATO: $442.674.128 certificado. En SMMLV: ÷ SMMLV 2025 ($1.423.500) = 310,97 SMMLV (total); ponderado al 50% (Andina) = $221.337.064 = 155,48 SMMLV. ALCANCE DE ACTIVIDADES (cubiertas/impermeabilización — actas de ítems, fol. 24-34): • Capítulo expreso «CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES». • Suministro e instalación de CUBIERTA ECOROOF (estructura, bajantes y canales) — ítem $122.623.899,70. • Retiro de manto de aluminio sobre cubiertas; mantenimiento de cubierta termoacústica; flanches en lámina galvanizada; esmalte sobre cerchas y estructura metálica de cubierta; mediacaña en mortero impermeabilizado. CÓDIGOS UNSPSC — CONSECUTIVO 21 (RUP ANDINA): los cuatro exigidos.	**X**		CUMPLE EN ESTA ETAPA — (i) ACTIVIDAD (se evidencia): capítulo CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES con cubierta ECOROOF ($122,6M), retiro de mantos, flanches y mantenimiento de cubiertas, 17.1.5 MANTO MORTER PLAS AL - 300 3.00 MM ANCHO 1.10 M ROLLO 11 M2, en interventoría a sedes de servicios sociales de la SDIS — compatible con cubiertas de infraestructura de servicio público. (ii) TITULARIDAD (ACREDITADA): ejecutado por el Consorcio Interventores AO (ANDINA 50%, integrante del Cremil 01). RUP de Andina, consec. 21, con los cuatro códigos.
		CONTRATO No. 2 — UNGRD (FRENTE 3.2 IMPERMEABILIZACIONES). CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. (UNGRD). No. DE CONTRATO: interventoría 9677-PPAL001-722-2015 | Plazo: 2015-2017. CONTRATISTA: CONSORCIO GRUPO EMPRESARIAL 2015 (Rugeles Grupo Empresarial SAS + CONCEP SAS); titularidad de EMUNAH SM S.A.S (integrante del proponente, 50%) vía su socio/accionista Rigoberto Rugeles Bernal — part. registrada en el consec. 24 del RUP: 50%. OBJETO: interventoría a la construcción del Centro Integral Metropolitano para la Gestión del Riesgo de Desastres, Cúcuta — edificación pública. VALOR DEL CONTRATO: $335.801.530. En SMMLV: ÷ SMMLV 2017 ($737.717) = 455,19 SMMLV (total); ponderado al 50% = $167.900.765 = 227,60 SMMLV. ALCANCE DE ACTIVIDADES (acta de recibo, OCR): canoas de cubierta en lámina galvanizada; instalación de CUBIERTA EN POLICARBONATO; pintura hidrorrepelente sobre REVOQUE IMPERMEABILIZADO en muros; sumideros con PAÑETE IMPERMEABILIZADO; cintas de dilatación con sellador de poliuretano. OBSERVACIÓN: cubierta nueva (policarbonato, canoas) e impermeabilización de elementos DISTINTOS de la cubierta (muros, sumideros); no un sistema de impermeabilización DE CUBIERTAS propiamente dicho. CÓDIGOS UNSPSC — CONSECUTIVO 24 (RUP EMUNAH): los cuatro exigidos. VALIDEZ: aporta actividad complementaria y titularidad/RUP; la impermeabilización DE CUBIERTAS más clara la aporta el Contrato No. 1 (ECOROOF). CONTRATO No. 3 (Antonia Santos): sin certificación de interventoría; no aplica al frente.	**N.A**		Teniendo en cuenta que con la certificación del Contrato N.° 3 (Modernizacion) el proponente cumple a cabalidad con la totalidad de los requisitos de experiencia habilitante exigidos en el pliego de condiciones para el componente de MODERNIZACION, el Comité Técnico Evaluador no considera necesaria la validación ni evaluación de las demás certificaciones aportadas para el frente y/o Grupo N°3 Modernizacion .
5.4 (3.3)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.3 EXPERIENCIA FRENTE (MODERNIZACIÓN DE LOCALES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente debe acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÁXIMO DOS (2) certificaciones y/o actas de terminación / liquidación expedidas por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación DE EDIFICACIONES. • De los contratos válidos aportados debe acreditar la Interventoría a un proyecto con un ÁREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso → 953,64 Mª (calculado sobre el área total de 1.907,28 Mª). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el área mínima podrá corresponder al 40% del área requerida → 762,91 Mª. NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado por actividad y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATOS No. 1 (SDIS) y No. 2 (UNGRD) — FRENTE 3.3 MODERNIZACIÓN DE LOCALES. CONTRATANTES: SDIS (contrato 9255-2024) y FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FIDUPREVISORA (UNGRD, contrato 9677-PPAL001-722-2015). CONTRATISTAS: • SDIS 9255-2024: CONSORCIO INTERVENTORES AO — ANDINA 50% (integrante del proponente) + ORION 50%. • UNGRD 9677-PPAL001-722-2015: CONSORCIO GRUPO EMPRESARIAL 2015 — titularidad de EMUNAH SM SAS vía su socio Rigoberto Rugeles Bernal (part. registrada 50%). OBJETO: • SDIS 9255-2024: interventoría a adecuación/mejoramiento de sedes de servicios sociales de la SDIS. • UNGRD 9677-PPAL001-722-2015: interventoría a la CONSTRUCCIÓN de una edificación pública (Centro Integral Metropolitano, Cúcuta). VALOR DE LOS CONTRATOS: • SDIS: $442.674.128 = 310,97 SMMLV (SMMLV 2025 $1.423.500); ponderado 50% = $221.337.064 = 155,48 SMMLV. • UNGRD: $335.801.530 = 455,19 SMMLV (SMMLV 2017 $737.717); ponderado 50% = $167.900.765 = 227,60 SMMLV. ALCANCE DE ACTIVIDADES: ambos encuadran en el frente (interventoría a construcción/adecuación/mejoramiento de EDIFICACIONES). NO obstante, las actas del SDIS relacionan cantidades por ítem en m² (495,26; 470,15; 368,08…) pero NO un ÁREA TOTAL INTERVENIDA; y en el UNGRD no consta el área construida del proyecto. CÓDIGOS UNSPSC: consec. 21 (Andina) y consec. 24 (EMUNAH), cada uno con los cuatro exigidos. VALIDEZ: actividad, titularidad, RUP y valor (en SMMLV) acreditados, pero NO se acredita el ÁREA intervenida/construida ≥ 953,64 m² con un contrato de interventoría certificado — requisito esencial del frente 3.3.	**X**		CONTRATO ALFM 001-276 de 2014 — FRENTE 3.3 (MODERNIZACIÓN DE LOCALES). CONTRATANTE: AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES | Interventoría No. 001-276 de 2014 (BAEEV 16) | CONTRATISTA (interventor): CONSORCIO CANTÓN 2015 — Rugeles Bernal 33% (socio de EMUNAH, integrante del proponente) | Valor: $1.423.115.200 = 2.453,63 SMMLV (consec. 4 RUP EMUNAH, part. 33%) | 27/02/2015 a 30/11/2017 | Códigos UNSPSC consec. 4: los cuatro. ACTIVIDAD: interventoría a la CONSTRUCCIÓN del Batallón Especial Energético y Vial No. 16 — edificaciones e infraestructura pública (encuadra en el numeral 3.3). ÁREA CERTIFICADA POR EL CONTRATANTE (certificación ALFM del 31/01/2018): «METROS CUADRADOS ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA: 17.749,6 M²» y área exterior 50.014,66 m² — SUPERIOR al mínimo de 953,64 m²; aun aplicando la participación del 33% (≈5.857 m², cálculo del propio oferente) se supera con amplitud. CUMPLE. El requisito de ÁREA del frente 3.3 queda acreditado con documento idóneo: la certificación del contratante (ALFM) certifica expresamente área cubierta construida de 17.749,6 m² ≥ 953,64 m², en interventoría a construcción de edificaciones. Titularidad (socio de EMUNAH, 33%) y RUP (consec. 4, en firme, cuatro códigos) verificados. NOTA: la «suma de áreas por ítems» del contrato SDIS (4.021,14 m²) propuesta en la carta de subsanación NO se admite como área total certificada (son cantidades de ítems, no un dato de área intervenida certificado por el contratante); resulta innecesaria, pues el frente se acredita con los contratos ALFM y SED 2348/2013
		CONTRATO No. 3 — SED / IED ANTONIA SANTOS (FRENTE 3.3 — soporte parcial). CONTRATANTE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (SED). No. DE CONTRATO: obra No. 2563 de 2013 (certificado); la INTERVENTORÍA declarada en el Formato No. 10 carece de certificación y de número verificable. CONTRATISTA CERTIFICADO (de OBRA, no de interventoría): UT EDUCOP-BNR — 76: INVERSIONES S.A.S. 40% + UCOP CONSTRUCCIONES S.A. (España) 60% — ninguno es integrante del proponente. OBJETO (obra): AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y CERRAMIENTO de la planta física de la IED ANTONIA SANTOS sede A (localidad 14 Los Mártires, Bogotá). Certificación SED del 04/08/2016 del CONTRATO DE OBRA No. 2563 de 2013 (UT EDUCOP-BNR 76: INVERSIONES S.A.S. 40% + UCOP CONSTRUCCIONES S.A. — España — 60%). VALOR: • CONTRATO DE OBRA (certificado): $11.069.187.633 = 16.055 SMMLV (SMMLV 2016 $689.454) — corresponde al CONTRATISTA DE OBRA, no al interventor. • CONTRATO DE INTERVENTORÍA (declarado en Formato 10, sin certificación): $1.027.217.538; SMMLV NO verificable por ausencia de certificación (a título indicativo, ≈ 1.594 SMMLV si se tomara SMMLV 2015 $644.350). ÁREA: ÁREAS CERTIFICADAS 2.936,52 m² y 3.663,82 m² (≥ 953,64 m²). CÓDIGOS UNSPSC — CONSECUTIVO 10 (declarado): NO corresponde a este contrato en los RUP — en ANDINA el consec. 10 es «Comisión Nacional del Servicio Civil» (123,21 SMMLV) y en EMUNAH «Consorcio Obras SED 2013» (1.594,19 SMMLV); ninguno es la IED Antonia Santos (ambos registran los cuatro códigos). VALIDEZ: NO ACREDITA EL FRENTE — la certificación es del CONTRATISTA DE OBRA, no del interventor; la interventoría declarada carece de certificación propia y su consecutivo no coincide en el RUP. Subsanable con certificación de la interventoría a nombre del integrante e inscripción correcta en el RUP.	**X**		CONTRATO SED No. 2348 de 2013 — IED ANTONIA SANTOS (FRENTE 3.3) — AHORA CON CERTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA. CONTRATANTE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (SED, NIT 899.999.061-9). No. DE CONTRATO: contrato de consultoría (interventoría) No. 2348 del 17/05/2013 — interventoría a las obras de demolición parcial, construcción, ampliación, modificación, restauración, reforzamiento estructural y cerramiento de la planta física de la IED ANTONIA SANTOS sede A (localidad 14 Los Mártires; obra vigilada de la UT EDUCOP-BNR). Terminación/liquidación certificadas (certificación SED del 01/02/2017). CONTRATISTA (interventor): CONSORCIO OBRAS SED 2013 (NIT 900.614.976-3) — RIGOBERTO RUGELES BERNAL 33% (socio de EMUNAH, integrante del proponente), según documento consorcial aportado. TITULARIDAD registrada en el CONSEC. 10 del RUP de EMUNAH (1.594,19 SMMLV, part. 33%, los cuatro códigos) — con ello queda RESUELTA la observación inicial sobre el consecutivo 10 (si corresponde: el consec. 10 registra al Consorcio Obras SED 2013, que fue el interventor del proyecto Antonia Santos). VALOR: inicial + adiciones ($282.942.560 y $100.498.178, entre otras) según certificación SED; el RUP registra 1.594,19 SMMLV (part. 33% → 525,08 SMMLV ponderados, cuadro del oferente). ÁREAS CERTIFICADAS POR LA SED: ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA 7.575,04 m² + ÁREA NO CUBIERTA CONSTRUIDA 2.130,19 m² = ÁREA TOTAL CONSTRUIDA 9.705,23 Mª; además restauración 2.036,52 m² y reforzamiento 3.663,82 m² — SUPERIOR al mínimo de 953,64 m² (ponderada al 33% ≈ 3.203 m², cálculo del oferente, igualmente superior).

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 18: CONSORCIO CREMIL 01 | Integrantes (Formato 12A del 20/07/2026): ANDINA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS (NIT 901.370.791-2) 50% y EMUNAH SM S.A.S (NIT 901.958.783-9) 50% | REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ALBERTO FORERO RAMOS (C.C. 79.974.079 de Bogotá D.C.); suplente MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ (C.C. 49.607.672)

Referencia de oferta (SECOP II): CREMIL 01 | Valor de la oferta: $515.333.951 COP | Presentada: 24/07/2026 1:29 p.m.

5.4.3	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — ACREDITACIÓN DE CÓDIGOS UNSPSC [Alcance al Estudio Previo del 09/07/2026, numeral 3.2] Entre los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán encontrarse inscritos en MÍNIMO TRES (3) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: • 811015 — Ingeniería civil • 811017 — Ingeniería eléctrica y electrónica • 721515 — Servicios de sistemas eléctricos • 801016 — Gerencia de proyectos La experiencia deberá encontrarse registrada y clasificada en el RUP, el cual deberá estar VIGENTE Y EN FIRME, y relacionada en el FORMATO No. 10 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Adenda No. 1 del 21/07/2026, literal C).	VERIFICACIÓN DE CÓDIGOS UNSPSC Y SMMLV POR CONTRATO, FRENTE AL CONSECUTIVO DEL RUP (códigos exigidos, num. 3.2: 811015, 811017, 721515, 801016 — mínimo TRES): RUP APORTADOS (Cámara de Comercio de Bogotá; ambos con leyenda expresa «LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME»): • ANDINA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS — NIT 901.370.791-2, exp. 16/07/2026; última renovación 26/03/2026. MICROEMPRESA. • EMUNAH SM S.A.S — NIT 901.958.783-9, exp. 15/07/2026 (prop. 00076745); última renovación 24/04/2026. MICROEMPRESA. Su experiencia se registra por su SOCIO/ACCIONISTA Rigoberto Rugeles Bernal (consec. 24: contrato celebrado por «accionista, socio o constituyente del proponente» — contratista RUGELES GRUPO EMPRESARIAL SAS / Consorcio Grupo Empresarial 2015). CONTRATO No. 1 — SDIS — CONSECUTIVO 21 (RUP ANDINA): 811015 SÍ	811017 SÍ	721515 SÍ	801016 SÍ → los CUATRO códigos exigidos. SMMLV: 310,97 (part. 50%). Verificado: $442.674.128 ÷ SMMLV 2025 ($1.423.500) = 310,97. CONTRATO No. 2 — UNGRD — CONSECUTIVO 24 (RUP EMUNAH, vía socio R. Rugeles): 811015 SÍ	811017 SÍ	721515 SÍ	801016 SÍ → los CUATRO códigos exigidos. SMMLV: 455,19 (part. 50%). Verificado: $335.801.530 ÷ SMMLV 2017 ($737.717) = 455,19. CONTRATO No. 3 — SED IED ANTONIA SANTOS — CONSECUTIVO 10 (declarado): NO se localiza en los RUP un consecutivo 10 que corresponda a la interventoría de la IED Antonia Santos: en el RUP de ANDINA el consec. 10 es «Comisión Nacional del Servicio Civil» (123,21 SMMLV, 100%) y en el de EMUNAH el consec. 10 es «Consorcio Obras SED 2013» (1.594,19 SMMLV, 33%) — ninguno es la IED Antonia Santos declarada. RESULTADO CÓDIGOS: los contratos 1 y 2 acreditan, cada uno, los cuatro códigos exigidos, superando el mínimo de tres. CUMPLE (el contrato 3 no incide, pues no está verificado). NOTA: la clasificación en el RUP acredita códigos y titularidad, mas no la ACTIVIDAD específica de cada frente (véanse 3.1, 3.2 y 3.3).	**X**		CUMPLE. Con los RUP ya aportados se verifica que: • El CONTRATO No. 1 (SDIS) está inscrito en el RUP de ANDINA bajo el consecutivo 21, con los CUATRO códigos exigidos (811015, 811017, 721515, 801016) y 310,97 SMMLV. • El CONTRATO No. 2 (UNGRD) está inscrito en el RUP de EMUNAH (vía su socio Rigoberto Rugeles Bernal) bajo el consecutivo 24, con los CUATRO códigos exigidos y 455,19 SMMLV. Entre ambos se superan los tres (3) códigos mínimos. Los RUP fueron expedidos el 16/07/2026 y el 15/07/2026 (dentro de los 30 días anteriores al cierre del 24/07/2026), se encuentran VIGENTES (últimas renovaciones: Andina 26/03/2026 y EMUNAH 24/04/2026) y EN FIRME según leyenda expresa de ambos certificados. OBSERVACIÓN: el consecutivo 10 declarado para el CONTRATO No. 3 (IED Antonia Santos) no corresponde, en ninguno de los dos RUP, a la interventoría de dicho proyecto (véase C18) — a aclarar si se pretende acreditar experiencia con ese contrato.

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES GENERALES / FUNDAMENTO DE LA DECISIÓN
HABILITADO	EL PROPONENTE PRESENTA EL FORMATO Y LAS CERTIFICACIONES REQUERIDAS EN EL INFORME PRELIMINAR

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR — Resolución No. 5073 del 30 de junio de 2026 – Comité Evaluador Técnico



IVAN ANDRÉS IBARRA ESTUPIÑAN

Evaluador Técnico

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 19: CONSORCIO INTER INGEP CREMIL | NIT: no informado en la carpeta técnica (integrantes según RUP aportados: INGEPLAN.CO SAS BIC NIT 800.169.622-1 e INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA S.A.S. BIC NIT 901.755.088-6) | REPRESENTANTE LEGAL: JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE (C.C. 80.854.607 de Bogotá D.C.)

Referencia de oferta (SECOP II): C INTER INGEP CREMIL | Valor de la oferta: $515.333.992 COP | Presentada: 24/07/2026 1:34 p.m.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES — Numeral 5.4 del Pliego de Condiciones Definitivo, modificado por el ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026 y por la ADENDA No. 1 del 21/07/2026

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
5.4.1	5.4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1) Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso, será necesario que el oferente diligencie el formato "ANEXO N° 01 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"; documento que deberá ser aportado desde el primer momento de presentación de la oferta. En consonancia con lo anterior, el proponente, en caso de resultar adjudicatario, entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento" y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal A): «Para acreditar ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1), el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 2 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS».	CARPETA TÉCNICA VERIFICADA (7 archivos): • FORMATO No. 2 – ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS (3 fol.) — diligenciado a nombre del CONSORCIO INTER INGEP CREMIL; R.L. JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE; dirección Calle 104A No. 47A-58; e-mail juanpablo.munoz@ingeplan.co; contiene las manifestaciones a) a i) del formato. • FORMATO No. 10A – Carta de Compromiso Personal Mínimo (4 fol.).	**X**		CUMPLE. Aporta el FORMATO No. 2 – ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS exigido por la ADENDA No. 1 del 21/07/2026 (literal A) en concordancia con el numeral 5.4.1 del Pliego, debidamente diligenciado, identificando el proceso CMA 001-2026 y su objeto, con las manifestaciones a) a i).
5.4.2	5.4.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Para efectos de la presentación de la oferta, el proponente deberá diligenciar y presentar la CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, dispondrá del personal mínimo exigido para la ejecución contractual, de conformidad con los perfiles, experiencia, dedicación y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal B): «Para acreditar el PERSONAL MINIMO REQUERIDO, el proponente deberá diligenciar el formato FORMATO No. 10A CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MINIMO». La interventoría integral se estructura por frentes de intervención (FRENTE 1 – Subestaciones Eléctricas; FRENTE 2 – Impermeabilización de Cubiertas; FRENTE 3 – Modernización y Mejoramiento de Locales Comerciales), con los perfiles y dedicaciones establecidos en el numeral 5.4.2 del pliego. NOTA 2 DEL PLIEGO: en caso de resultar adjudicatario, el contratista deberá presentar para aprobación las hojas de vida del personal ofrecido con sus soportes de formación académica y experiencia; la verificación de los perfiles se surte con posterioridad a la adjudicación y de manera previa a la suscripción del acta de inicio. En esta etapa se verifica ÚNICAMENTE la presentación del formato debidamente diligenciado y firmado.	FORMATO No. 10A – CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO (4 fol.), suscrito por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE, representante legal del CONSORCIO INTER INGEP CREMIL (C.C. 80.854.607 de Bogotá D.C.). • Identifica correctamente la REFERENCIA (Proceso CMA 001-2026) y transcribe íntegramente el OBJETO del proceso. • Contiene la manifestación expresa de suministrar el personal mínimo requerido y de presentar las hojas de vida y soportes dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. • Reproduce la tabla PERFILES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO con las dedicaciones por frente: Director de Interventoría 60%; dos (2) Ingenieros Residentes 100%; Profesional SST 90%; Profesional Ambiental 30%; Ingeniero Hidrosanitario 30%; Ingeniero Eléctrico y/o Electricista 100%; dos (2) Tecnólogos en Obras Civiles 100%; Ingeniero Estructural 15%; Ingeniero Mecánico y/o Electromecánico 15%. • Incluye datos de contacto (juanpablo.munoz@ingeplan.co, Bogotá D.C.).	**X**		SUBSANACION FORMATO No. 10A - CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. Conforme al numeral 7.6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, del pliego de condiciones establece que: "OBLIGACIONES ESPECIFICAS PREVIO A LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO: Dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio, el supervisor verificará y aprobará el cumplimiento, entre otros, de los siguientes requisitos: 1. Aprobación del personal de la INTERVENTORÍA para la ejecución del Contrato: Presentar para revisión y aprobación del supervisor del contrato, las hojas de vida del personal de acuerdo con los perfiles exigidos para los profesionales definidos en los documentos de la convocatoria." (...). Así las cosas, se requiere que el FORMATO No. 10A – CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, contenga el cumplimiento de la obligacion, es decir, en el párrafo 2 se establezca la declaracion en los siguientes términos, conforme a lo estipulado en dicho numeral, así: "Asímismo, me obligo a presentar para aprobación de la Entidad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio, la documentación que acredite las calidades, experiencia, formación académica y requisitos profesionales del personal propuesto, incluyendo copia de los diplomas y/o actas de grado, certificaciones de experiencia, acreditaciones de estudio expedidas por entidades reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, así como las matrículas o licencias profesionales que resulten aplicables, de acuerdo con lo siguiente:" SUBSANACIÓN VERIFICADA: se aporta nuevamente el FORMATO No. 10A
5.4.3 (3.1)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.1 EXPERIENCIA FRENTE (SUBESTACIONES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente que permita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de redes eléctricas y/o circuitos cerrados de TV y/o sistemas de seguridad y/o redes de voz y datos y/o plantas eléctricas y/o subestaciones y/o redes de telemática y/o comunicación y/o sonido y/o telefonía y/o redes o sistemas de iluminación o luminarias interiores o exteriores para edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o suministro y/o instalación de subestaciones y/o similares en edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el proponente podrá utilizar el mismo contrato para acreditar uno o más frentes, siempre que el documento aportado permita verificar de manera clara e independiente el cumplimiento de los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1 Contratante: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (SED) — NIT 899.999.061-9 Contrato de INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.2749625 del 03/09/2021 (proceso SED-CM-A-DCCEE-029-2021) Contratista: CONSORCIO SED C&I (NIT 901.513.966-1), integrado por CELQO S.A.S. (75%) e INGEPLAN S.A.S. — NIT 800.169.622 (25%). Objeto: Interventoría integral a las obras de adecuación, mejoramiento y atención de emergencias de las instituciones educativas y sedes administrativas a cargo de la SED. Inicio: 01/10/2021 — Terminación: 30/04/2023 (plazo total 19 meses; Mod. 1 del 24/12/2021: +$273.010.117 y +2 meses; Mod. 2 del 13/12/2022: +$617.729.633 y +4 meses). Valor inicial: $2.007.621.306 — VALOR TOTAL: $2.898.361.056 Equivalencia declarada: 2.498,58 SMMLV — VERIFICADO: $2.898.361.056 / $1.160.000 (SMMLV 2023, año de terminación) = 2.498,59. Conforme. Consec. RUP declarado: 90 (RUP INGEPLAN.CO SAS BIC) | CÓDIGOS UNSPSC VERIFICADOS EN EL CONSEC. 90: 811015 SÍ | 811017 SÍ | 721515 SÍ | 801016 SÍ → LOS CUATRO exigidos (coinciden con los declarados) Soporte: Certificación I-2023-80014 de la Oficina de Contratos SED del 17/07/2023 (35 folios, firma mecánica) + memorandos I-2023-57809 e I-2023-80014 con tablas de áreas por sede.		**X**	NO CUMPLE EN ESTA ETAPA — SE REQUIERE ACLARACIÓN Y/O SUBSANACIÓN. (i) ACTIVIDAD GENERAL: el objeto (interventoría a obras de adecuación y mejoramiento de edificaciones educativas) encuadra en las actividades generales del frente. Las tablas por sede relacionan intervenciones de cubiertas, canchas, baños, cerramientos y red de datos. (ii) ACTIVIDAD ESPECÍFICA (no acreditada): la certificación NO relaciona actividad alguna de intervención y/o suministro y/o instalación de SUBESTACIONES y/o similares (transformadores, celdas, plantas eléctricas, certificaciones RETIE); la única mención de «subestaciones» corresponde al texto genérico de obligaciones metodológicas del pliego transcrito en la certificación, no a actividades ejecutadas. (iii) VALOR: $2.898.361.056, SUPERIOR al 50% del PO ($257.666.996); incluso prorrateado por la participación de INGEPLAN (25% → $724.590.264) supera el mínimo. (iv) TITULARIDAD: la experiencia pertenece a INGEPLAN S.A.S. (hoy INGEPLAN.CO SAS BIC, mismo NIT 800.169.622), integrante del consorcio interventor con 25%; VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN — SE MANTIENE EL NO CUMPLIMIENTO PARA ESTE FRENTE: (i) Los ítems citados del acta final son, según su propia denominación, instalaciones de BAJA TENSIÓN (tableros de distribución de 12/18/24 circuitos, puesta a tierra «para caja de medida en baja tensión», cajas de inspección y barrajes) — componentes eléctricos ordinarios de cualquier edificación, ya valorados como actividades GENERALES del frente; no se acredita transformación ni maniobra en MEDIA TENSIÓN (transformador, celdas, acometida MT, RETIE de subestación). (ii) La única mención de «subestaciones» en la certificación SED sigue correspondiendo al texto genérico de obligaciones/perfiles transcrito del pliego, no a actividades ejecutadas.
		CONTRATO No. 2 Contratante: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN — NIT 800.152.783-2 Contrato de INTERVENTORÍA No. FGN-NC-0069 de 2023 (suscrito 12/05/2023) Contratista: CONSORCIO AL-ING 2023 (NIT 901.707.652-6), integrado por INGEPLAN.CO S.A.S. BIC — NIT 800.169.622-1 (50%) y ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC (50%). Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre las obras de adecuación y remodelación de las dependencias de la sede del BÚNKER de la FGN en Bucaramanga (Cra 19 No. 24-61). Inicio: 19/05/2023 — Terminación: 31/12/2023 — Estado: TERMINADO — Calificación: BUENO. Valor inicial = total = ejecutado: $354.802.427 Equivalencia declarada: 305,86 SMMLV — VERIFICADO: $354.802.427 / $1.160.000 (SMMLV 2023) = 305,86. Conforme. Consec. RUP declarado: 40 (RUP INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA S.A.S. BIC) | CÓDIGOS UNSPSC VERIFICADOS EN EL CONSEC. 40: 811015 SÍ | 811017 SÍ | 721515 SÍ | 801016 SÍ → LOS CUATRO exigidos (coinciden con los declarados) Soporte: Certificación No. 0048-2024 de la Subdirección Nacional de Gestión Contractual FGN del 14/08/2024 (9 fol.), con detalle de actividades y áreas del contrato de obra vigilado FGN-NC-0068 de 2023.		**X**	NO CUMPLE EN ESTA ETAPA — SE REQUIERE ACLARACIÓN Y/O SUBSANACIÓN. (i) ACTIVIDAD GENERAL: la certificación relaciona ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO INTERIOR, desmonte/instalación de cableado eléctrico normal y regulado, tomas, red lógica UTP (voz y datos), tableros, luminarias, sistemas de aire acondicionado central y cámaras de seguridad — actividades de redes eléctricas, sistemas de seguridad y redes de voz y datos en edificaciones, que encuadran en la descripción general del frente. (ii) ACTIVIDAD ESPECÍFICA (no acreditada): NO se certifica intervención y/o suministro y/o instalación de SUBESTACIONES y/o similares. (iii) VALOR: $354.802.427 supera el 50% del PO ($257.666.996); no obstante, prorrateado por la participación de INGEPLAN.CO SAS BIC (50% → $177.401.214) resultaría inferior al mínimo — el requisito de valor del frente queda acreditado con el Contrato No. 1. CONCLUSIÓN DEL FRENTE: ninguno de los dos contratos demuestra la interventoría a SUBESTACIONES exigida por el numeral 3.1 del Alcance del 09/07/2026; el frente NO se encuentra acreditado. Se corre traslado para aclaración y/o aporte de certificación que detalle dicha actividad. SUBSANACIÓN: no se aportó documento nuevo para este contrato. CONCLUSIÓN DEL FRENTE 3.1 TRAS LA SUBSANACIÓN: NO ACREDITADO — el oferente optó por la vía argumentativa sin allegar certificación de subestaciones ni contrato adicional dentro del término de traslado.
5.4.3 (3.2)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.2 EXPERIENCIA FRENTE (IMPERMEABILIZACIONES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural DE CUBIERTAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PÚBLICO. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a	CONTRATO No. 1 — Contratante: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (SED) | Interventoría No. CO1.PCCNTR.2749625 | CONTRATISTA: CONSORCIO SED C&I — CELQO S.A.S. 75% + INGEPLAN S.A.S. 25% (hoy INGEPLAN.CO SAS BIC, integrante del proponente) | Valor: $2.898.361.056 = 2.498,58 SMMLV (SMMLV 2023) | 01/10/2021 a 30/04/2023 | Códigos UNSPSC (consec. 90 RUP Ingeplan.co): los cuatro exigidos. ACTIVIDADES DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS CERTIFICADAS (tablas de áreas por sede anexas a la certificación SED): • IED Gustavo Rojas Pinilla (sede A La Pampa-La Montaña): «PLATAFORMA DE ELEVACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN SOBRE CUBIERTAS» — 1.450,49 m²; además «IMPERMEABILIZACIÓN COMEDOR Y COCINA» — 361,66 m². • IED San Pedro Claver (sede A): «IMPERMEABILIZACIÓN SOBRE CUBIERTA» — 196,85 m² y «CAFETERÍA ESCOLAR Y CAMBIO DE CUBIERTA» — 78,41 m². • Dirección Local de Fontibón: «Área de impermeabilización de cubierta» — 129,72 m². • IED Manuel Zapata Olivella: impermeabilización de cubierta y cubierta en policarbonato zona de juegos — 52,00 + 80,20 m². • Actualización de cubiertas de asbesto cemento a cubierta tipo ECOROOF (IED Rafael Pombo — 3.328,86 m²); cambio de cubiertas; intervención de canales con poliurea (IED Jairo Aníbal Niño 141,94 m², Instituto Técnico Internacional 110,58 m²). NATURALEZA: instituciones educativas oficiales y sedes administrativas de la SED — infraestructura del servicio público educativo.	**X**		CUMPLE. 1) ACTIVIDAD ESPECÍFICA: la certificación de la SED y sus tablas anexas relacionan expresamente IMPERMEABILIZACIÓN SOBRE CUBIERTAS en varias sedes (1.450,49 m²; 196,85 m²; 129,72 m²; entre otras) y actualización de cubiertas a sistema ECOROOF, dentro de un contrato de INTERVENTORÍA a obras de adecuación y mejoramiento (mantenimiento) de edificaciones. 2) NATURALEZA: colegios públicos y sedes administrativas de la SED — CUBIERTAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PÚBLICO (educativo), conforme al numeral 3.2 del Alcance del 09/07/2026. 3) VALOR: $2.898.361.056, SUPERIOR al 50% del PO ($257.666.996); incluso prorrateado al 25% de participación ($724.590.264) supera el mínimo. La equivalencia (2.498,58 SMMLV) coincide con la inscrita en el RUP (consec. 90, RUP INGEPLAN.CO SAS BIC) y fue verificada aritméticamente. Observación: las tablas de áreas anexas llevan Vo.Bo. del interventor (suscritas digitalmente, entre otros, por Juan Pablo Muñoz Andrade); hacen parte de la certificación oficial I-2023-80014 de la SED con firma mecánica válida (Ley 527 de 1999).

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 19: CONSORCIO INTER INGEP CREMIL | NIT: no informado en la carpeta técnica (integrantes según RUP aportados: INGEPLAN.CO SAS BIC NIT 800.169.622-1 e INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA S.A.S. BIC NIT 901.755.088-6) | REPRESENTANTE LEGAL: JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE (C.C. 80.854.607 de Bogotá D.C.)

Referencia de oferta (SECOP II): C INTER INGEP CREMIL | Valor de la oferta: $515.333.992 COP | Presentada: 24/07/2026 1:34 p.m.

	intervención y/o mantenimiento y/o adecuación de superficies y/o instalación y/o similar de IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente. NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 2 — Contratante: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN) | Interventoría No. FGN-NC-0069 de 2023 | CONTRATISTA: CONSORCIO AL-ING 2023 — INGEPLAN.CO S.A.S. BIC 50% (integrante del proponente) + ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC 50% | Valor: $354.802.427 = 305,86 SMMLV (SMMLV 2023) | 19/05/2023 a 31/12/2023 | Códigos UNSPSC (consec. 40 RUP Ingeplan.co Infraestructura): los cuatro exigidos. ACTIVIDADES DE CUBIERTAS/IMPERMEABILIZACIÓN CERTIFICADAS (anexo de actividades del contrato de obra vigilado FGN-NC-0068 de 2023): • «MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS» (capítulo expreso de actividades ejecutadas). • OC031 — Mantenimiento de cubiertas impermeabilizadas con POLIUREA. • OC032 — Mantenimiento viga canal noveno piso lado oriental. • OC033 — Mantenimiento de cubierta impermeabilizada con SIKA FILL POWER. • OC034 — Impermeabilización de áreas sin ningún producto de impermeabilización (sobre concreto). • OC035 — Reparación de bajantes. Terrazas intervenidas: 1.054,82 m². NATURALEZA: sede del BÚNKER de la Fiscalía General de la Nación en Bucaramanga — edificación pública al servicio de la administración de justicia.	**N.A**		Teniendo en cuenta que con la certificación del Contrato N.º 2 (Impermeabilizaciones) el proponente cumple a cabalidad con la totalidad de los requisitos de experiencia habilitante exigidos en el pliego de condiciones para el componente de IMPERMEABILIZACIONES, el Comité Técnico Evaluador no considera necesaria la validación ni evaluación de las demás certificaciones aportadas para el frente y/o Grupo N°2 impermeabilizaciones .
5.4.3 (3.3)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.3 EXPERIENCIA FRENTE (MODERNIZACIÓN DE LOCALES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente debe acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÁXIMO DOS (2) certificaciones y/o actas de terminación / liquidación expedidas por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación DE EDIFICACIONES. • De los contratos válidos aportados debe acreditar la Interventoría a un proyecto con un ÁREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso → 953,64 M² (calculado sobre el área total de 1.907,28 M²). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el área mínima podrá corresponder al 40% del área requerida → 762,91 M². NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado por actividad y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1 — Contratante: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (SED) | Interventoría No. CO1.PCCNTR.2749625 | CONTRATISTA: CONSORCIO SED C&I — CELQO S.A.S. 75% + INGEPLAN S.A.S. 25% (hoy INGEPLAN.CO SAS BIC, integrante del proponente) | Valor: $2.898.361.056 = 2.498,58 SMMLV | 01/10/2021 a 30/04/2023 | Códigos UNSPSC (consec. 90): los cuatro exigidos. ÁREA CERTIFICADA POR EL CONTRATANTE: según los memorandos I-2023-57809 del 15/05/2023 e I-2023-80014 del 13/07/2023 de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, transcritos en la certificación: «El proyecto … cuenta efectivamente con un área cuantificada en unidades de metros cuadrados de 40.520,86 M2», correspondiente a OBRAS DE MEJORAMIENTO SOBRE ÁREAS CONSTRUIDAS EXISTENTES INTERVENIDAS (sin construcciones nuevas), en el marco del contrato de obra No. 2646125 de 2021 (GRUPO TITANIUM SAS) vigilado por la interventoría. Tablas anexas por sede: mejoramientos 12.820,78 m² cubierta + 12.280,68 m² exteriores; emergencias 2.458,43 + 1.884,97 m²; y grupo adicional 32.919,61 + 16.229,78 m² (cambio de cubiertas, ventanerías, pisos, baños, cerramientos, cielos rasos, canchas).	**X**		CUMPLE. Acredita interventoría a obras de adecuación y mejoramiento DE EDIFICACIONES con ÁREA INTERVENIDA certificada de 40.520,86 m², ampliamente SUPERIOR al mínimo exigido de 953,64 m² (50% del área total del proceso, 1.907,28 m²). El dato de área proviene de memorandos oficiales de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos transcritos en la certificación de la Oficina de Contratos de la SED, con las tablas de sedes anexas. El objeto corresponde a interventoría a adecuación / mejoramiento / mantenimiento / reparación locativa de edificaciones, conforme al numeral 3.3 del Alcance del 09/07/2026.
		CONTRATO No. 2 — Contratante: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN) | Interventoría No. FGN-NC-0069 de 2023 | CONTRATISTA: CONSORCIO AL-ING 2023 — INGEPLAN.CO S.A.S. BIC 50% (integrante del proponente) + ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC 50% | Valor: $354.802.427 = 305,86 SMMLV | 19/05/2023 a 31/12/2023 | Códigos UNSPSC (consec. 40): los cuatro exigidos. ÁREA CERTIFICADA POR EL CONTRATANTE: «AREA TOTAL DE OBRA INTERVENIDA: 14.593,42 M2», con desagregación por frentes: Pisos 1 a 8 (708,10 / 710,40 / 809,42 / 270,30 / 994,85 / 1.145,71 / 1.093,91 / 518,28 m²), Terrazas 1.054,82 m², Escaleras 2.066,80 m², Sótano 4.322,04 m² y Exteriores 897,79 m². Actividades: preliminares, muros, enchapes, pañetes, paneles, divisiones y puertas, pisos, cielos rasos, pinturas y acabados, aparatos sanitarios, alumbrado interior, aire acondicionado central, cámaras de seguridad y mantenimiento de cubiertas — adecuación y remodelación de EDIFICACIÓN.	**N.A**		Teniendo en cuenta que con la certificación del Contrato N.º 3 (Modernizacion) el proponente cumple a cabalidad con la totalidad de los requisitos de experiencia habilitante exigidos en el pliego de condiciones para el componente de MODERNIZACION, el Comité Técnico Evaluador no considera necesaria la validación ni evaluación de las demás certificaciones aportadas para el frente y/o Grupo N°3 Modernizacion .
5.4.3	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — ACREDITACIÓN DE CÓDIGOS UNSPSC [Alcance al Estudio Previo del 09/07/2026, numeral 3.2] Entre los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán encontrarse inscritos en MÍNIMO TRES (3) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: • 811015 — Ingeniería civil • 811017 — Ingeniería eléctrica y electrónica • 721515 — Servicios de sistemas eléctricos • 801016 — Gerencia de proyectos La experiencia deberá encontrarse registrada y clasificada en el RUP, el cual deberá estar VIGENTE Y EN FIRME, y relacionada en el FORMATO No. 10 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Adenda No. 1 del 21/07/2026, literal C).	RUP VERIFICADOS (ambos Cámara de Comercio de Bogotá, con leyenda expresa «LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME»): • RUP INGEPLAN.CO SAS BIC (NIT 800.169.622-1, prop. 00004740): expedido 10/07/2026; inscrito 28/08/2019; última renovación 27/04/2026. Tamaño: GRAN EMPRESA. • RUP INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA S.A.S. BIC (NIT 901.755.088-6, prop. 00073739): expedido 08/07/2026; inscrito 17/11/2023; última renovación 06/04/2026. Tamaño: PEQUEÑA EMPRESA. VERIFICACIÓN CÓDIGO A CÓDIGO EN LOS CONSECUTIVOS DECLARADOS EN EL FORMATO No. 10: CONSEC. 90 — RUP INGEPLAN.CO SAS BIC (Consorcio SED C&I, 2.498,58 SMMLV, part. 25%): 811015: SÍ | 811017: SÍ | 721515: SÍ | 801016: SÍ CONSEC. 40 — RUP INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA (INGEPLAN.CO SAS BIC integrante Consorcio AL-ING 2023 — FGN, 305,86 SMMLV): 811015: SÍ | 811017: SÍ | 721515: SÍ | 801016: SÍ TOTAL CÓDIGOS EXIGIDOS ACREDITADOS: 4 de 4 (mínimo 3) Nota: la misma experiencia consta además en el RUP de INGEPLAN.CO SAS BIC (consec. 11 — FGN) y en el RUP de INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA (consec. 102 — SED), también con los cuatro códigos.	**X**		CUMPLE. Los dos contratos aportados se encuentran REGISTRADOS Y CLASIFICADOS en el RUP en los consecutivos declarados en el Formato No. 10 (90 y 40), cada uno con LOS CUATRO códigos exigidos por el numeral 3.2 del Alcance (811015, 811017, 721515 y 801016), superando el mínimo de tres (3). Los RUP se encuentran VIGENTES (renovados el 27/04/2026 y el 06/04/2026) y EN FIRME según leyenda expresa de los certificados, expedidos el 10/07/2026 y el 08/07/2026 (dentro de los 30 días anteriores al cierre del 24/07/2026). Los valores en SMMLV inscritos (2.498,58 y 305,86) coinciden con los declarados en el Formato No. 10 y con la verificación aritmética sobre las certificaciones (SMMLV 2023: $1.160.000). En el RUP de INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA S.A.S. BIC la experiencia se registra como contrato celebrado por su ACCIONISTA/SOCIO (INGEPLAN.CO SAS BIC), figura prevista para sociedades con menos de tres (3) años de constituidas (art. 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES GENERALES / FUNDAMENTO DE LA DECISIÓN
RECHAZADO	RESULTADO: RECHAZADO B. REQUISITO NO ACREDITADO 1. FRENTE 3.1 – SUBESTACIONES: ninguno de los dos contratos certifica la actividad específica de interventoría a intervención y/o suministro y/o instalación de SUBESTACIONES y/o similares. La certificación SED solo menciona subestaciones en el texto genérico de obligaciones metodológicas del pliego transcrito; la certificación FGN relaciona alumbrado interior, cableado normal/regulado, red UTP, tableros y cámaras (actividades generales del frente), sin subestaciones. Se corre traslado para aclaración y/o aporte de certificación complementaria que detalle dicha actividad.

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR — Resolución No. 5073 del 30 de junio de 2026 – Comité Evaluador Técnico

IVAN ANDRÉS IBARRA ESTUPIÑAN

Evaluador Técnico

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 20: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. | NIT: 900.503.646-1 | REPRESENTANTE LEGAL: ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA (C.C. 45.468.148)

Referencia de oferta (SECOP II): INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S - CREMIL | Valor de la oferta: $515.333.992 COP | Presentada: 24/07/2026 1:36 p.m. | Carpeta técnica verificada: DOCUMENTOS_TECNICOS.pdf (67 folios)

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES — Numeral 5.4 del Pliego de Condiciones Definitivo, modificado por el ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026 y por la ADENDA No. 1 del 21/07/2026

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
5.4.1	5.4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1) Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso, será necesario que el oferente diligencie el formato "ANEXO N° 01 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", documento que deberá ser aportado desde el primer momento de presentación de la oferta. En consonancia con lo anterior, el proponente, en caso de resultar adjudicatario, entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento" y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal A): «Para acreditar ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1), el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 2 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS».	CARPETA TÉCNICA (67 folios), verificada folio a folio: • Fol. 1 — FORMATO No. 10 – Experiencia del Proponente (firmado por la R.L.). • Fol. 2-21 — Certificación POSTOBÓN S.A. Contrato 0111-1217-02 y descripción de actividades. • Fol. 22 y 33 — Acta de Recibo y Liquidación Final Contrato 0111-1217-02 (25/02/2019). • Fol. 23-32 — Contrato de Suministro de Servicios N° 111-1217-02. • Fol. 34-38 — Certificación de contador público, C.C., T.P. y certificado J.C.C. • Fol. 39-45 — Certificación POSTOBÓN S.A. Contrato 111-0219-01 y descripción de actividades. • Fol. 46, 57 y 58 — Actas de Recibo/Entrega y Liquidación Final Contrato 0111-0219-01 (27/02/2020). • Fol. 47-56 — Contrato de Prestación de Servicios N° 111-0219-01. • Fol. 59-63 — Certificación de contador público, C.C., T.P. y certificado J.C.C. • Fol. 64-67 — FORMATO No. 10A – Carta de Compromiso Personal Mínimo Requerido. CARPETA JURÍDICA (164 folios) verificada de manera complementaria: contiene los Formatos No. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, carta de presentación, garantía de seriedad, certificados de existencia y representación legal, certificados de antecedentes y el RUP. EN NINGUNA DE LAS DOS CARPETAS SE IDENTIFICA EL FORMATO No. 2 – ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.	**X**		CUMPLE — SUBSANADO. Dentro del término de traslado el proponente aportó el FORMATO No. 2 – ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS exigido por la ADENDA No. 1 del 21/07/2026 (literal A) en concordancia con el numeral 5.4.1 del Pliego, debidamente diligenciado a nombre del proponente e identificando el proceso y su objeto. Queda superada la observación de la evaluación preliminar (formato no aportado con la oferta) — requisito subsanable oportunamente atendido.
5.4.2	5.4.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Para efectos de la presentación de la oferta, el proponente deberá diligenciar y presentar la CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, dispondrá del personal mínimo exigido para la ejecución contractual, de conformidad con los perfiles, experiencia, dedicación y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal B): «Para acreditar el PERSONAL MINIMO REQUERIDO, el proponente deberá diligenciar el formato FORMATO No. 10A CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MINIMO». La interventoría integral se estructura por frentes de intervención (FRENTE 1 – Subestaciones Eléctricas; FRENTE 2 – Impermeabilización de Cubiertas; FRENTE 3 – Modernización y Mejoramiento de Locales Comerciales), con los perfiles y dedicaciones establecidos en el numeral 5.4.2 del pliego. NOTA 2 DEL PLIEGO: en caso de resultar adjudicatario, el contratista deberá presentar para aprobación las hojas de vida del personal ofrecido con sus soportes de formación académica y experiencia; la verificación de los perfiles se surte con posterioridad a la adjudicación y de manera previa a la suscripción del acta de inicio. En esta etapa se verifica ÚNICAMENTE la presentación del formato debidamente diligenciado y firmado.	FORMATO No. 10A – CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (fol. 64-67), suscrito por ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA, representante legal de INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. (C.C. 45.468.148), Cartagena. • Identifica correctamente la REFERENCIA: Concurso de Méritos Abierto CMA 001-2026 y transcribe íntegramente el OBJETO del proceso. • Contiene la manifestación expresa de suministrar el personal profesional mínimo requerido en caso de resultar adjudicatario y de presentar las hojas de vida y soportes dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. • Reproduce la tabla PERFILES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO con las dedicaciones por frente: Director de Interventoría 60%; dos (2) Ingenieros Residentes 100%; Profesional SST 90%; Profesional Ambiental 30%; Ingeniero Hidrosanitario 30%; Ingeniero Eléctrico y/o Electricista 100%; dos (2) Tecnólogos en Obras Civiles 100%; Ingeniero Estructural 15%; Ingeniero Mecánico y/o Electromecánico 15%. • Documento firmado.	**X**		SUBSANACIÓN FORMATO No. 10A - CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. Conforme al numeral 7.6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, del pliego de condiciones establece que: "OBLIGACIONES ESPECIFICAS PREVIO A LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO: Dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio, el supervisor verificará y aprobará el cumplimiento, entre otros, de los siguientes requisitos: 1. Aprobación del personal de la INTERVENTORÍA para la ejecución del Contrato: Presentar para revisión y aprobación del supervisor del contrato, las hojas de vida del personal de acuerdo con los perfiles exigidos para los profesionales definidos en los documentos de la convocatoria." (...). Así las cosas, se requiere que el FORMATO No. 10A – CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, contenga el cumplimiento de la obligacion, es decir, en el párrafo 2 se establezca la declaracion en los siguientes términos, conforme a lo estipulado en dicho numeral, así: "Asimismo, me obligo a presentar para aprobación de la Entidad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio, la documentación que acredite las calidades, experiencia, formación académica y requisitos profesionales del personal propuesto, incluyendo copia de los diplomas y/o actas de grado, certificaciones de experiencia, acreditaciones de estudio expedidas por entidades reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, así como las matrículas o licencias profesionales que resulten aplicables, de acuerdo con lo siguiente:" SUBSANACIÓN: aporta nuevamente el FORMATO No. 10A AJUSTADO, incluyendo el párrafo del numeral 7.6.2 del pliego (presentación del personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, previo al acta de inicio). CUMPLE.
5.4.3 (3.1)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.1 EXPERIENCIA FRENTE (SUBESTACIONES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente que permita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de redes eléctricas y/o circuitos cerrados de TV y/o sistemas de seguridad y/o redes de voz y datos y/o plantas eléctricas y/o subestaciones y/o redes de telemática y/o comunicación y/o sonido y/o telefonía y/o redes o sistemas de iluminación o luminarias interiores o exteriores para edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o suministro y/o instalación de subestaciones y/o similares en edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el proponente podrá utilizar el mismo contrato para acreditar uno o más frentes, siempre que el documento aportado permita verificar de manera clara e independiente el cumplimiento de los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1 Contratante: POSTOBÓN S.A. (persona jurídica de derecho privado) — NIT 890.903.939-5 No. DE CONTRATO: 0111-1217-02 | Consec. RUP declarado: 040 CONTRATISTA: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. (NIT 900.503.646-1) — contrato propio celebrado por EL PROPONENTE, participación 100% (no consorciado), según el consec. 040 del RUP Objeto: Interventoría técnica, administrativa, jurídica, contable y ambiental para los estudios, diseños y construcción de la PRIMERA ETAPA de la nueva planta de agua Cristal de Postobón S.A. en Malambo (Atlántico). Inicio: 21/02/2018 — Terminación: 21/02/2019 (12 meses) Valor: $710.192.000 (valor inicial = valor final, Acta de Recibo y Liquidación Final del 25/02/2019) Equivalencia declarada: 857,59 SMMLV — VERIFICADO: $710.192.000 / $828.116 (SMMLV 2019, año de terminación) = 857,60 SMMLV. Conforme. CÓDIGOS UNSPSC VERIFICADOS EN EL CONSEC. 040 DEL RUP: 811015 SÍ | 811017 SÍ | 721515 SÍ | 801016 SÍ → LOS CUATRO exigidos (coinciden con los declarados en el Formato No. 10) Soportes: certificación del contratante con descripción detallada de actividades, contrato suscrito por las partes y acta de recibo y liquidación final.	**X**		CUMPLE. 1) ACTIVIDAD ESPECÍFICA: la certificación de POSTOBÓN S.A. acredita interventoría a la intervención, suministro e instalación de SUBESTACIÓN ELÉCTRICA en edificaciones: transformador tipo seco 400 KVA con celda; celda de seccionador; protección de media tensión (3 líneas) con cruceta, cortacircuitos, fusibles y herrajes; equipos de TP y TC tipo exterior 13,2 KV; medidor para medida indirecta con gabinete y bloque de prueba; terminales premoldeados; pararrayos poliméricos de 10 kV; planta de emergencia de 165 KVA; tableros generales de baja tensión; puesta a tierra; malla a tierra; apantallamiento; y certificaciones RETIE de transformación, distribución y uso final. 2) VALOR: $710.192.000, SUPERIOR al 50% del PO ($257.666.996). La equivalencia declarada (857,59 SMMLV) coincide con la inscrita en el RUP y fue verificada aritméticamente (SMMLV 2019: $828.116). 3) RUP: el contrato se encuentra registrado y clasificado en el RUP bajo el CONSECUTIVO 040 (contratante POSTOBON SA, 857,59 SMMLV), certificado en firme. El condicionamiento señalado en la verificación inicial quedó SUPERADO con el RUP aportado en la carpeta jurídica.
		CONTRATO No. 2 Contratante: POSTOBÓN S.A. (persona jurídica de derecho privado) — NIT 890.903.939-5 No. DE CONTRATO: 111-0219-01 | Consec. RUP declarado: 045 CONTRATISTA: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. (NIT 900.503.646-1) — contrato propio celebrado por EL PROPONENTE, participación 100% (no consorciado), según el consec. 045 del RUP Objeto: Interventoría técnica, administrativa, jurídica, contable y ambiental para los estudios, diseños y construcción de la SEGUNDA ETAPA de la nueva planta de agua Cristal de Postobón en Malambo (Atlántico). Inicio: 22/02/2019 — Terminación: 30/11/2019 (9 meses) Valor inicial: $582.866.582 — Valor final: $657.969.190 (Acta de Recibo y Liquidación Final del 27/02/2020) Equivalencia declarada: 794,54 SMMLV — VERIFICADO: $657.969.190 / $828.116 = 794,54 SMMLV. Conforme. CÓDIGOS UNSPSC VERIFICADOS EN EL CONSEC. 045 DEL RUP: 811015 SÍ | 811017 SÍ | 721515 SÍ | 801016 SÍ → LOS CUATRO exigidos (coinciden con los declarados)	**N.A**		Teniendo en cuenta que con la certificación del Contrato N.º 3 (Modernizacion) el proponente cumple a cabalidad con la totalidad de los requisitos de experiencia habilitante exigidos en el pliego de condiciones para el componente de MODERNIZACION, el Comité Técnico Evaluador no considera necesaria la validación ni evaluación de las demás certificaciones aportadas para el frente y/o Grupo N°3 Modernizacion .

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 20: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. | NIT: 900.503.646-1 | REPRESENTANTE LEGAL: ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA (C.C. 45.468.148)

Referencia de oferta (SECOP II): INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S - CREMIL | Valor de la oferta: $515.333.992 COP | Presentada: 24/07/2026 1:36 p.m. | Carpeta técnica verificada: DOCUMENTOS_TECNICOS.pdf (67 folios)

5.4 (3.2)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.2 EXPERIENCIA FRENTE (IMPERMEABILIZACIONES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural DE CUBIERTAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PÚBLICO. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o mantenimiento y/o adecuación de superficies y/o instalación y/o similar de IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente. NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1 — Contratante: POSTOBÓN S.A. | Contrato No. 0111-1217-02 | CONTRATISTA: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. (el proponente, 100% — no consorciado) | Valor: $710.192.000 = 857,59 SMMLV | 21/02/2018 a 21/02/2019 | Códigos UNSPSC (consec. 040 del RUP): los cuatro exigidos. ACTIVIDADES DE CUBIERTA CERTIFICADAS: suministro e instalación de cubierta en panel metálico tipo sándwich con aislamiento en poliuretano inyectado (7.566,11 m²); traslúcida en P.R.F.V. GIP bioclimática (1.237,32 m²); canal en poliéster reforzado con fibra de vidrio (452 m); soscos de 6" (27 u); caballete interno y externo; remate de cubierta frontal y posterior; ruana lateral muro-canal; cubierta panel PUR inyectado (18 m²); losa cubierta en Steel Deck (200 m²). ACTIVIDADES DE IMPERMEABILIZACIÓN CERTIFICADAS (únicas dos del contrato): - "Lavado e impermeabilización de la FACHADA de mampostería con hidrófugo" — 7.600 m² - "Construcción de sobrecimiento en bloque 2 hiladas. Incluye impermeabilizada" — 650 m		X	NO CUMPLE. (i) ACTIVIDAD: no se certifica actividad alguna de IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS. Las únicas actividades de impermeabilización relacionadas en la certificación del contratante corresponden a FACHADA de mampostería con hidrófugo (7.600 m²) y a SOBRECIMIENTO, elementos distintos de la cubierta. Las actividades de cubierta certificadas (panel sándwich 7.566,11 m², traslúcidas, canales, soscos, remates, Steel Deck) corresponden a suministro e instalación de cubierta nueva, no a un sistema de impermeabilización de cubiertas. (ii) NATURALEZA DEL PROYECTO: el numeral 3.2 del Alcance al Estudio Previo del 09/07/2026 exige interventoría a cubiertas DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PÚBLICO. El contrato fue ejecutado para POSTOBÓN S.A., sociedad de naturaleza privada, sobre una planta industrial de embotellado de bebidas. SUBSANACIÓN: el proponente NO aportó aclaración, certificación complementaria ni contrato adicional para este frente dentro del término de traslado (solo remitió los Formatos 2 y 10A). SE MANTIENE EL NO CUMPLIMIENTO.
		CONTRATO No. 2 — Contratante: POSTOBÓN S.A. | Contrato No. 111-0219-01 | CONTRATISTA: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. (el proponente, 100% — no consorciado) | Valor: $657.969.190 = 794,54 SMMLV | 22/02/2019 a 30/11/2019 | Códigos UNSPSC (consec. 045 del RUP): los cuatro exigidos. ACTIVIDADES DE CUBIERTA CERTIFICADAS: suministro e instalación de cubierta en panel metálico tipo sándwich con aislamiento en poliuretano inyectado (7.566,11 m²); traslúcida en P.R.F.V. (1.237,32 m²); canal en P.R.F.V. (452 m); soscos de 6"; caballete interno y externo; remate de cubierta; ruana lateral muro-canal; cubierta panel PUR inyectado (18 m²). ACTIVIDADES DE IMPERMEABILIZACIÓN CERTIFICADAS (única del contrato): - "Lavado e impermeabilización de la FACHADA de mampostería con hidrófugo" — 6.080 m²		X	NO CUMPLE. Aplican las mismas observaciones del Contrato No. 1: la única actividad de impermeabilización certificada es sobre fachada de mampostería (6.080 m²), y el contratante es una sociedad privada cuyo proyecto no constituye infraestructura de servicio público. En el RUP este contrato corresponde al CONSECUTIVO 045, que también registra el código 721532, con el mismo alcance probatorio indicado para el Contrato No. 1. CONCLUSIÓN DEL FRENTE: EL FRENTE 3.2 (IMPERMEABILIZACIONES) NO SE ENCUENTRA ACREDITADO con ninguno de los dos contratos aportados. SUBSANACIÓN: sin documento nuevo. CONCLUSIÓN DEL FRENTE 3.2 TRAS LA SUBSANACIÓN: NO ACREDITADO — el requerimiento del literal b) del traslado no fue atendido.
5.4.3 (3.3)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.3 EXPERIENCIA FRENTE (MODERNIZACIÓN DE LOCALES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente debe acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÁXIMO DOS (2) certificaciones y/o actas de terminación / liquidación expedidas por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación DE EDIFICACIONES. • De los contratos válidos aportados debe acreditar la Interventoría a un proyecto con un ÁREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso → 953,64 M² (calculado sobre el área total de 1.907,28 M²). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el área mínima podrá corresponder al 40% del área requerida → 762,91 M². NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado por actividad y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1 — Contratante: POSTOBÓN S.A. | Contrato No. 0111-1217-02 | CONTRATISTA: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. (el proponente, 100% — no consorciado) | Valor: $710.192.000 = 857,59 SMMLV | 21/02/2018 a 21/02/2019 | Códigos UNSPSC (consec. 040 del RUP): los cuatro exigidos. ÁREAS CERTIFICADAS POR EL CONTRATANTE: Área total 65.795,41 m²; ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA 15.732,94 m²; pavimentación 14.125,51 m²; área de urbanismo 10.000 m². DESAGREGACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (cuadro 'Áreas de las edificaciones'): Bodega productos terminado y materia prima ..... 3.238,70 m² Edificio línea de producción ..... 1.697,39 m² Sector línea PET ..... 1.529,71 m² Mezzanine Iberplast ..... 1.433,68 m² Edificio de servicios y oficinas administrativas .... 5.805,00 m² Bodega producción botellones ..... 2.028,46 m² TOTAL ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA ..... 15.732,94 m² El objeto y las actividades comprenden construcción, adecuación y acabados de edificaciones: mampostería, estructura metálica, cubiertas, fachadas, pañete, estuco, pintura, cielo raso, pisos, carpintería, redes hidrosanitarias y eléctricas.	X		CUMPLE. Acredita interventoría a un proyecto con ÁREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA de 15.732,94 m² (certificación del contratante con desagregación por edificaciones), ampliamente SUPERIOR al mínimo exigido de 953,64 m² (50% del área total del proceso, 1.907,28 m²). El objeto corresponde a interventoría a construcción y adecuación de edificaciones, conforme al numeral 3.3 del Alcance al Estudio Previo del 09/07/2026. RUP: contrato registrado y clasificado bajo el CONSECUTIVO 040, certificado en firme. El condicionamiento señalado en la verificación inicial quedó SUPERADO.
		CONTRATO No. 2 — Contratante: POSTOBÓN S.A. | Contrato No. 111-0219-01 | CONTRATISTA: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. (el proponente, 100% — no consorciado) | Valor: $657.969.190 = 794,54 SMMLV | 22/02/2019 a 30/11/2019 | Códigos UNSPSC (consec. 045 del RUP): los cuatro exigidos. ÁREAS CERTIFICADAS: Área total 20.936,96 m²; ÁREA TOTAL DE EDIFICACIÓN 12.642,00 m²; pavimentación 7.810 m². DESAGREGACIÓN: bodega productos terminado y materia prima 2.303 m²; oficinas de producción 945 m²; edificio línea de producción 1.750 m²; sector línea PET 1.679 m²; mezzanine líneas de producción e Iberplast 2.650 m²; corredor de servicios y varios 1.670 m²; bodega producción botellones 1.645 m².	**N.A**		Teniendo en cuenta que con la certificación del Contrato N.º 3 (Modernizacion) el proponente cumple a cabalidad con la totalidad de los requisitos de experiencia habilitante exigidos en el pliego de condiciones para el componente de MODERNIZACION, el Comité Técnico Evaluador no considera necesaria la validación ni evaluación de las demás certificaciones aportadas para el frente y/o Grupo N°3 Modernizacion .
5.4.3	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — ACREDITACIÓN DE CÓDIGOS UNSPSC [Alcance al Estudio Previo del 09/07/2026, numeral 3.2] Entre los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán encontrarse inscritos en MÍNIMO TRES (3) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: • 811015 — Ingeniería civil • 811017 — Ingeniería eléctrica y electrónica • 721515 — Servicios de sistemas eléctricos • 801016 — Gerencia de proyectos La experiencia deberá encontrarse registrada y clasificada en el RUP, el cual deberá estar VIGENTE Y EN FIRME, y relacionada en el FORMATO No. 10 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Adenda No. 1 del 21/07/2026, literal C).	RUP VERIFICADO — Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro de Proponentes, CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA (carpeta jurídica, 121 páginas): • Fecha de expedición: 17/07/2026 (dentro de los 30 días anteriores al cierre del 24/07/2026). • Última renovación: 27/03/2026. Proponente No. 11155. NIT 900.503.646-1. • Leyenda expresa del certificado: «LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME». • Tamaño de empresa: PEQUEÑA EMPRESA (aplica criterio diferencial MIPYME del num. 3.3 del Alcance, sin que resulte necesario: los valores acreditados superan el 50% del PO). VERIFICACIÓN CÓDIGO A CÓDIGO EN LOS CONSECUTIVOS DECLARADOS EN EL FORMATO No. 10: CONSECUTIVO 040 (Postobón SA — 857,59 SMMLV): 81 10 15 Ingeniería civil y arquitectura ..... SÍ REGISTRA 81 10 17 Ingeniería eléctrica y electrónica ..... SÍ REGISTRA 72 15 15 Servicios de sistemas eléctricos ..... SÍ REGISTRA 80 10 16 Gerencia de proyectos ..... SÍ REGISTRA CONSECUTIVO 045 (Postobón SA — 794,54 SMMLV): 81 10 15 / 81 10 17 / 72 15 15 / 80 10 16 ..... SÍ REGISTRA (los cuatro) Los valores en SMMLV inscritos en el RUP coinciden con los declarados en el Formato No. 10 y con los verificados aritméticamente sobre las certificaciones (857,59 y 794,54 SMMLV).	X		CUMPLE. El proponente acredita la exigencia del numeral 3.2 del Alcance al Estudio Previo del 09/07/2026: los dos contratos aportados se encuentran REGISTRADOS Y CLASIFICADOS en el RUP (consecutivos 040 y 045), cada uno con LOS CUATRO códigos exigidos (811015, 811017, 721515 y 801016), superando el mínimo de tres (3). El RUP se encuentra VIGENTE (renovado el 27/03/2026, expedido el 17/07/2026) y EN FIRME según leyenda expresa del certificado.

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES GENERALES / FUNDAMENTO DE LA DECISIÓN
RECHAZADO	RESULTADO: RECHAZADO — MOTIVO DEFINITIVO DE LA NO HABILITACIÓN Y RECHAZO: FRENTE 3.2 – IMPERMEABILIZACIONES: el requerimiento del literal b) del traslado (aclarar y/o complementar la acreditación del frente) NO fue atendido. Se mantienen los defectos advertidos en la evaluación preliminar: (i) ninguno de los dos contratos Postobón certifica actividades de IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS — las únicas impermeabilizaciones certificadas recaen sobre FACHADAS de mampostería (7.600 y 6.080 m²) y sobrecimientos, y las cubiertas certificadas son suministros de cubierta nueva en panel tipo sándwich; y (ii) los proyectos se ejecutaron para POSTOBÓN S.A. (sociedad privada) sobre una planta industrial de embotellado, que no constituye CUBIERTAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PÚBLICO, calificación exigida por el numeral 3.2 del Alcance del 09/07/

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR — Resolución No. 5073 del 30 de junio de 2026 – Comité Evaluador Técnico



IVAN ANDRÉS IBARRA ESTUPIÑAN

Evaluador Técnico

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 21: CONSORCIO MANTENIMIENTOS TEQUENDAMA | Integrantes (Formato 12A del 21/07/2026, carpeta jurídica 5.2.1-5.2.24): BERAKAH CONSULTORES S.A.S. (NIT 901.458.157-2) 60% y BERAKAH INGENIERIA S.A.S. (NIT 900.353.973-0) 40% | REPRESENTANTE LEGAL: JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA (C.C. 73.138.660 de Cartagena); suplente: CAROL MILENA DAHJER JULIAO (C.C. 1.002.159.410 de Barranquilla)

Referencia de oferta (SECOP II): CMA 001-2026_CONSORCIO MANTENIMIENTOS TEQUENDAMA | Valor de la oferta: $515.333.653 COP | Presentada: 24/07/2026 1:53 p.m.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES — Numeral 5.4 del Pliego de Condiciones Definitivo, modificado por el ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026 y por la ADENDA No. 1 del 21/07/2026

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
5.4.1	5.4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1) Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso, será necesario que el oferente diligencie el formato "ANEXO N° 01 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"; documento que deberá ser aportado desde el primer momento de presentación de la oferta. En consonancia con lo anterior, el proponente, en caso de resultar adjudicatario, entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento" y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal A): «Para acreditar ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1), el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 2 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS».	ARCHIVO 04_6.1.1.pdf (92 folios), verificado folio a folio: • Fol. 1 — Portada 'ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1)'. • Fol. 2-4 — FORMATO No. 2 – ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS, diligenciado a nombre de CONSORCIO MANTENIMIENTOS TEQUENDAMA; identifica la REFERENCIA (CMA 001-2026) y transcribe el OBJETO; razón social, nombre del R.L. (JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA), dirección (Carrera 43B # 85-76) y e-mail (licitaciones@berakah.com.co) diligenciados; contiene las manifestaciones a) a i) del formato.	**X**		CUMPLE. Aporta el FORMATO No. 2 – ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS (fol. 2-4), exigido por la ADENDA No. 1 del 21/07/2026 (literal A) en concordancia con el numeral 5.4.1 del pliego, debidamente diligenciado e identificando el proceso CMA 001-2026 y su objeto.
5.4.2	5.4.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Para efectos de la presentación de la oferta, el proponente deberá diligenciar y presentar la CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, dispondrá del personal mínimo exigido para la ejecución contractual, de conformidad con los perfiles, experiencia, dedicación y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso. ADENDA No. 1 DEL 21/07/2026 — ACLARACIÓN (literal B): «Para acreditar el PERSONAL MINIMO REQUERIDO, el proponente deberá diligenciar el formato FORMATO No. 10A CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MINIMO». La interventoría integral se estructura por frentes de intervención (FRENTE 1 – Subestaciones Eléctricas; FRENTE 2 – Impermeabilización de Cubiertas; FRENTE 3 – Modernización y Mejoramiento de Locales Comerciales), con los perfiles y dedicaciones establecidos en el numeral 5.4.2 del pliego. NOTA 2 DEL PLIEGO: en caso de resultar adjudicatario, el contratista deberá presentar para aprobación las hojas de vida del personal ofrecido con sus soportes de formación académica y experiencia; la verificación de los perfiles se surte con posterioridad a la adjudicación y de manera previa a la suscripción del acta de inicio. En esta etapa se verifica ÚNICAMENTE la presentación del formato debidamente diligenciado y firmado.	FORMATO No. 10A – CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (fol. 5-9), diligenciado por JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA, representante legal de CONSORCIO MANTENIMIENTOS TEQUENDAMA (C.C. 73.138.660 de Cartagena), ciudad Barranquilla. • Identifica correctamente la REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA 001-2026 y transcribe íntegramente el OBJETO del proceso. • Contiene la manifestación expresa de suministrar el personal profesional mínimo requerido en caso de resultar adjudicatario y de presentar las hojas de vida y soportes dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. • Reproduce la tabla PERFILES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO con las dedicaciones por frente: Director de Interventoría 60%; dos (2) Ingenieros Residentes 100%; Profesional SST 90%; Profesional Ambiental 30%; Ingeniero Hidrosanitario 30%; Ingeniero Eléctrico y/o Electricista 100%; dos (2) Tecnólogos en Obras Civiles 100%; Ingeniero Estructural 15%; Ingeniero Mecánico y/o Electromecánico 15%. • Incluye datos de contacto del representante legal y línea de firma con nombre.	**X**		"SUBSANACIÓN FORMATO No. 10A - CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. Conforme al numeral 7.6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, del pliego de condiciones establece que: ""OBLIGACIONES ESPECIFICAS PREVIO A LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO: Dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio, el supervisor verificará y aprobará el cumplimiento, entre otros, de los siguientes requisitos: 1. Aprobación del personal de la INTERVENTORÍA para la ejecución del Contrato: Presentar para revisión y aprobación del supervisor del contrato, las hojas de vida del personal de acuerdo con los perfiles exigidos para los profesionales definidos en los documentos de la convocatoria."" (...). Así las cosas, se requiere que el FORMATO No. 10A – CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, contenga el cumplimiento de la obligacion, es decir, en el párrafo 2 se establezca la declaracion en los siguientes términos, conforme a lo estipulado en dicho numeral, así: ""Asimismo, me obligo a presentar para aprobación de la Entidad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio, la documentación que acredite las calidades, experiencia, formación académica y requisitos profesionales del personal propuesto, incluyendo copia de los diplomas y/o actas de grado, certificaciones de experiencia, acreditaciones de estudio expedidas por entidades reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, así como las matrículas o licencias profesionales que resulten aplicables, de acuerdo con lo siguiente:"" SUBSANACIÓN VERIFICADA: el proponente aporta el FORMATO No. 10A CORREGIDO, incluyendo en el párrafo segundo la obligación exigida (presentar para aprobación de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y previo al acta de inicio, la documentación del personal propuesto, conforme al numeral 7.6.2 del pliego). CUMPLE."
5.4.3 (3.1)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.1 EXPERIENCIA FRENTE (SUBESTACIONES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente que permita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de redes eléctricas y/o circuitos cerrados de TV y/o sistemas de seguridad y/o redes de voz y datos y/o plantas eléctricas y/o subestaciones y/o redes de telemática y/o comunicación y/o sonido y/o telefonía y/o redes o sistemas de iluminación o luminarias interiores o exteriores para edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o suministro y/o instalación de subestaciones y/o similares en edificaciones. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el proponente podrá utilizar el mismo contrato para acreditar uno o más frentes, siempre que el documento aportado permita verificar de manera clara e independiente el cumplimiento de los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1 — FFIE / IED PLAZA LOGÍSTICA. Contratante: FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE. Contratista (interventor): CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS 2019, con participación del 50% de BERAKAH INGENIERIA S.A.S. (NIT 900.353.973-0, integrante del proponente con el 40%), según el consec. 41 del RUP de dicho integrante («contrato celebrado por consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación» — part. 50,00%). Objeto (Formato No. 10): interventoría sobre i) pre-construcción, ii) construcción y iii) post-construcción para la CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLAZA LOGÍSTICA en Bogotá D.C. (PNIE). Obra vigilada: Contrato 1380-1332-2020 (Cl 63 Sur No. 97B-25, Bosa; 17/11/2020 a 20/08/2022; valor obra ≈ $30.981.517.902). VALOR (interventoría): declarado $2.063.431.797 = 2.063,43 SMMLV (SMMLV 2022, año de terminación: $1.000.000) — COINCIDE con el consec. 41 del RUP de Berakah Ingeniería (2.063,43 SMMLV, part. 50%); ponderado al 50% = $1.031.715.899 = 1.031,71 SMMLV (registrado además como consec. 34 del RUP de Berakah Consultores, vía accionista). CÓDIGOS UNSPSC — CONSEC. 41 (RUP BERAKAH INGENIERIA): 811015 SÍ | 811017 SÍ | 721515 NO | 801016 SÍ → TRES (3) de los cuatro exigidos. (Los códigos declarados en el Formato No. 10 —801015/801016/811015/811022— difieren de los realmente inscritos en el consecutivo.) SOPORTE DE ACTIVIDADES: Acta de Cierre y Recibo a Satisfacción del contrato de OBRA Fase 2 (formato FFIE FE-1-019, fol. 13-46), suscrita por el contratista de obra y la interventoría. .	**X**		CUMPLE. Actividad de SUBESTACIONES acreditada: celda SF6, transformador seco 300 kVA (11400/208V), planta 300 kVA, acometidas y prueba VLF de media tensión, RETIE/RETILAP (obra 1380-1332-2020, fol. 39 y 44). DOCUMENTO IDÓNEO — APORTADO EN SUBSANACIÓN: el proponente aportó la CERTIFICACIÓN del contrato de INTERVENTORÍA expedida por el FFIE, que relaciona las actividades del frente. Superada la observación de documento idóneo. Titularidad (BERAKAH INGENIERIA 50% del Consorcio Infraestructuras 2019, consec. 41 RUP) y VALOR ($2.063.431.797 = 2.063,43 SMMLV; ponderado 50% = $1.031.715.899, > 50% del PO) verificados. CUMPLE.
		CONTRATO No. 2 — FFIE / IE LOS CEREZOS. Contratante: FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE. Contratista (interventor): CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS 2019, con participación del 50% de BERAKAH INGENIERIA S.A.S. (integrante del proponente, 40%), según el consec. 40 del RUP de Berakah Ingeniería y el consec. 33 del RUP de Berakah Consultores (celebrado por accionista). Objeto (Formato No. 10): interventoría sobre i) pre-construcción, ii) construcción y iii) post-construcción para la CONSTRUCCIÓN DE LA IE LOS CEREZOS en Bogotá D.C. Obra vigilada: Acta Final No. 21 (llave N-2019-03), terminación 20/09/2022; Vr. inicial obra $30.564.664.864, Vr. final $37.453.449.292. VALOR (interventoría): declarado $2.604.196.148 = 2.604,19 SMMLV (SMMLV 2022: $1.000.000) — COINCIDE con el consec. 40 del RUP de Berakah Ingeniería (2.604,19 SMMLV, part. 50%); el consec. 33 del RUP de Berakah Consultores registra la cuota del 50%: 1.302,09 SMMLV ≈ $1.302.098.074. CÓDIGOS UNSPSC — CONSEC. 33 (RUP BERAKAH CONSULTORES) y CONSEC. 40 (RUP BERAKAH INGENIERIA): 811015 SÍ | 811017 SÍ | 721515 NO | 801016 SÍ → TRES (3) de los cuatro exigidos, en ambos consecutivos. SOPORTE DE ACTIVIDADES: Acta Final No. 21 del contrato de OBRA (fol. 47-92), firmada digitalmente por el contratista de obra (Consorcio Construcciones Colombianas 011) y por JOSE VICENTE BOCANEGRA en representación de la INTERVENTORÍA — CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS 2019 (fol. 92). NO se aporta certificación del FFIE del contrato de INTERVENTORÍA.	**N.A**		Teniendo en cuenta que con la certificación del Contrato N.º 3 (Modernizacion) el proponente cumple a cabalidad con la totalidad de los requisitos de experiencia habilitante exigidos en el pliego de condiciones para el componente de MODERNIZACION, el Comité Técnico Evaluador no considera necesaria la validación ni evaluación de las demás certificaciones aportadas para el frente y/o Grupo N°3 Modernizacion .

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 21: CONSORCIO MANTENIMIENTOS TEQUENDAMA | Integrantes (Formato 12A del 21/07/2026, carpeta jurídica 5.2.1-5.2.24): BERAKAH CONSULTORES S.A.S. (NIT 901.458.157-2) 60% y BERAKAH INGENIERIA S.A.S. (NIT 900.353.973-0) 40% | REPRESENTANTE LEGAL: JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA (C.C. 73.138.660 de Cartagena); suplente: CAROL MILENA DAHJER JULIAO (C.C. 1.002.159.410 de Barranquilla)

Referencia de oferta (SECOP II): CMA 001-2026_CONSORCIO MANTENIMIENTOS TEQUENDAMA | Valor de la oferta: $515.333.653 COP | Presentada: 24/07/2026 1:53 p.m.

5.4.3 (3.2)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.2 EXPERIENCIA FRENTE (IMPERMEABILIZACIONES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, acreditados mediante certificaciones de experiencia y/o actas de terminación, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural DE CUBIERTAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PÚBLICO. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos debe demostrar la Interventoría a intervención y/o mantenimiento y/o adecuación de superficies y/o instalación y/o similar de IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS. • Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos deberá acreditar un valor correspondiente a por lo menos el 50% del PO → $257.666.996,00 (valor de referencia calculado sobre el PO de $515.333.992,00). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el valor mínimo podrá corresponder al 40% del PO → $206.133.596,80. NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente. NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1 — CONTRATANTE: FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (FFIE) / IED PLAZA LOGÍSTICA	CONTRATISTA (interventor): CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS 2019 — BERAKAH INGENIERIA SAS 50% (integrante del proponente con el 40%)	Valor interventoría: $2.063.431.797 = 2.063,43 SMMLV (consec. 41 RUP Berakah Ingeniería, part. 50%)	Códigos UNSPSC del consec. 41: 811015 SÍ	811017 SÍ	721515 NO	801016 SÍ (tres de los exigidos)	Obra vigilada 1380-1332-2020: 17/11/2020 a 20/08/2022. ACTIVIDADES DE CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIÓN RELACIONADAS EN EL ACTA DE OBRA: • Capítulo 'CUBIERTAS, IMPERMEABILIZACIONES Y PROTECCIONES'. • IMPERMEABILIZACIÓN SOBRE PLACAS NO TRANSITABLES CON MANTO MORTERPLAS DE 3MM (BICAPA - AUTOPROTEGIDA), capas Morterplas FV 3mm + FPV 3mm (fol. 25). • Cubierta tipo sandwich deck con cara externa PREIMPERMEABILIZADA con revestimiento sintético tipo PVC (ref. GLAMET DRY) y gravilla suelta sobre cubierta (fol. 26). • Canales en lámina galvanizada para aguas lluvias, flanches metálicos de remate de borde de cubierta y marquesinas (fol. 25). • Impermeabilización de fachadas con hidrófugo transparente; pañete impermeabilizado en tanques. NATURALEZA DEL PROYECTO: institución educativa oficial construida en desarrollo del PNIE con recursos del FFIE — infraestructura educativa de servicio público.	**X**		CUMPLE. Actividad de IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS acreditada: manto Morterplas 3 mm bicapa sobre placas no transitables (fol. 25) sobre infraestructura educativa pública (PNIE/FFIE). DOCUMENTO IDÓNEO — APORTADO: certificación del contrato de INTERVENTORÍA del FFIE aportada en subsanación, que relaciona la actividad. Valor y titularidad verificados (consec. 41 RUP, 2.063,43 SMMLV, part. 50% > 50% del PO). CUMPLE.
		CONTRATO No. 2 — CONTRATANTE: FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (FFIE) / IE LOS CEREZOS	CONTRATISTA (interventor): CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS 2019 — BERAKAH INGENIERIA SAS 50% (integrante del proponente con el 40%)	Valor interventoría: $2.604.196.148 = 2.604,19 SMMLV (consec. 40 RUP Berakah Ingeniería, part. 50%; consec. 33 RUP Berakah Consultores: cuota 50% = 1.302,09 SMMLV)	Códigos UNSPSC de los consec. 40/33: 811015 SÍ	811017 SÍ	721515 NO	801016 SÍ (tres de los exigidos)	Acta Final No. 21, terminación 20/09/2022. ACTIVIDADES DE CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIÓN RELACIONADAS EN EL ACTA: • AFINADO PENDIENTADO E=8CM EN CUBIERTAS PLANAS CON MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO (fol. 51). • Impermeabilización de jardineras con manto asfáltico 3,5 kg/m² + manto antiraíz de 4 mm; impermeabilización de tanques de agua con membrana PVC tipo Sikaplan; impermeabilización de corredores, balcones y duchas (fol. 51). • Estructura metálica para cubiertas y cubierta tipo sandwich. NATURALEZA DEL PROYECTO: institución educativa oficial (PNIE/FFIE) — servicio público educativo.	**N.A**		Teniendo en cuenta que con la certificación del Contrato N.º 2 (Impermeabilizaciones) el proponente cumple a cabalidad con la totalidad de los requisitos de experiencia habilitante exigidos en el pliego de condiciones para el componente de IMPERMEABILIZACIONES, el Comité Técnico Evaluador no considera necesaria la validación ni evaluación de las demás certificaciones aportadas para el frente y/o Grupo N°2 impermeabilizaciones .
5.4.3 (3.3)	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — 3.3 EXPERIENCIA FRENTE (MODERNIZACIÓN DE LOCALES) [Texto conforme al ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO del 09/07/2026] El oferente debe acreditar la experiencia general mediante la presentación de MÁXIMO DOS (2) certificaciones y/o actas de terminación / liquidación expedidas por funcionario competente, cuyo objeto o alcance incluya actividades de INTERVENTORÍA a proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación DE EDIFICACIONES. • De los contratos válidos aportados debe acreditar la Interventoría a un proyecto con un ÁREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso → 953,64 M² (calculado sobre el área total de 1.907,28 M²). • CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (Alcance, num. 3.3): el área mínima podrá corresponder al 40% del área requerida → 762,91 M². NOTA 1: el mismo contrato puede acreditar uno o más frentes si permite verificar de forma clara e independiente los requisitos de cada frente (actividades ejecutadas, valor ejecutado por actividad y recibo a satisfacción). NOTA 2: no será obligatorio aportar dos (2) contratos cuando uno (1) solo permita acreditar el cumplimiento integral.	CONTRATO No. 1 — CONTRATANTE: FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (FFIE) / IED PLAZA LOGÍSTICA	Obra 1380-1332-2020	Valor obra ≈ $30.981.517.902	17/11/2020 a 20/08/2022	CONTRATISTA (interventor): CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS 2019 — BERAKAH INGENIERIA SAS 50% (integrante del proponente con el 40%)	Valor interventoría: $2.063.431.797 = 2.063,43 SMMLV (consec. 41 RUP Berakah Ingeniería, part. 50%)	Códigos UNSPSC del consec. 41: 811015 SÍ	811017 SÍ	721515 NO	801016 SÍ (tres de los exigidos).	**x**		CUMPLE. Interventoría a CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES (institución educativa completa) acreditada. ÁREA — ACREDITADA EN SUBSANACIÓN: la certificación del contrato de INTERVENTORÍA expedida por el FFIE relaciona el ÁREA intervenida/construida, igual o superior al mínimo exigido (953,64 m²; MIPYME 762,91 m²). Superada la observación de área. Valor y titularidad verificados (consec. 41 RUP). CUMPLE.
		CONTRATO No. 2 — CONTRATANTE: FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (FFIE) / IE LOS CEREZOS	Acta Final No. 21	Vr. final obra $37.453.449.292	terminación 20/09/2022	CONTRATISTA (interventor): CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS 2019 — BERAKAH INGENIERIA SAS 50% (integrante del proponente con el 40%)	Valor interventoría: $2.604.196.148 = 2.604,19 SMMLV (consec. 40 RUP Berakah Ingeniería, part. 50%; cuota 50% en consec. 33 RUP Berakah Consultores)	Códigos UNSPSC de los consec. 40/33: 811015 SÍ	811017 SÍ	721515 NO	801016 SÍ (tres de los exigidos). El acta tampoco certifica expresamente el área intervenida o construida. Se trata de la construcción completa de la IE LOS CEREZOS (módulos de aulas, cocina con áreas de refrigeración, auditorio, ascensor 675 kg, cubiertas, urbanismo), con cantidades de obra en m² muy superiores al mínimo, pero sin dato de área certificado.	**N.A**		Teniendo en cuenta que con la certificación del Contrato N.º 3 (Modernizacion) el proponente cumple a cabalidad con la totalidad de los requisitos de experiencia habilitante exigidos en el pliego de condiciones para el componente de MODERNIZACION, el Comité Técnico Evaluador no considera necesaria la validación ni evaluación de las demás certificaciones aportadas para el frente y/o Grupo N°3 Modernizacion .
5.4.3	5.4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE — ACREDITACIÓN DE CÓDIGOS UNSPSC [Alcance al Estudio Previo del 09/07/2026, numeral 3.2] Entre los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán encontrarse inscritos en MÍNIMO TRES (3) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: • 811015 — Ingeniería civil • 811017 — Ingeniería eléctrica y electrónica • 721515 — Servicios de sistemas eléctricos • 801016 — Gerencia de proyectos La experiencia deberá encontrarse registrada y clasificada en el RUP, el cual deberá estar VIGENTE Y EN FIRME, y relacionada en el FORMATO No. 10 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Adenda No. 1 del 21/07/2026, literal C).	VERIFICACIÓN DE CÓDIGOS UNSPSC Y SMMLV POR CONTRATO, FRENTE AL CONSECUTIVO DEL RUP (códigos exigidos, num. 3.2 del Alcance: 811015, 811017, 721515, 801016 — mínimo TRES): RUP VERIFICADOS (Cámara de Comercio de Barranquilla; ambos con leyenda expresa «LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME», aportados en la carpeta jurídica 01_Documentos 5.2.1-5.2.24): • BERAKAH INGENIERIA S.A.S. — NIT 900.353.973-0; expedido 24/07/2026; última renovación 10/03/2026. MEDIANA EMPRESA. • BERAKAH CONSULTORES S.A.S. — NIT 901.458.157-2 (prop. 17.652); expedido 23/07/2026; inscrito 27/12/2023; última renovación 10/03/2026. MICROEMPRESA (coincide con el Formato No. 19). CONTRATO No. 1 (IED PLAZA LOGÍSTICA) — CONSEC. 41 (RUP BERAKAH INGENIERIA	FFIE	Consorcio Infraestructuras 2019, part. 50%): CÓDIGOS: 811015 SÍ	811017 SÍ	721515 NO	801016 SÍ → TRES (3) de los exigidos. SMMLV: 2.063,43 — verificado: $2.063.431.797 ÷ SMMLV 2022 ($1.000.000) = 2.063,43. (El consec. 34 del RUP de Berakah Consultores registra la cuota del 50%: 1.031,71 SMMLV.) CONTRATO No. 2 (IE LOS CEREZOS) — CONSEC. 33 (RUP BERAKAH CONSULTORES, celebrado por accionista	FFIE): CÓDIGOS: 811015 SÍ	811017 SÍ	721515 NO	801016 SÍ → TRES (3) de los exigidos. SMMLV: 1.302,09 (cuota 50%) — coincide con el consec. 40 del RUP de Berakah Ingeniería (2.604,19 SMMLV totales, part. 50%; $2.604.196.148 ÷ SMMLV 2022 $1.000.000 = 2.604,20). RESULTADO CÓDIGOS: cada contrato acredita TRES (3) de los cuatro códigos exigidos en el consecutivo del RUP — se cumple el mínimo de tres. CUMPLE. OBSERVACIÓN: los códigos declarados en el Formato No. 10 (801015 - 801016 - 811015 - 811022) NO corresponden a los realmente inscritos en los consecutivos 41 y 33; la discrepancia no afecta el cumplimiento (la exigencia se verifica sobre el RUP), pero deberá corregirse el Formato No. 10 en sede de subsanación. NOTA: la clasificación en el RUP acredita códigos, valor en SMMLV y titularidad, mas no la ACTIVIDAD específica de cada frente (véanse 3.1, 3.2 y 3.3).	**X**		Interventoría a CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES (institución educativa completa) acreditada.

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA CORRECTA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2026 QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA - CIT BOGOTÁ D.C. DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL."

PRESUPUESTO OFICIAL (PO): QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($515.333.992,00) INCLUIDO IVA (según aplique) |

PROPONENTE No. 21: CONSORCIO MANTENIMIENTOS TEQUENDAMA | Integrantes (Formato 12A del 21/07/2026, carpeta jurídica 5.2.1-5.2.24): BERAKAH CONSULTORES S.A.S. (NIT 901.458.157-2) 60% y BERAKAH INGENIERIA S.A.S. (NIT 900.353.973-0) 40% | REPRESENTANTE LEGAL: JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA (C.C. 73.138.660 de Cartagena); suplente: CAROL MILENA DAHJER JULIAO (C.C. 1.002.159.410 de Barranquilla)

Referencia de oferta (SECOP II): CMA 001-2026_CONSORCIO MANTENIMIENTOS TEQUENDAMA | Valor de la oferta: $515.333.653 COP | Presentada: 24/07/2026 1:53 p.m.

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES GENERALES / FUNDAMENTO DE LA DECISIÓN
HABILITADO	El proponente cumple con lo requerido en la evaluacion preliminar

Valor y titularidad verificados (consec. 41 RUP). CUMPLE.

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR — Resolución No. 5073 del 30 de junio de 2026 – Comité Evaluador Técnico



IVAN ANDRÉS IBARRA ESTUPIÑAN

Evaluador Técnico